

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.

(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

SUSCRICIÓN PARTICULAR

En CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.

FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.

Número suelto, 38 céntos. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 25.)

El Jefe Superior de Palacio me comunica lo que sigue:

“Excmo. Sr.: El Médico de Cámara de guardia en este día me dice lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. M. el REY (Q. D. G.), sus Augustas Hermanas y Tía la Serma. Sra. Infanta Doña Isabel continúan sin novedad en su importante salud, y que S. M. la REINA Regente (Q. D. G.) continúa mejorando de su indisposición.”

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 23 de Enero de 1891.—El Duque de Medina Sidonia.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.”

Junta provincial del censo electoral de Córdoba

Circular núm. 184.

Copia del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Enero de 1891

En la ciudad de Córdoba á veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y uno; convocados previamente, con expresión de causa, cuantos vocales y suplentes constituyen la Junta provincial del Censo electoral, se reunieron en el salón alto de sesiones de la Excmo. Diputación provincial, el Excmo. Sr. Conde de Hust, Excmo. Sr. D. Ricardo Belmonte y Cárdenas, D. Manuel Matilla y Barrajón, D. Juan Velasco y Bergel, D. Vicente de Hombre y Sauquet, D. Francisco de Paula Rivas y Fernández, D. Amador J. Viñas y Guerrero y D. Juan

García y Cubero, como vocales natos de dicha Junta, y los señores D. Mariano López Mogrovejo y D. Fernando La Calle y Cantero, como suplentes de la misma.

Siendo las dos y media de la tarde, y visto que con los presentes, y según el párrafo cuarto del artículo diez de la Ley electoral, había número bastante para deliberar y tomar acuerdos, el señor Presidente declaró abierta la sesión, exponiendo á la vez su objeto, que no era otro que el de reconstituir esta Junta en forma legal y con los nuevos vocales que tenían ó habían adquirido aptitud para estos cargos, después de la sensible muerte del Sr. D. Pedro López y Morales, (cuya triste noticia tenía el sentimiento de comunicar á la Junta) y por causa de los cambios sobrevenidos en la antigua constitución de esta misma, á consecuencia de la última y reciente renovación bienal de la Excmo. Diputación provincial.

Acto seguido, y con la venia del Sr. Presidente, se dió lectura, por mi el Secretario, al precitado artículo diez de la Ley, á las Circulares de la Junta Central del Censo, fechadas en Madrid los días 8 de Agosto y 17 de Noviembre del año último, y á la comunicación del Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación fecha quince del actual, por cuyo medio participa al de esta Junta la elección que hizo aquella en la sesión de diez del corriente de los señores D. Francisco de Paula Rivas y Fernández, D. Juan García Cubero, D. Amador J. Viñas y Guerrero y D. Antonio Félix Herrero y Moreno para vocales de esta Junta durante el bienio actual.

Oído todo lo que, así como lo

expuesto sobre la falta de reclamaciones ante la Secretaría contra el contexto de la lista publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al diez y seis de este mes, y en cuya lista, que también se leyó, aparecen los nombres de cuantos, según las prescripciones legales, tienen derecho á formar parte de esta Junta; el Sr. Presidente, visto que, ni por los Sres. vocales, ni por ninguna otra persona se hacían observaciones ni protestas contra nada de lo expuesto, declaró constituida legal y nuevamente la Junta provincial del Censo electoral de Córdoba, exponiendo acto seguido que para los múltiples y perentorios trabajos que han de pesar sobre la Secretaría de la misma con motivo de las operaciones que la encomienda el título cuarto de la Ley en las próximas elecciones de Diputados á Cortes, consideraba insuficiente el personal de plantilla que presta sus servicios en la de la Excelentísima Diputación, aun cuando se ocupase todo él en los referidos trabajos, y se dejaran abandonados en absoluto cuantos son propios é ineludibles de dicha Excelentísima Corporación: por cuyas poderosas razones creía necesario el nombramiento de algunos auxiliares temporeros que, accidentalmente y mientras durase la urgencia del momento, ayudaran á aquel otro personal en los trabajos extraordinarios de las operaciones referidas; sin que, no obstante el periodo electoral, pudieran considerarse dichos nombramientos como coacciones penadas en el artículo 91 de la Ley, en atención á que, impuestos precisa é ineludiblemente por la

necesidad del servicio, tenían su justificación en el final del párrafo primero del caso tercero de aquel mismo artículo, por ser el único medio de que no resultase incumplimentada la Ley en todo lo que exige y en el tiempo que lo desea, y la sola manera de prevenir otras y más graves infracciones que podrían resultar. La Junta por unanimidad, y ante tan poderosas razones, otorgó un amplísimo voto de confianza al señor Presidente para que, asesorándose de mi el Secretario, hiciera los nombramientos que resultaran absolutamente indispensables, con protesta de que, pues tan solo la necesidad obligaba á tales nombramientos en esta ocasión, no podía, ni debía acusarse de coacción electoral ni al Sr. Presidente que los hacía, ni á la Junta que los autorizaba, porque ni aquel, ni ésta encontraban otro recurso para cumplir las obligaciones que impone el título cuarto de la Ley, no obstante la aplicación á ellas de todo el personal disponible de la Secretaría de la Diputación.

Acto seguido, el Sr. Presidente dió las gracias á la Junta por la confianza que en él había depositado, proponiendo á continuación y aceptándose por unanimidad, que se consigne en actas el sentimiento con que esta Junta había sabido la irreparable pérdida del Sr. D. Pedro López Morales, digno y más antiguo vocal nato de ella.

Con lo que, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las cuatro de la tarde y extendiéndose, leyéndose y aprobándose la presente acta que firman todos los señores vocales concurrentes conmigo el Secre-

tario, de que certifico.—El Conde de Hust.—Ricardo Belmonte.—Manuel Matilla.—Juan Velasco.—Vicente de Hombre.—Francisco de Paula Rivas.—Amador Viñas.—Juan García Cubero.—Mariano L. Mogrovejo.—Fernando la Calle y Cantero.—Angel María Castiñeira, Secretario.

Ministerio de la Gobernación

Habiéndose publicado en la *Gaceta* del día 11 de este mes una "Circular," de este Ministerio con dos errores de copia, se reproduce á continuación, debidamente rectificada.

CIRCULAR

Como la formación general del nuevo Censo y sus rectificaciones, así como las elecciones recientes de Diputados provinciales, las operaciones preliminares de las próximas elecciones generales de Diputados á Cortes, y aun en algunos Municipios los parciales de Concejales, tienen hoy absorbida la atención y actividad de las Juntas municipales y provinciales, fuera fácil que pudieran darse al olvido otras disposiciones de índole electoral también, que si no envuelven igual carácter de perentoriedad y apremio, deben, sin embargo, cumplirse en plazos que la ley señala dentro del presente mes. La más importante de estas disposiciones es la referente á la revisión y rectificación de listas para la elección de Senadores.

Los artículos 25 y siguientes de la ley de 8 de Febrero de 1877 prescriben que durante los veinte primeros días del actual mes todos los Ayuntamientos han de tener expuestas al público las listas rectificadas de los capitulares y mayores contribuyentes que han de tener derecho á votar los compromisarios. Muy previsora tiene ordenado la ley que esta operación se practique todos los años á fin de que las listas se hallen perfeccionadas y en condiciones de poder servir para las elecciones que puedan ó deban hacerse durante el período en que rigen. Ciertamente que las listas que han de utilizarse para las elecciones generales de Senadores en 15 de Febrero próximo, son las que se rectificaron en 1890, puesto que en dicho año se dictó el decreto de convocatoria, y además la votación de compromisarios el día 8 del propio mes de Febrero próximo, no podría hacerse en la mayoría de los pueblos sino acudiendo á las listas del citado año 1890 con las restricciones señaladas en la Real orden dictada en 4 de Julio de 1881, de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno.

Únicamente cabe y se debe introducir excepción en este particular respecto de aquellos Ayuntamientos en que las listas hubieran quedado definitivas por no haberse presentado reclamaciones en los veinte días primeros del presente Enero, ó en que las reclamaciones formuladas hayan sido resueltas por los Ayuntamientos y sus

acuerdos resultaren firmes y ejecutoriados antes del 7 de Febrero, pues no hay entonces razón alguna que impida utilizar las nuevas listas.

Con estas advertencias que hago á V. S., quedarán desvanecidas las dudas y dificultades que puedan suscitarse respecto del particular, y conviene que por medio del BOLETIN OFICIAL las ponga en conocimiento de todos los Ayuntamientos de esa provincia, á fin de que las tengan muy en cuenta, tanto para el oportuno cumplimiento del art. 25 y siguientes de la ley de 8 de Febrero de 1877, cuanto para la práctica de las operaciones relacionadas con la próxima elección de Senadores convocada por Real decreto de 29 de Diciembre último.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Enero de 1891.—SILVELA.

Sr. Gobernador de la provincia de...

Presidencia del Consejo de Ministros

REGLAMENTO GENERAL

PARA LA EJECUCION DE LA LEY DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 1888

COMPENSIVO DEL PROCEDIMIENTO Á QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA SUSTANCIACIÓN DE LOS ASUNTOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE SUS INCIDENTES

TÍTULO IV.

Procedimiento Contencioso administrativo.

CAPÍTULO PRIMERO

De la única instancia ante el Tribunal de lo Contencioso administrativo

Sección sexta

De la prueba

Fárrafo quinto

Dictamen de peritos

(Continuación.)

Art. 390. Las partes, sus representantes y Letrados podrán concurrir á la diligencia de reconocimiento ó inspección ocular, y hacer de palabra las observaciones que estimen oportunas.

También podrá acompañar á cada parte una persona práctica en el terreno. Si el Tribunal estima conveniente oír las observaciones ó declaraciones de estas personas, les recibirá previamente juramento de decir verdad.

Del resultado de las diligencias extenderá el Secretario la oportuna acta, que firmarán los concurrentes, consignándose también en ella las observaciones pertinentes hechas por una y otra parte, y las declaraciones de los prácticos.

Art. 391. Cuando se acuerden el reconocimiento judicial y el pericial de una misma cosa, se practicarán simul-

táneamente estos medios de prueba, conforme á las reglas establecidas para cada uno de ellos.

Art. 392. Podrán ser examinados los testigos en el mismo sitio, y acto continuo del reconocimiento, cuando la inspección ó vista del lugar contribuya á la claridad de un testimonio, si así lo hubiere solicitado previamente la parte á quien interese.

Fárrafo sexto

Prueba de testigos

Art. 393. Sobre los hechos probados por confesión judicial no se permitirá para corroborarlos prueba de testigos á ninguna de las partes.

Art. 394. Al escrito solicitando la admisión de este medio de prueba se acompañará el interrogatorio que contenga las preguntas á cuyo tenor hayan de ser examinados los testigos, las cuales se formalizarán con claridad y precisión, numerándolas correlativamente y concretándolas á los hechos que sean objeto del debate.

El Tribunal admitirá las preguntas que sean pertinentes, desechando las que estime no serlo.

Art. 395. Dentro de los diez días siguientes al de la notificación del auto admitiendo dicha prueba, presentará la parte interesada la lista de los testigos de que intente valerse, expresando el nombre y apellido de cada uno de ellos su profesión ú oficio, su vecindad y las señas de su habitación, si le constase.

De la lista se dará copia á la parte ó partes contrarias, y no podrán ser examinados otros testigos que los comprendidos en aquella.

Art. 396. Con tres días de anticipación, por lo menos, se señalará día y hora en que haya de darse principio al examen de los testigos de cada parte.

Art. 397. No podrán ser examinados como testigos los ascendientes, descendientes, hermanos, tíos y sobrinos por consanguinidad de una de las partes, ni su conjunta persona, aunque esté divorciado de ella.

Art. 398. Los testigos que habiten en el punto donde resida el Tribunal y rehúsen presentarse voluntariamente á declarar, serán citados por cédulas con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para su examen, si lo solicitase la parte interesada.

Contra el testigo inobediente sin justa causa, acordará el Tribunal, también á instancia de parte, los apremios que estime conducentes para obligarle á comparecer, incluso el de ser conducido por la fuerza pública.

Art. 399. Los testigos que sean obligados á comparecer, conforme al artículo anterior, tendrán derecho á reclamar de la parte interesada los auxilios ó la indemnización que corresponda.

No habiendo avenencia entre los interesados, el Tribunal fijará la cantidad, sin ulterior recurso, teniendo en consideración las circunstancias del caso.

La providencia sobre pago de la indemnización será ejecutiva contra la parte á cuya instancia hubiese sido

citado el testigo, quien en todo caso, podrá acudir para hacerla efectiva á la Autoridad del fuero ordinario, en la forma procedente.

Art. 400. Cuando una parte solicitara el examen de testigos residentes fuera del lugar en que se halla el Tribunal, se librará con citación de la parte contraria, despacho al Juez del domicilio de aquellos, con los insertos necesarios, y señalando un término, dentro del cual, deba devolverse diligenciado.

Art. 401. En el caso del artículo anterior, y al tiempo de proveer á la remisión del despacho, las partes podrán designar personas domiciliadas en la residencia del Juez requerido que las representen en las actuaciones que ante el mismo hayan de practicarse.

Art. 402. Los litigantes podrán valerse de cuantos testigos estimen conveniente sin limitación de número; pero las costas y gastos de los que excedan de seis por cada pregunta inútil, serán en todo caso de cuenta de la parte que los haya presentado.

Art. 403. Los testigos serán examinados separada y sucesivamente, y por el orden en que vinieren anotados en la lista, á no ser que el Tribunal encuentre motivo justo para alterarlo.

Los que vayan declarando no se comunicarán con los otros, ni estos podrán presenciar las declaraciones de aquellos.

Art. 404. Antes de declarar prestará el testigo juramento en la forma y bajo las penas que las leyes previenen. Si manifestase ignorarlas, el Secretario le instruirá de las señaladas por el delito de falso testimonio en causa civil.

No se exigirá juramento á los menores de catorce años.

Art. 405. Cada testigo será interrogado:

1.º Por su nombre y apellido, edad, estado, profesión y domicilio.

2.º Si es pariente por consanguinidad ó afinidad, y en qué grado, de alguno de los litigantes.

3.º Si es dependiente ó criado del que lo presenta, ó tiene con él sociedad ó alguna otra relación de interés ó dependencia.

4.º Si tiene interés directo ó indirecto en el pleito ó en otro semejante.

5.º Si es amigo íntimo ó enemigo de alguno de los litigantes.

Art. 406. Luego que el testigo haya contestado á las preguntas expresadas en el artículo anterior, será examinado á tenor de cada una de las contenidas en el interrogatorio y admitidas por el Tribunal. Las partes podrán hacer al testigo las preguntas y observaciones que juzguen convenientes con permiso y por medio del que presida. La parte que interrumpiere al testigo en su declaración, podrá ser condenada por multa que no excederá de 50 pesetas y en caso de reincidencia podrá ser expulsada de los estrados.

El Tribunal hará á los testigos las preguntas que estime convenientes.

En cada una de las contestaciones expresará el testigo la razón de ciencia de su dicho.

Art. 407. Se extenderá por separa-

do la declaración de cada testigo, pero á continuación las unas de las otras. El testigo podrá leer por sí mismo su declaración. Si no quisiese hacer uso de este derecho, la leerá el Secretario, y el testigo expresará si se ratifica en ella ó tiene algo que añadir ó variar, extendiéndose á continuación lo que hubiese manifestado.

Acto continuo la firmarán el testigo, los demás concurrentes y el Secretario.

Art. 408. Los testigos cuyas declaraciones parezcan contradictorias podrán ser careados entre sí.

Art. 409. Cuando no sea posible terminar en una audiencia el examen de los testigos de una parte, se continuará en la siguiente ó en la que el Tribunal señale.

Art. 410. Si por cualquier motivo no se presentasen todos los testigos en la audiencia señalada para su examen, hará el Tribunal nuevo señalamiento, notificándolo á las partes.

Art. 411. Si por enfermedad ú otro motivo, que el Tribunal estime justo, no pudiere algún testigo personarse en la audiencia, podrá recibírsele la declaración en su domicilio á presencia de las partes y de sus defensores, á no ser que, atendidas las circunstancias del caso, se crea prudente no permitirles que concurren. En este caso, podrán enterarse de la declaración en la Secretaría.

Art. 412. Si algún testigo no entendiese ó no hablase el idioma español, será examinado por medio de intérprete, cuyo nombramiento se hará en la forma prevenida para el de los peritos.

Art. 413. Los sordo mudos podrán ser admitidos como testigos en el caso de que, por saber leer y escribir, puedan dar sus declaraciones por escrito.

Art. 414. Los Tribunales de lo Contencioso-administrativo apreciarán la fuerza probatoria de las declaraciones de los testigos conforme á las reglas de la sana crítica, teniendo en consideración la razón de ciencia que hubiesen dado y las circunstancias que en ellos concurren.

Sin perjuicio de esto, las partes podrán proponer acerca de los testigos examinados las circunstancias conducentes á corroborar ó disminuir la fuerza probatoria de sus declaraciones, circunstancias que apreciarán los Tribunales, conforme á las mismas reglas citadas.

Art. 415. Si la información ofreciere indicios graves de falso testimonio ó de soborno de los testigos, el Tribunal mandará sacar el tanto de culpa que corresponda y lo remitirá al Juez competente para que proceda á lo que haya lugar.

Fárrafo séptimo

Reconocimiento é inspección ocular

Art. 416. Cuando para el esclarecimiento y apreciación de los hechos sea necesario que el Tribunal examine por sí algún sitio ó la cosa de que se trate, se decretará el reconocimiento ó inspección á instancia de alguna de las par-

tes. En tal supuesto, aquel examen se verificará de la manera prescrita en su caso en los párrafos precedentes respecto á las partes, á los peritos y los testigos.

Sección séptima

De las vistas y fallos

CAPITULO PRIMERO

Fárrafo primero

De las vistas

Art. 417. La copia del extracto á que se refiere el art. 58 de la ley, se entregará á las partes á su costa.

Art. 418. Los Secretarios formarán los extractos siguiendo el orden riguroso de las fechas en que se hubiere acordado este trámite.

Art. 419. Conformes las partes con el extracto, ó propuestas por ellas modificaciones en el mismo, se nombrará el Ponente si antes no estuviese hecha esta designación, y se le pasarán las actuaciones por término de quince días.

El Tribunal, oído el Ponente, acordará lo que proceda, sin ulterior recurso.

Art. 420. Ejecutado el acuerdo á que se refiere el artículo anterior, en el término de tercero día, se declarará conclusa la discusión escrita y se señalará el de la vista.

Art. 421. Cuando á propuesta del Ponente, el Tribunal juzgue oportuno, que, en el acto de la vista se trate de algún punto que no lo haya sido en la discusión escrita, lo pondrá en conocimiento de las partes, dictando oportunamente providencia al efecto.

Art. 422. Los pleitos se verán en el día señalado. Si al concluir las horas de la audiencia no hubiese finalizado la vista de algún pleito, podrá suspenderse para continuar el día ó días siguientes, á no ser que el que presida prorrogue el acto.

Art. 423. La vista de los pleitos será en audiencia pública.

Art. 424. Sólo podrá suspenderse la vista de los pleitos en el día señalado, cuando lo acuerde el Tribunal por justas causas.

Contra la providencia acordando ó denegando la suspensión no se dará recurso alguno.

Art. 425. La vista suspendida volverá á señalarse para el día más próximo, cuando haya desaparecido el motivo de la suspensión, sin alterar el orden de los señalamientos que ya estuviesen hechos.

Art. 426. Para la vista de los pleitos é incidentes se constituirá el Tribunal con el número de Ministros necesario para dictar sentencia ó auto, conforme á lo que establece el artículo 98 de la ley y los correspondientes de este reglamento.

Art. 427. Las vistas empezarán con la lectura del extracto hecha por el Secretario; y en los casos en que no se haya formado extracto, con una relación sucinta, hecha por el mismo, de los antecedentes que den á conocer la cuestión que se ventila.

Art. 428. En el acto de la vista, expondrán las partes ó sus representantes por su orden sus pretensiones y los fundamentos legales en que se apoyen.

El Presidente llamará á la cuestión á las partes cuando lo estime necesario.

Las partes ó sus representantes ó defensores podrán rectificar brevemente cualquier error de hecho ó de concepto que se les haya atribuido.

Art. 429. El acto de la vista se hará constar en los autos en la forma prevenida en el art. 68, núm. 9.º

Párrafo segundo

De las votaciones y fallos

Art. 430. Concluida la vista del pleito, cualquiera de los Ministros que haya concurrido á ella podrá pedir los autos para examinarlos privadamente; y si dos ó más lo pidieren, el Presidente fijará el tiempo que ha de tenerlos cada uno, para que pueda dictarse la sentencia dentro del término señalado en el art. 61 de la ley.

Art. 431. Fuera del caso á que se refiere el artículo anterior, se discutirán y votarán los autos y las sentencias inmediatamente después de la vista; y si no fuere posible por impedirlo otras atenciones del Tribunal, determinará el Presidente el día en que se vayan á votar, dentro del término señalado por la ley.

Art. 432. Después de la vista, y antes de pronunciar su fallo, podrá el Tribunal acordar, para mejor proveer, la práctica de cualquiera diligencia de prueba, con arreglo á lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 57 de la ley.

Art. 433. En la misma providencia se fijará el plazo dentro del cual haya de ejecutarse lo acordado para mejor proveer; y si no fuese posible determinarlo, la Sala cuidará de que se ejecute sin demora, expidiendo de oficio las órdenes que sean necesarias.

Art. 434. En estos casos quedará en suspenso el término para dictar sentencia, desde el día en que se acuerde la providencia para mejor proveer hasta que se unieren á los autos las diligencias practicadas.

Art. 435. La discusión y votación de los autos y sentencias, se verificará siempre á puerta cerrada.

Empezada la votación no podrá interrumpirse sin motivo que lo justifique, á juicio del Presidente.

Art. 436. El Ponente expondrá á la deliberación de la Sala los puntos de hecho y las cuestiones ó fundamentos de derecho sobre que deba recaer el fallo.

Si hubiere discusión, el Presidente hará un sucinto resumen de ella y someterá á la votación los puntos de hecho y de derecho sobre que haya de recaer el fallo.

Votarán primero el Ponente, y después los demás Ministros del Tribunal por el orden inverso de su antigüedad, y el último el Presidente.

Art. 437. Cuando el voto del Ponente no sea conforme con el de la mayoría, podrá el Presidente de la Sala

encargar á otro Ministro la redacción de la sentencia.

Art. 438. Para que la sentencia reúna los requisitos exigidos por el artículo 61 de la ley, se establecerán en ella, por medio de párrafos que empiecen con la palabra *Resultando*, los hechos que aparezcan en el expediente administrativo y demás actuaciones; se expresará después de los *Resultandos* el nombre del Ponente, y con la palabra *Considerando* se consignarán las declaraciones de derecho que correspondan, transcribiéndose á continuación con la palabra *Visto* las disposiciones legales citadas por las partes en lo que sea estrictamente pertinente, así como las que sirvan de fundamento á la sentencia, y, por último, se pronunciará el fallo acerca de todos los puntos controvertidos en el pleito.

Art. 439. Cuando empezado á ver un pleito enfermase, ó de otro modo, se inhabilitase alguno ó algunos Ministros del Tribunal y no hubiera probabilidad de que el impedido ó impedidos puedan concurrir dentro de pocos días, se procederá á nueva vista, completando la Sala con los que deban reemplazar á los inhabilitados.

Si no obstante la inhabilitación á que este artículo se refiere, quedara el Tribunal con suficiente número de Ministros para dictar sentencia, no será necesaria la suspensión, ni en su caso la celebración de nueva vista.

Art. 440. Cuando después de fallado un pleito se imposibilitase un Ministro del Tribunal de los que votaron y no pudieron firmar, el que hubiere presidido lo hará por él, expresando el nombre de aquel por quien firma y poniendo después las palabras: *Votó y no pudo firmar*.

Art. 441. Si después de la vista se imposibilitare algún Ministro del Tribunal y no pudiere asistir á la votación, dará su voto por escrito, fundado y firmado, y lo remitirá directamente al Presidente.

Si no pudiere escribir ni firmar, se valdrá del Secretario.

El voto así emitido se unirá á los demás, y con el libro de sentencias se conservará por el Presidente, rubricado por el mismo.

Cuando el impedido no pudiere votar de este modo, se votará el pleito por los demás que hubiesen asistido á la vista, si hubiere los necesarios para formar mayoría absoluta, y si no hubiese votos bastantes para constituir mayoría, se procederá á nueva vista, con asistencia de los que hubiesen concurrido á la anterior y de aquel ó aquellos que deban reemplazar á los impedidos.

Art. 442. Cuando fuese trasladado, jubilado, separado ó suspenso algún Ministro del Tribunal votará los pleitos á cuya vista hubiese asistido y que aún no se hubiesen fallado.

Art. 443. El Tribunal no podrá variar ni modificar sus sentencias después de firmadas.

Las aclaraciones ó adiciones podrán hacerse de oficio dentro del día hábil siguiente al de la publicación de la sentencia, ó á instancia de parte presentada dentro de los tres días siguientes.

Gobierno Civil

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 211.

Teniendo entendido este Gobierno que con motivo de la próxima elección de Diputados á Cortes, pudiera alterarse el orden público en los pueblos del Viso, Villaralto y Fuente Obajuna, he acordado nombrar Delegados de mi Autoridad á D. Miguel Marta y Osorio para los dos primeros pueblos y á D. Simón Rodríguez Roda para el último, con el solo objeto de mantener el orden, y garantir el derecho y libre emisión del sufragio de sus electores.

Y en cumplimiento de lo que determina el párrafo segundo del tercer apartado del artículo 91 de la vigente Ley electoral, lo hago público por medio de este periódico oficial.

Córdoba 26 de Enero de 1891.

El Gobernador,
Antonio Castañón y Faes

Circular núm. 212.

Habiendo sido destituido de su cargo el Alcalde de Iznájar, por acuerdo de los concejales, y careciendo estos de atribuciones para llevar á efecto semejante acto; he dispuesto nombrar Delegado de mi Autoridad con el solo objeto de reponer en su cargo al citado Alcalde, á D. Leopoldo R. Delgado

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley electoral, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 25 de Enero de 1891.

El Gobernador,
Antonio Castañón y Faes

AYUNTAMIENTOS

Pedroche

Núm. 180.

D. Mariano Tirado Sanchez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formado en borrador por la Junta pericial de la misma y comisión del Ayuntamiento el apéndice al amillarsamiento de la riqueza pública de su término municipal para el próximo ejercicio económico de 1891 á 92, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, en cumplimiento á lo que dispone el art. 60 del reglamento para la Administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de 30 de Septiembre de 1885.

Pedroche 20 de Enero de 1891.—Mariano Tirado.—Tomás Rojas, Secretario.

VILLA DEL RÍO

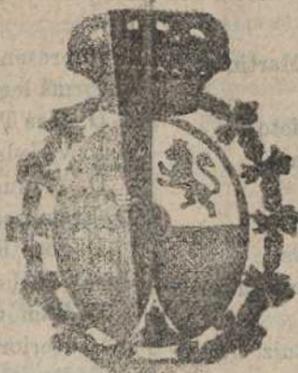
NÚMERO 178.

LISTA definitiva de los electores de este término municipal, que tienen derecho á votar compromisarios para la elección de Senadores, la que ha sido expuesta al público en los días del 1 al 20 del corriente mes, en cumplimiento del art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Número de orden	Apellidos y nombres.	CUOTAS	
		Te-rritorial. Pts. Cts.	In-dustrial. Pts. Cts.
Señores del Ayuntamiento			
1	Criado Sigler, Juan de la Cruz		
2	Rueda Borrego, Antonio		
3	Canales y Canales, Benito (menor)		
4	Cabrera Leal, Sebastián		
5	Canales y Canales, Benito (mayor)		
6	López Madueño, Manuel		
7	Pérez Lara, Juan José		
8	Sarrión Porras, Manuel		
9	Prats Pompas, Matías		
10	Padilla Sánchez, Francisco		
11	Borrego Chamorro, Rafael		
12	Molina Agudo, Pedro		
Señores contribuyentes			
13	Borrego Godoy, Bartolomé	246	89
14	Benitez Limesa, Ildefonso	108	34
15	Bazán de la Cruz, Miguel	55	58
16	Belzús Laguardia, Miguel		38 50
17	Castro Serrano, Bartolomé	206	70
18	Criado Muñoz, José	130	43
19	Cerezo Gutiérrez, Juan	115	50
20	Cruz Moreno, Antonio	115	74
21	Cañete González, Antonio	30	30
22	Criado Canales, Sebastián	328	35
23	Castro Serrano, Francisco	75	31
24	Cerezo Jurado, Bernardo	165	39
25	Cañete González, Juan	44	81
26	Fernández Priego, Rafael	74	40
27	Gómez Criado, José	211	35
28	García Moreno, Manuel	25	61
29	García y García, Francisco		44
30	Gómez Criado, Juan	437	86
31	Gómez Criado, Francisco	93	36
32	González Aguilar, Ramón		57 20
33	Luque Lara, Ildefonso	46	57
34	López Borrego, Pedro	134	44
35	León y Muñoz Cobo, Diego	1277	37
36	López Rupérez, Eduardo		57 20
37	Molleja Cantarero, Diego	141	77
38	Montes Rael, Manuel	86	44
39	Madueño Cerezo, Bartolomé	26	10
40	Molleja González, Pedro	62	26
41	Mora Romero, Miguel	34	20
42	Morales y Morales, Francisco	73	79
43	Morales Coca, Francisco	64	81
44	Morado Vegel, José		132
45	Montes Polo, Antonio	36	33
46	Molleja Criado, Pedro Luis	49	62
47	Molleja Rueda, Diego	55	69
48	Morales de la Cruz, Andrés	20	49
49	Osuna, Melchor		110 66
50	Ponce de León, Juan Manuel	1000	68
51	Prats Cobo, Manuel	148	36
52	Priego Melero, Juan	112	28
53	Polo Herrera, Juan Antonio	61	54
54	Pedrajas Navarro, José María	45	54
55	Pulido Molina, Juan	73	48
56	Rael López, Rafael	27	32
57	Segura García, José	102	37
58	Soto Castillejo, Vicente	77	96
59	Torralba Lara, Benedicto	95	77
60	Torralba Lara, Francisco	99	83
			17 60

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pongo la presente en Villa del Río á veintiuno de Enero de mil ochocientos noventa y uno.—El Alcalde, Antonio Rueda.—El Secretario, Salvador Muñoz.

Boletín Oficial



EXTRAORDINARIO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.

(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
Número suelto, 38 céntos. de peseta.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Junta provincial del censo electoral de Córdoba

Circular núm. 200.

Copia del acta de la sesión celebrada el día 25 de Enero de 1891

En la ciudad de Córdoba á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos noventa y uno, convocados previamente cuantos vocales y suplentes constituyen esta Junta provincial del Censo electoral, y reunidos en el salón alto de sesiones de la Excmo. Diputación el Excmo. señor Conde de Hust, excelentísimo señor D. Ricardo Belmonte y Cárdenas, D. Francisco de Paula Rivas y Fernandez, Excmo. señor don Bartolomé Polo y Raigón, D. Juan Velasco y Bergel, D. Jaime Aparicio y Marin, D. Amador J. Viñas, D. Vicente de Hombre y Sauquet, D. Juan García Cubero, y D. Manuel Matilla y Barrajón, como Vocales natos de dicha Junta, y los señores D. Mariano Lopez Mogrovejo, D. Fernando La Calle y Cantero, D. Rafael Padilla y Parejo y D. Alfonso de Cárdenas y Morillo, como suplentes de la misma, habiendo escusado su falta de asistencia por razones de enfermedad los señores D. Antonio Félix Herrero y Don Juan Cabrera y Valero, que forman asimismo parte de esta repetida Junta: siendo las ocho en punto de la mañana y visto que con los señores Vocales presentes había número bastante para deliberar y tomar acuerdos, según lo exigido por el párrafo cuarto del artículo diez de la Ley electoral, ocupó la presidencia el Excmo. señor Conde de Hust, declarando acto seguido abierta la sesión pública y disponiendo que por la Secretaría se diese lectura al Real decreto de veint y nueve del pasado mes de Diciembre, por el que se convocan las elecciones generales de Diputados á Cortes; el título cuarto de la Ley electoral vigente; á el acta de constitución de esta Junta y á las circulares de la Central que llevan las

fechas de ocho de Agosto y veinte y dos de Noviembre del año último, y Real orden de veinte y dos del actual. Terminada cuya lectura se procedió de conformidad con lo prevenido en el artículo treinta y ocho de la Ley, á la admisión de cuantas propuestas y solicitudes se presentaron sobre proclamación de candidatos. Y transcurridas las siete primeras horas de la sesión, el señor Presidente dispuso que, ateniéndose al orden alfabético de distritos, para alejar toda sospecha ó motivo de parcialidad, se diese cuenta de las solicitudes y propuestas presentadas referentes al distrito de Cabra, hecho lo cual por mi el Secretario, resultó que se habían presentado:

Solicitudes

Una de D. José Sanchez Guerra Martinez, ex-diputado á Cortes por el distrito de Cabra, según certificación que lo comprobaba.

Otra de D. José Trinidad Ariza, ex-diputado á Cortes por el mismo distrito, según análoga certificación.

Otra de D. Juan Ulloa y Valera, ex-diputado á Cortes por antedicho distrito, á igual justificación.

Otra del Excmo. Sr. Conde de Valdelagrana, ex-diputado á Cortes por el distrito de Córdoba, según certificación presentada.

Otra del Excmo. Sr. Conde de Casa-Segovia, ex-senador por esta provincia, según certificación que lo comprobaba.

Otra del Excmo. señor D. Antonio de Mena y Zorrilla, ex-diputado por el distrito de Montilla, según certificación presentada.

Otra del Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz Fuentes de la Plaza, ex-diputado á Cortes por el distrito de Villa del Río, según certificación presentada.

Otra del Excmo. Sr. Duque de Rivas, ex-diputado á Cortes por el distrito de Hinojosa, según certificación presentada.

Otra de D. Francisco Fernández Henestroza, ex-Diputado á Cortes por el mismo anterior Distrito, según justificante presentado.

Otra del Excmo. Sr. D. José de Alcázar, ex-Diputado á Cortes por el Distrito de Lucena, según justificante que se presentó.

Otra de D. Santos Isasa y Valseca, ex-Diputado á Cortes por esta circunscripción, según justificante presentado.

Otra del Excmo. Sr. D. Francisco de Cárdenas Espejo, ex-Senador por esta provincia, según consta en la certificación presentada.

Otra de D. Pedro García Balsera, ex-Senador por esta provincia, según se comprobó con certificado bastante.

Otra de D. Rafael Jonde y Luque, ex-Diputado á Cortes por el Distrito de Córdoba, según certificación que lo justifica.

Otra de D. Eduardo Zulueta, ex-Diputado á Cortes por el Distrito de Montilla, según certificación presentada.

Otra de D. Francisco Romero y Robledo, ex-Diputado á Cortes por el Distrito anterior, según lo comprueba la certificación presentada.

Otra del Excmo. Sr. Marqués de Senda Blanca, ex-Diputado á Cortes por el Distrito de Córdoba, según se comprobó por la certificación presentada.

Y otra de D. Antonio Barroso y Castillo, ex-Diputado á Cortes por la circunscripción de Córdoba, según certificación que lo justifica.

Propuestas

Una presentada personalmente por los electores D. Armando J. Rodríguez y D. Antonio Trujillo, que respondieron de la autenticidad de las setecientas contenidas firmas en la cédula suscrita por otros tantos electores que proponían para candidato por el Distrito de Cabra á D. José Sánchez Guerra y Nieto.

Otra que presentaron personalmente

D. Francisco Valenzuela y D. Eladio Reyes; y en la que, por acta Notarial que comprendía quinientos veinte y un electores y por oédula suscrita por ochenta y dos (de la autenticidad, de cuyas firmas respondieron aquellos), se proponían para candidato á D. José Joaquín Cejalvo Alcántara.

Otra presentada personalmente por D. Francisco García Bueno y D. José Ruiz Lama, y en la que mediante acta Notarial comprensiva de 523 electores y oédula suscrita por 86 (de la autenticidad de cuyas firmas respondieron aquellos) se proponía por candidato al Sr. D. Diego Cruz y Cabrera.

Otra presentada personalmente por D. Rafael Barbudo León y D. Antonio Albañil Garrido; y en la que, mediante acta Notarial, que comprende 32, electores, y por oédula suscrita por 301 (de la autenticidad de cuyas firmas respondieron aquellos) se proponía para candidato á D. Ramón Torres Izunza é Hita.

Otra presentada personalmente por D. Mariano Rendón y D. Antonio Toscano; y en la que, mediante actas Notariales comprensivas de 350 electores y oédulas suscritas por 321 (de la autenticidad de cuyas firmas respondieron los presentantes) se proponía por candidato á D. Francisco Méndez de San Julián y Belda.

Otra presentada personalmente por don Manuel Perez y don Eladio Reyes; en la que, y mediante actas notariales comprensivas de 422 electores y por oédulas suscritas por 173 (de la autenticidad de cuyas firmas respondieron los presentantes) se proponía para candidato á D. José Antonio Serrano Ruiz.

Otra presentada personalmente por don José Roldan Montero y don Antonio Narvaez Galan; en la que, mediante actas notariales comprensivas de 409 electores y oédulas suscritas por 227 (de la autenticidad de cuyas firmas respondieron los presentantes) se proponía por candidato á don Manuel Rojano y Serrano.

Otra presentada personalmente por

don Antonio Rodriguez y don José Valenzuela; en la que, mediante actas notariales comprensivas de 264 electores y por cédulas suscritas por 295 (de la autenticidad de cuyas firmas respondieron los presentantes) se proponía para candidato a don Manuel Cubero Villarreal.

Otra presentada personalmente por don Joaquin Cejalvo Alcántara y don Diego Cruz Cabrera; en la que, mediante actas notariales comprensivas de 193 electores, y por cédula suscrita por 412 (de la autenticidad de cuyas firmas respondieron los presentantes) se proponía para candidato a don Leopoldo Delgado Lopez,

Y otra presentada personalmente por don Pablo Morales Fuillerat y don Damian Moreno Torres; en la que, mediante actas notariales comprensivas de 384 electores y por cédulas suscritas por 460 (de la autenticidad de cuyas firmas respondieron los presentantes) se proponía para candidato a D. José Redondo Marqués.

Acto seguido el Sr. Sánchez Guerra Martínez, con la vena del Sr. Presidente, expuso que en vista del excesivo trabajo que a la Junta ofrecía la enorme proporción de aspirantes a candidatos que acababa de conocerse, convendría se concertasen estos para reducirse a un número razonable, toda vez que el nombramiento de Interventores a que por esa multiplicación se llegaría, sobre resultar supérflua, puesto que solo eran aspiraciones de las tres candidaturas efectivas, quizás ocasionara algún conflicto, u obstrucción por lo menos, en los Colegios electorales, sin que por otra parte resultase una mayor garantía para la sinceridad y veracidad electorales. Que en su virtud, él opinaba podían dejarse reducidos los candidatos a los señores marqués de Cabra, don Juan Ulloa y el que hablaba, ya que estos eran los que en realidad iban a luchar en las próximas elecciones.

El señor Serrano Ruiz, como candidato propuesto, objetó al señor Sánchez Guerra, que el convenio referido era aceptable si las reducciones no se hacían en la proporción que resultasen según las solicitudes y propuestas presentadas, y sin cuya condición él, por su parte, no accedía al tal convenio, sino que optaba porque se cumpliera estrictamente la ley.

El candidato señor Sánchez Guerra rectifica, exponiendo que en vista de la resistencia del señor Serrano Ruiz, nombre cada candidato sus Interventores y Suplentes, aunque la operación fuera interminable y las elecciones tuvieran que suspenderse por su causa.

El señor Quintana, en representación del candidato señor Conde de Casa Segovia, se adhiere a lo expuesto por el señor Serrano Ruiz; y añade que en su virtud procedían las proclamaciones de cuantos las tenían solicitadas y habían sido propuestos para ellas, sin perjuicio de que después conviniesen los candidatos cuanto les pareciese.

El señor Presidente pregunta a la Junta si se acordaba así; y resuelto por unanimidad, se proclamaron candidatos

por el repetido distrito de Cabra a los siguientes;

D. José Sánchez Guerray Martínez.
José Trinidad Ariza.
José Sánchez Guerra Nieto.
Joaquin Cejalvo Alcántara.
Diego Cruz Cabrera.
Manuel Cubero Villarreal.
Leopoldo Delgado Lopez.
Francisco Mendez de San Julian y Belda.
José Antonio Serrano Ruiz.
Manuel Rojano Serrano.
José Redondo Marqués.
Ramón Torres Izunza é Hito.
Juan Ulloa y Valera
Excmo. Sr. Conde de Valdelagrana
Excmo. Sr. Conde de Casa-Segovia
Excmo. Sr. D. Antonio Mena y Zorrilla
Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz Fuentes de la Plaza
Excmo. Sr. Duque de Rivas
Excmo. Sr. D. Santos Isasa y Valseca
Excmo. Sr. D. Francisco Fernández Henestrosa
Excmo. Sr. D. Francisco de Cárdenas Espejo
Excmo. Sr. D. José de Alcázar
Excmo. Sr. D. Rafael Conde y Luque
Excmo. Sr. D. Eduardo Zulueta
Excmo. Sr. D. Francisco Romero Robledo
Excmo. Sr. D. Pedro García Valseca
Excmo. Sr. Marqués de Senda Blanca
D. Antonio Barroso y Castillo

Terminada la proclamación el candidato Sr. Ulloa reiteró las manifestaciones del Sr. Sánchez Guerra, apoyándolas en razones de previsión y defendiéndolas como medidas de equidad y la única práctica dados el tiempo y los trabajos, que sin ella habían de necesitarse.

El candidato Sr. Sánchez Guerra, insiste de nuevo en sus proposiciones de convenio, manifestando que, si nó, él a su pesar haría uso de su derecho de confrontación de firmas y de electores, con lo que seguramente llegaría el 1.º de Febrero sin haberse terminado y por cuya confrontación patentizaría vicios muy sustanciales en muchas cédulas y actas notariales.

El candidato Sr. Serrano Ruiz, rectifica, exponiendo de paso que para la comprobación de los vicios a que el Sr. Sánchez Guerra se refiere, han de presentarse documentos que los justifiquen.

Replica el Sr. Sánchez Guerra que para la justificación le bastaría con el libro del Ceneo.

El Sr. Presidente, dá por suficientemente disentido este asunto, é invita a los candidatos a que resuelvan en definitiva, una vez que se averigüe cuales de aquellos se hallasen presentes ó que están debidamente representados.

En consecuencia de cuya investigación resultaron:

Presentes los Sres. D. José Sánchez Guerra y Martínez, D. José Sánchez Guerra Nieto, D. Joaquin Cejalvo Alcántara, D. Diego Cruz Cabrera, don Francisco Mendez de San Julian y Belda, D. José Antonio Serrano Ruiz, D. Manuel Rojano y Serrano, D. Juan Ulloa y Valera, D. Rafael Conde y

Luque, y D. Antonio Barroso y Castillo.

Representados, mediante poder en la forma legal, los que siguen:

D. José Trinidad Ariza, por D. Evaristo Veredas.

D. Manuel Cubero Villarreal, por D. Francisco Valenzuela Villalobos.

D. José Redondo Márquez, por don José Sánchez Guerra Martínez.

D. Ramón Torres Izunza, por el mismo anterior.

El Excmo. Sr. Conde de Valdelagrana, por el Excmo. Sr. Conde de Torres-Cabrera.

El Excmo. Sr. Conde de Casa-Segovia, por D. Antonio Quintana Alcalá.

D. Antonio Mena y Zorrilla, por don Eduardo Alvarez de los Angeles.

El Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz Fuentes de la Plaza, por el Excelentísimo Sr. Conde de Torres-Cabrera.

El Excmo. Sr. Duque de Rivas, por D. Antonio Quintana Alcalá.

El Excmo. Sr. D. Santos Isasa y Valseca, por el mismo anterior.

D. Francisco Fernandez Henestrosa, por el mismo.

El Excmo. Sr. D. José de Alcázar, por D. Juan Tejón Marin.

D. Eduardo Zulueta, por D. Bartolomé Belmonte y Cárdenas.

Excmo. Sr. D. Francisco Romero Robledo, por el mismo anterior.

Excmo. Sr. Marqués de Senda Blanca, por el mismo.

D. Pedro García Balsera, por D. Antonio Quintana y Alcalá.

Y ni presente ni representado el señor D. Leopoldo Delgado Lopez.

Acto seguido el Sr. Presidente invitó a todos los candidatos ó sus representantes, para que, conforme al artículo 39 de la Ley, nombrasen un Interventor y un Suplente para cada una de las Mesas que han de constituirse en las secciones del Distrito; resultando que solo los candidatos don José Sánchez Guerra Martínez, por sí y en representación de don José Redondo Marquez, D. Juan Ulloa y Valera, don Evaristo Veredas en nombre de su representante D. José Trinidad Ariza, D. Diego Cruz Cabrera, D. Francisco Valenzuela en representación de don Manuel Cubero Villarreal, D. Antonio Mena Zorrilla representado por don Eduardo Alvarez, D. José Alcázar por su representante D. Juan Tejón y Marin y D. Joaquin Cejalvo Alcántara, D. Francisco Mendez San Julian hicieron uso de su derecho por virtud de la avenencia concertada y en la forma que sigue:

Por el candidato Sr. Sánchez Guerra y Martínez.

En el Municipio de Cabra.

Para la Mesa electoral de la Sección 1.ª

Interventor, D. Francisco Barranco González

Suplente, D. Damian Moreno Toro

Para la de la Sección 2.ª

Interventor, D. Alfredo Hurtado Rodríguez

Suplente, D. José Morales Fuillerat

Para la de la Sección 3.ª

Interventor, D. Pedro Calvo Belmonte.

Suplente, D. Cesar Bellenjero Sardin

Para la de la Sección 4.ª

Interventor, Don Ramon Serrano Lora

Suplente, D. Luis Montes González

Para la de la Sección 5.ª

Interventor, D. Miguel Crespo Madoño

Suplente, D. Eugenio Olmedo Jurado

Para la de la Sección 6.ª

Interventor, D. Miguel Morales García

Suplente, D. Antonio Ortiz Moreno

Para la de la Sección 7.ª

Interventor, D. Francisco Valenzuela Rodríguez

Suplente, Don Isidoro Ramirez Arenas

Por el Municipio de Baena

Para la Mesa de la Sección 1.ª

Interventor, D. Antonio Albañil Garrido

Suplente, D. Francisso Henares Barreche

Para la de la 2.ª

Interventor, D. José Casado Aranda

Suplente, D. Fernando Gimenez Gomez

Para la de la 3.ª

Interventor, D. Antonio Basrivas Canalejo

Suplente, D. Antonio Obeso Montilla

Para la de la 4.ª

Interventor, D. Diego Montes Sanchez

Suplente, D. Antonio Morales Dios

Para la de la 5.ª

Interventor, D. José Maria Moreno Oliván

Suplente, D. Antonio Ayala Ariza

Para la de la 6.ª

Interventor, D. Fabián Barroso Fuentes

Para la de la 7.ª

Interventor, D. José Maria Henares Barreche

Suplente, D. Miguel Garcia Tarifa

En el Municipio de Doña Mencía.

Para la Mesa electoral

de la Sección 1.ª

Interventor, D. Miguel Rodriguez Tapia

Suplente, D. Francisco López Pliego

Para la de la 2.ª

Interventor, D. Juan Priego Ordoñez

Suplente, D. Juan Navas Gimenez

Para la de la 3.ª

Interventor, D. Domingo Ruiz Jimenez

Suplente, D. Manuel Córdoba Montes

En el Municipio de Iznajar.

Para la Mesa electoral

de la Sección 1.ª

Interventor, D. Antonio Tarrubia Rojas

Suplente, D. Miguel Pabón Rosales
Para la de la 2.^a
Interventor, D. Antonio Ocaña García
Suplente, D. Francisco Muñoz Padillo
Para la de la 3.^a
Interventor, D. Antonio Narvaez Galán
Suplente, D. José Chacón Roldán
Para la de la 4.^a
Interventor, D. Andrés Muñoz Quintana
Suplente, D. Adolfo Tarrubias Rojas
En el Municipio de Nueva Carteya
Para la Mesa electoral de la Sección 1.^a
Interventor, D. Francisco García Serrano
Suplente, D. Pedro Cuevas Gallardo
Para la de la 2.^a
Interventor, D. José Roldán Moreno
Suplente, D. Feliciano García Serrano
En el Municipio de Valenzuela.
Para la Sección 1.^a
Interventor, D. Juan Francisco Hidalgo Gallardo
Suplente, D. Pablo Montilla Aguilera
Para la de la 2.^a
Interventor, D. Mateo Isidoro Susin López
Suplente, D. Manuel Castillo Oria
Por el candidato D. José Redondo Márquez
Municipio de Cabra.
Sección 1.^a
Interventor, D. Juan Antonio Salas Santiago.
Suplente, D. Felipe Arroyo Moreno
Sección 2.^a
Interventor, D. Miguel Cañero Guerrero
Suplente, D. Francisco Luque Morillo
Sección 3.^a
Interventor, D. Benito Higuero Aroca
Suplente, D. Fernando Arroyo Castro
Sección 4.^a
Interventor, D. Manuel Vázquez Arrebola
Suplente, D. Manuel Pérez Chacón
Sección 5.^a
Interventor, D. Vicente Molina Cruz
Suplente, D. Simeón López Castro
Sección 6.^a
Interventor, Don Antonio Muriel Priego
Suplente, D. José Chacón Acevedo
Sección 7.^a
Interventor, D. Narciso López Pulido
Suplente, D. Domingo Mellado Arenas
Municipio de Baena
Sección 1.^a
Interventor, D. Luis Garrote Ariza
Suplente, D. José Aza Burrueco

Sección 2.^a
Interventor, D. Benito Aguilera Morral
Suplente, D. José Aguilera Bravo
Sección 3.^a
Interventor, D. Domingo Leva Belator
Suplente, D. Martín Horcas Morales
Sección 4.^a
Interventor, D. José María Agundo Díaz
Suplente, D. Felipe Marmol Luque
Sección 5.^a
Interventor, D. Juan Giménez Ortiz
Suplente, D. Francisco Tejero Córdoba
Sección 6.^a
Interventor, D. Juan Leva Ruiz
Suplente, D. Domingo Muñoz Pérez
Sección 7.^a
Interventor, D. José Joaquín Navarro Contreras
Suplente, D. José Pastor Barranco
Municipio de Doña Mencía
Sección 1.^a
Interventor, D. José María Cubero Cubero
Suplente, D. José Martínez Albendín
Sección 2.^a
Interventor, D. Fernando Cantero Pérez
Suplente, D. Domingo Lema Rueda
Sección 3.^a
Interventor, D. Cristóbal Cejudo Gómez
Suplente, D. Francisco Ortiz y Ortiz
Municipio de Iznájar
Sección 1.^a
Interventor, D. Francisco Llamas Doncel
Suplente, D. Diego Gimenez Ruiz
Sección 2.^a
Interventor, D. Mariano Granados Padilla
Suplente, D. Antonio Castillo Repiso
Sección 3.^a
Interventor, D. Francisco Quintana Roldán
Suplente, D. Juan López Escamilla
Sección 4.^a
Interventor, D. Francisco Rosales Luque
Suplente, D. Juan Roldán Muñoz
Municipio de Nueva Carteya.
Sección 1.^a
Interventor, D. Domingo Moyano Roldán
Suplente, D. Antonio Roldán Pérez
Sección 2.^a
Interventor, D. Lorenzo Salido Herrera
Suplente, D. Feliciano García Serrano
Municipio de Valenzuela
Sección 1.^a
Interventor, D. Martín Hidalgo Gallardo
Suplente, D. Francisco López Vallejo

Sección 2.^a
Interventor, D. Antonio Segovia Pedregosa
Suplente, D. Baltasar García Vallejo
Por el candidato D. Juan Ulloa Valera
Municipio de Cabra.
Sección 1.^a
Interventor, D. Salvador Córdón Blancas
Suplente, D. Federico Amo Giménez
Sección 2.^a
Interventor, D. Juan González Atané
Suplente, D. Salvador Amo Giménez
Sección 3.^a
Interventor, D. Fernando Valera Álvarez Sotomayor
Suplente, D. Ángel Valdelvira Priego
Sección 4.^a
Interventor, D. Rafael Muriel Ramírez
Suplente, D. Juan Plaza Canela
Sección 5.^a
Interventor, D. Eugenio Arando Serrano
Suplente, D. José Gimenez Florez
Sección 6.^a
Interventor, D. Juan de Mata Santos Moreno
Suplente, D. Andrés Peña Roldán
Sección 7.^a
Interventor, D. Vicente Ruiz Luque
Suplente, D. Rafael González Atané
Municipio de Baena
Sección 1.^a
Interventor, D. Blas de Villa de Prieto
Suplente, D. Juan Gimenez Aguilera
Sección 2.^a
Interventor, D. Eleuterio Alferez de la Torre
Suplente, D. Francisco Fernández Roldán
Sección 3.^a
Interventor, D. Eduardo Alcarcón Arroyo
Suplente, D. Manuel Bujalance Bejijar
Sección 4.^a
Interventor, D. Rafael Bujalance Caracuel
Suplente, D. Francisco Triguero Peña
Sección 5.^a
Interventor, D. Antonio Polo Cano
Suplente, D. Rafael Ortega Molina
Sección 6.^a
Interventor, D. Miguel Aranda Cáceres
Suplente, D. Ángel Aljón Toro
Sección 7.^a
Interventor, D. Claudio Duarte
Suplente, D. Antonio Herrero Cantero
Municipio de Doña Mencía.
Sección 1.^a
Interventor, D. Julián Gimenez Ruiz
Suplente, D. Julián Moreno Cubero
Sección 2.^a
Interventor, D. Manuel Gimenez y Priego

Suplente, D. Estevan Cubero Moreno
Sección 3.^a
Interventor, D. Tomás Cubero Borralló
Suplente, D. Jacinto Jimenez y Romero
Municipio de Iznájar.
Sección 1.^a
Interventor, D. Antonio Delgado Burel
Suplente, D. Andrés Castillo Salgado
Sección 2.^a
Interventor, D. Salvador Caballero Garrido
Suplente, D. José Cañas Ruiz
Sección 3.^a
Interventor, D. Francisco Manjón Escamilla
Suplente, D. Trifón Molero Roda
Sección 4.^a
Interventor, D. Florencio Pérez Delgado
Suplente, D. Francisco Aguilar Aguilar
Municipio de Nueva Carteya.
Sección 1.^a
Interventor, D. Antonio Caballero Bonilla
Suplente, D. Juan José Merino Muñoz
Sección 2.^a
Interventor, D. José Joaquín Roldán y Porcuna
Suplente, D. Santiago Urbano Carmona
Municipio de Valenzuela.
Sección 1.^a
Interventor, D. Pablo Oliván Gutiérrez
Suplente, D. Antonio Cobos Madrid
Sección 2.^a
Interventor, D. Gregorio Martos Ca bezón
Suplente, D. Andrés Luque Prados
Por el candidato D. José Trinidad Ariza, representado por D. Evaristo Verdás.
Municipio de Cabra.
Sección 1.^a
Interventor, D. Francisco de Paula Ulloa
Suplente, D. Juan Alcántara Romero Ulloa
Sección 2.^a
Interventor, D. Antonio López Solá
Suplente, D. Ignacio Álvarez Infante
Sección 3.^a
Interventor, D. Juan Mora Casas
Suplente, D. Manuel Rueda Luque
Sección 4.^a
Interventor, D. Tomás Muriel Ramírez
Suplente, D. Juan Caballero Blancas
Sección 5.^a
Interventor, D. José Roldán Lama
Suplente, D. Antonio Fernández y Arroyo
Sección 6.^a
Interventor, D. Francisco Mora Ramírez
Suplente, D. Antonio Santos Moreno

Sección 7.^a
Interventor, D. José Villalón Moreno
Suplente, D. Isidoro Mediavilla
Municipio de Baena
Sección 1.^a
Interventor, D. José López Serrano
Suplente, D. Francisco Cárdenas Ríos
Sección 2.^a
Interventor, D. Ignacio Díaz Barreche
Suplente, D. Francisco Pavón Cáceres
Sección 3.^a
Interventor, D. Rafael Camacho Alarcón
Suplente, D. Manuel Veredas Garrrote
Sección 4.^a
Interventor, D. Antonio Liébana García
Suplente, Juan Félix Roldán Molina
Sección 5.^a
Interventor, D. José Trujillo Luque
Suplente, D. Manuel Párraga y Valero
Sección 6.^a
Interventor, D. Lorenzo Pérez Mellado
Suplente, D. Antonio Giménez Martín
Sección 7.^a
Interventor, D. Heliodoro Ríos Bueno
Suplente, D. Juan Tomás Henares Barreche
Municipio de Doña Mencía
Sección 1.^a
Interventor, D. Francisco Moreno Aceituno
Suplente, D. Juan Urbano Cubero
Sección 2.^a
Interventor, D. Julián Caballero Moreno
Suplente, D. Francisco Cantero Córdoba
Sección 3.^a
Interventor, D. Juan Pablo Giménez Güeto
Suplente, D. Manuel Aceituno Ruano
Municipio de Iznájar
Sección 1.^a
Interventor, D. Rafael Pérez Delgado
Suplente, D. Antonio Borrego López
Sección 2.^a
Interventor, D. Juan Toledo García
Suplente, D. Miguel Quintana Guzmán
Sección 3.^a
Interventor, D. Manuel Rodríguez Delgado
Suplente, D. Miguel Doncel Torrubia
Sección 4.^a
Interventor, D. Manuel Sánchez Delgado
Suplente, D. Juan Porras Caballero
Municipio de Nueva Carteya
Sección 1.^a
Interventor, D. Fernando Sequeira Ruiz
Suplente, D. Antonio García Serrano

Sección 2.^a
Interventor, D. Juan Cuevas Amo
Suplente, D. Antonio García Serrano
Municipio de Valenzuela
Sección 1.^a
Interventor, D. Manuel Serrano López
Suplente, D. Juan Antonio Aguilera Vallejo
Sección 2.^a
Interventor, D. Manuel de Priego Luque
Suplente, D. Matías Urbano Castro
Por el candidato D. Diego Cruz Cabrera
Municipio de Baena
Sección 1.^a
Interventor, D. Joaquín Ríos Sánchez
Suplente, D. Antonio Ariza Lumbreras
Sección 2.^a
Interventor, D. Antonio Arroyo Leva
Suplente, D. Pablo Frías Villalobos
Sección 3.^a
Interventor, D. Wenceslao Santana Roldán
Suplente, D. Francisco Cáceres Ramos
Sección 4.^a
Interventor, D. Manuel Vargas Saavedra
Suplente, D. Pablo Sevillano Jurado
Sección 5.^a
Interventor, D. Francisco Arenas Pelaez
Suplente, D. Inocencio Tejero Burrucco
Sección 6.^a
Interventor, D. José Tienda Díaz
Suplente, D. Enrique Rodríguez Carmona
Sección 7.^a
Interventor, D. Manuel González Aguayo
Suplente, D. José Rodríguez Mérida
Municipio de Cabra
Sección 1.^a
Interventor, D. Bernardo Montes Vilaplana
Suplente, D. Eusebio José Villatoro Ramírez
Sección 2.^a
Interventor, D. José Arenas Sánchez
Suplente, D. Rafael Roldán Calvo
Sección 3.^a
Interventor, D. José Manchado Ortega
Suplente, D. Manuel Gómez Cruz
Sección 4.^a
Interventor, D. Vicente Giménez Lama
Suplente, D. Alvaro Cantero Güeto
Sección 5.^a
Interventor, D. Rafael Bergillos Romero
Suplente, D. Manuel Urbano Herrera
Sección 6.^a
Interventor, D. Felipe Ascanio Ramírez
Suplente, D. Manuel Molina Roldán

Municipio de Doña Mencía
Sección 1.^a
Interventor, D. José León Vergara Moreno
Suplente, D. Pedro Luque
Sección 2.^a
Interventor, D. Francisco Martínez Jurado
Suplente, D. Isidoro Muñoz
Sección 3.^a
Interventor, D. José Vargas Saavedra
Suplente, D. Eusebio de Tapia Montes
Municipio de Iznájar
Sección 1.^a
Interventor, D. Salvador Doncel Torrubia
Suplente, D. Antonio Moreno Rueda
Sección 2.^a
Interventor, D. Cristóbal Campillos Ortega
Suplente, D. Fermín Ariza Collado
Sección 3.^a
Interventor, D. Ramón Caballero Rabesco
Suplente, D. Francisco Marcos Pórras
Sección 4.^a
Interventor, D. Antonio Serrano Ordoñez
Suplente, D. José Ruiz Cruz
Municipio de Nueva Carteya
Sección 1.^a
Interventor, D. Francisco Polo Almanza
Suplente, D. Antonio Merino
Sección 2.^a
Interventor, D. José Luna Bujalance
Suplente, D. José María Ortega
Municipio de Valenzuela
Sección 1.^a
Interventor, D. Antonio Cobos Madrid
Suplente, D. Gabriel Díaz Urbano
Sección 2.^a
Interventor, D. Francisco Villaverde Polo
Suplente, D. Pedro Urbano Pedregosa
Por el candidato D. Manuel Cubero Villarreal, representado por D. Francisco Valenzuela Villalobos
Municipio de Cabra
Sección 1.^a
Interventor, D. Mariano Moreno Urbano
Suplente, D. Joaquín Moreno Carmona
Sección 2.^a
Interventor, D. Antonio Lama Valdelvira
Suplente, D. Anselmo de Vera Pérez
Sección 3.^a
Interventor, D. José Vaca Carmona
Suplente, D. José Arroyo Cecilia
Sección 4.^a
Interventor, D. Eladio Reyes Cruz
Suplente, D. Ildefonso Cruces Cas-tell
Sección 5.^a
Interventor, D. José Solís Ramírez
Suplente, D. Antonio Guzmán Gallagos

Sección 6.^a
Interventor, D. Patricio Pérez Delgado
Suplente, D. Antonio Otero Morales
Sección 7.^a
Interventor, D. Antonio Molina Giménez
Suplente, D. Antonio Ramírez Reina
Municipio de Baena
Sección 1.^a
Interventor, D. José Balbuena Flores
Suplente, D. José Dios Salamanca
Sección 2.^a
Interventor, D. Francisco Valenzuela Villalobos
Suplente, D. Florencio Espinar Hestrosa
Sección 3.^a
Interventor, D. Manuel González Serrano
Suplente, D. Antonio Veredas Ruiz
Sección 4.^a
Interventor, D. Miguel Moreno Porcuna
Suplente, D. José Cobos Fernández
Sección 5.^a
Interventor, D. José Elías Alarcón Leva
Suplente, D. José Pozo Velasco
Sección 6.^a
Interventor, D. José Pérez Monroy
Suplente, D. Isidro Nucete Tienda
Sección 7.^a
Interventor, D. Rafael Dios Priego
Suplente, D. Felipe Cordero
Municipio de Doña Mencía
Sección 1.^a
Interventor, D. Antonio Gómez Fernández
Suplente, D. Antonio Moreno
Sección 2.^a
Interventor, D. Ángel Vergara Vargas
Suplente, D. Manuel Cubero
Sección 3.^a
Interventor, D. Tomás Guisado Jurado
Suplente, D. José Rosas
Municipio de Iznájar
Sección 1.^a
Interventor, D. Ángel Ordoñez Moreno
Suplente, D. Felipe Ortega Marcos
Sección 2.^a
Interventor, D. Juan Toledo García
Suplente, D. Francisco Rosales Caro
Sección 3.^a
Interventor, D. Antonio Ruiz Quintana
Suplente, D. Amador Castillo Rosales
Sección 4.^a
Interventor, D. Francisco Chacón Roldán
Suplente, D. Rafael Sánchez Delgado
Municipio de Nueva Carteya
Sección 1.^a
Interventor, D. Manuel Luque Luna
Suplente, D. Antonio José Ramírez

Sección 2. ^a Interventor, D. Angel Fernández Mariscal Suplente, D. Antonio María Moral Municipio de Valenzuela	Suplente, D. José María Ocaña Pavón	Sección 4. ^a Interventor, D. Juan Sabariego Ortiz Suplente, D. Vicente Arenas Laguna	Municipio de Doña Mencía. Sección 1. ^a Interventor, D. Francisco Ruiz Borrero Suplente, D. Miguel Lama
Sección 1. ^a Interventor, D. Manuel Serrano López Suplente, D. Ildelfonso Vallejo Rodríguez	Sección 7. ^a Interventor, D. Antonio Henares Aguilera Suplente, D. Andrés Ortiz León Municipio de Doña Mencía	Sección 5. ^a Interventor, D. Vicente Barranco Lamas. Suplente, D. Rafael Gaspar Mesa	Sección 2. ^a Interventor, D. Juan Navas Gimenez Suplente, D. José Salamanca
Sección 2. ^a Interventor, D. Gregorio Marcos Cabezón Suplente, D. Pedro Otero Dolores Por el candidato D. Antonio Mena Zorrilla, representado por D. Eduardo Alvarez	Sección 1. ^a Interventor, D. Gabriel Güeto Roldán Suplente, D. Francisco Bueno	Sección 6. ^a Interventor, D. Juan Lama Ramirez Suplente, D. José Ocaña Aseanio	Sección 3. ^a Interventor, D. Francisco Utrera Barba Suplente, D. Juan Urbano Municipio de Valenzuela
Municipio de Cabra Sección 1. ^a Interventor, D. Ignacio Muriel Palomeque Suplente, D. Pedro Serrano Lozano	Sección 2. ^a Interventor, D. Luis Gómez Urbano Suplente, D. Miguel Córdoba Rodríguez	Sección 7. ^a Interventor, D. Antonio Ibarra Garrido Suplente, D. Gabriel Ramirez Rieno Municipio de Baena.	Sección 1. ^a Interventor, D. Ildelfonso García Sánchez Suplente, D. Teodoro Prieto Luque
Sección 2. ^a Interventor, D. Rafael Blanco Cabello Suplente, D. Eloy Santos Moreno	Sección 3. ^a Interventor, D. Juan Sánchez Navas Priego Suplente, D. Francisco Urbano Municipio de Iznájar	Sección 1. ^a Interventor, D. Manuel Alcalá Gomez Suplente, D. José Arroyo Ayllón	Sección 2. ^a Interventor, D. Antonio García Velasco Suplente, D. Diego Gordillo Montilla Por el candidato D. Joaquín Cejalvo y Alcántara
Sección 3. ^a Interventor, D. Miguel Chacón Leña Suplente, D. Mariano Caballero Blancas	Sección 1. ^a Interventor, D. Rafael Pérez Delgado Suplente, D. Cristóbal Luque Villalva	Sección 2. ^a Interventor, D. José Casiano Porcuna Suplente, D. Luis Castillo López	Municipio de Cabra Sección 1. ^a Interventor, D. Juan de Dios Alcántara Perez Aranda Suplente, D. Francisco Algaba Perez
Sección 4. ^a Interventor, D. Rafael Cabanillas Lanza Suplente, D. José Castro Marin	Sección 2. ^a Interventor, D. Gabriel Caballero Orgáz Suplente, D. Francisco Castellano	Sección 3. ^a Interventor, D. Manuel Gonzalez Delgado Suplente, D. Fernando Ocaña López	Sección 2. ^a Interventor, D. Emilio Cañete Ruiz Suplente, D. Francisco Vera Ruiz
Sección 5. ^a Interventor, Don Antonio Gómez Manjón Suplente, D. Francisco Roldán Rodríguez	Sección 3. ^a Interventor, D. José Delgado Rodríguez Suplente, D. José Moreno Espino	Sección 4. ^a Interventor, D. José Mouroy Perez Suplente, D. Manuel Gimenez Ortiz	Sección 3. ^a Suplente, D. Julián Reyes Cruz Suplente, D. José Lora Peruche
Sección 6. ^a Interventor, D. Mariano Cañas Valverde Suplente, D. Antonio Corpas León	Sección 4. ^a Interventor, D. Angel Delgado Garrido Suplente, D. Rafael Morales García Municipio de Nueva Carteya	Sección 5. ^a Interventor, D. Francisco Espina Lara Suplente, D. José Palmero Luque	Sección 4. ^a Interventor, D. Francisco Reyes Valentin Suplente, D. José Alguacil Barranco
Sección 7. ^a Interventor, D. Domingo Casas Giménez Suplente, D. Juan Valentín Rosas Municipio de Baena	Sección 1. ^a Interventor, D. Antonio Giménez Jurado Suplente, D. Juan Antonio Mendoza	Sección 6. ^a Interventor, D. Antonio Marmol López Suplente, D. José Nuete Tienda	Sección 5. ^a Interventor, D. José Alcalá Cañete Suplente, D. Francisco García Bueno
Sección 1. ^a Interventor, D. Valeriano Rios Sánchez Suplentes, D. Antonio Alarcón Rosas	Sección 2. ^a Interventor, D. Manuel Ramirez Priego Suplente, D. Manuel Amo Municipio de Valenzuela	Sección 7. ^a Interventor, D. José González y Aguayo Suplente, D. José María Cruz Blancas Municipio de Iznájar.	Sección 6. ^a Interventor, D. Juan Fernandez Carrero Suplente, D. Juan Aranda Gómez
Sección 2. ^a Interventor, D. Juan José López Fuentes Suplente, Don Antonio Gallardo Osuna	Sección 1. ^a Interventor, D. Juan José Ruiz Gordillo Suplente, D. Enrique Arjona Rico	Sección 1. ^a Interventor, D. Antonio Borrego López Suplente, D. Juan López Caro	Sección 7. ^a Interventor, D. Antonio Serrano Moreno Suplente, D. Pedro Montes Guerrero Municipio de Baena
Sección 3. ^a Interventor, D. Antonio Albendín Mellado Suplente, D. Esteban Garrido García	Sección 2. ^a Interventor, D. Matias Urbano Castro Suplente, D. Luis Pedregoza Pedregoza Por el candidato D. José Alcázar, representado por D. Juan Tejón Municipio de Cabra.	Sección 2. ^a Interventor, D. Francisco Campillo Ortega Suplente, D. Andrés Ruiz Aguilera	Sección 1. ^a Interventor, D. José Valenzuela Villalobos Suplente, D. Diego Maria Alcalá Huelga
Sección 4. ^a Interventor, D. Antonio Baena Lozano Suplente, D. Rafael Cárdenas Tarifa	Sección 1. ^a Interventor, D. Francisco Palomeque Espejo Suplente, D. Ignacio Muriel Dominguez	Sección 3. ^a Interventor, D. Antonio Caballero Escamilla Suplente, D. Vicente Cantero Sánchez	Sección 2. ^a Interventor, D. Juan Santiago León Suplente, D. Enrique Luque Cubero
Sección 5. ^a Interventor, D. Antonio Ortiz Luque Suplente, D. José Abad Moya	Sección 2. ^a Interventor, D. Francisco Palomeque Espejo Suplente, D. Ignacio Muriel Dominguez	Sección 4. ^a Interventor, D. Francisco Chacón Serrano Suplente, D. Santiago González Blancas Municipio de Nueva Carteya.	Sección 3. ^a Interventor, D. Cristóbal Diaz Alarcón Suplente, D. Rafael Seco Caracuel
Sección 6. ^a Interventor, D. Antonio Vázquez Moreno	Sección 3. ^a Interventor, Don Victor Carrera Priego Suplente, D. José Villatoro Pérez	Sección 1. ^a Interventor, D. José Maria Martinez Luna Suplente, D. Vicente Flores	Sección 4. ^a Interventor, D. Miguel Valenzuela Bernal Suplente, D. José Gimenez Jurado
	Sección 3. ^a Interventor, D. Pedro Pastor Valverde Suplente, D. Vicente Cañero Ortiz	Sección 2. ^a Interventor, D. Francisco Espinar Prieto Suplente, no lo hay	Sección 5. ^a Interventor, Don Rafael Alarcon Leva Suplente, D. Miguel Bujalance Pozo

Sección 6. ^a Interventor, D. Rafael Padillo Pier-nagorda Suplente, Don Antonio Rosas Ca-macho	Suplente, D. Manuel Fernandez Va-sallo	Suplente, D. Juan Alba Porras Sección 4. ^a Interventor, D. Cristóbal Ordoñez Caballero Suplente, D. Manuel Leal Garcia Municipio de Nueva Carteya.	Municipio de Baena Sección 1. ^a Interventores, D. Manuel Gomez Ca- lle y D. Francisco Barba Priego Suplentes, D. Vicente Ortiz Jimenez y D. Francisco Paula Barba y Barba
Sección 7. ^a Interventor, D. Rafael Pozo Quero Suplente, D. Leopoldo Piernagorda Chica Municipio de Doña Mencía	Sección 4. ^a Interventor, D. Antonio Mejías Cor-pas Suplente, D. José Cuenca Roldan	Sección 1. ^a Interventor, D. Francisco Polo Mar-tinez Suplente, D. José María Otero	Sección 2. ^a Intesventores, D. Eduardo Aranda y Fernandez y D. Rafael Flores y Do-rado Suplentes, D. Manuel Gonzalez Go-mez y D. Acisclo Moreno Uriarte
Sección 1. ^a Interventor, D. Juan Güeto Urbano Suplente, D. Luciano Lama	Sección 5. ^a Interventor, D. Ignacio Cumplido Navas Suplente, Don José María Mora Ju-rado	Sección 2. ^a Interventor, D. Juan Amo Ochoa Suplente, D. Vicente Aranda Municipio de Valenzuela.	Sección 3. ^a Interventores, D. Juan Agustin Espi-nosa Barreche y D. Antonio Contreras Navarro Suplentes, D. Pedro F. Moreno Tien-da y D. Francisco Casani Azas
Sección 2. ^a Interventor, D. José Rueda Castillo Suplente, D. Francisco Cubero Ruiz	Sección 6. ^a Interventor, D. Tomás Lura Bel-monte Suplente, D. Manuel Córdoba Rol-dán	Sección 1. ^a Interventor, D. Juan Antonio Agui-lera Vallejo Suplente, D. Jorge Serrano Oliván	Sección 4. ^a Interventores, D. José Lara Serrano y D. Félix Priego Luna Suplentes, D. Rafael Barbudo Leon y D. Manuel Feria Serrano
Sección 3. ^a Interventor, D. José Alferez de la Torre Suplente, D. Manuel Montes Municipio de Iznajar	Sección 7. ^a Interventor, D. Antonio Canela Rol-dán Suplente, D. Manuel Urbano Rubio Municipio de Baena	Sección 2. ^a Interventor, D. Martín de Lara Se-rrano Suplente, D. Ildefonso Sanchez García	Sección 5. ^a Interventores, D. Agustín Díaz Andi-no y D. Francisco Paula y Burrueco Suplentes, D. Antonio Gomez Tarifa y D. Manuel Bujalance Lopez
Sección 1. ^a Interventor, D. Bartolomé Lechado Cañas Suplente, D. Miguel Gutierrez To-rres	Sección 1. ^a Interventor, Don Eduardo Monroy Priego Suplentes, D. Pedro Luque Alcalá	Seguidamente, y para proceder á la designación por la Junta de sus dos Interventores y Suplentes, se reclamó de los candidatos la presentación de las lista de diez electores, por lo menos, de cada sección; y como no se presentaron otras que las de los candidatos don Juan Ulloa y Valera y don José San- chez Guerra y Martínez, la dicha Jun- ta nombró de entre ellas á sus Inter- ventores y Suplentes en la forma si- guiente:	Sección 6. ^a Interventores, D. Antonio Porcuna y Trujillo y D. Antonio Agundo Polo Suplentes, D. Francisco Bujalance y Quero y D. Manuel Contreras Navarro
Sección 2. ^a Interventor, Don Antonio Sanchez Blancas Suplente, D. Cristóbal Morales Do-blas	Sección 2. ^a Interventor, D. Manuel Espinar Bur-gos Suplente, D. Francisco P. Fernan-dez Osuna	Municipio de Cabra. Para la Mesa electoral de la Sección 1. ^a Interventores, D. Rafael Crucelles Castell y D. Juan Caballero Blancas Suplentes, D. Antonio Martinez Ulloa y D. Joaquin Segura Alavés	Sección 7. ^a Interventores, D. Antonio Henares Aguilar y D. José Burrueco Cáceres Suplentes, D. Diego Gimenez Nava- rro y D. Pablo Veredas Lopez
Sección 3. ^a Interventor, Don Elias Gutierrez Quintana Suplente, D. Vicente Castillo Rosa-les	Sección 3. ^a Interventor, D. Manuel Trugillo Ro-dríguez Suplente, D. José Veredas Galvez	Sección 2. ^a Interventores, D. Luis Avellan To-var y D. Andrés Peña Roldán Suplentes, D. Manuel Mediavilla González y D. Francisco Ruiz Sala-manca	Municipio de Doña Mencía Sección 1. ^a Interventores, D. Manuel María Gime- nez Gomez y D. Jacinto Barba Priego Suplentes, D. Manuel Ruiz Cubero y D. Pedro Bujalance Padilla
Sección 4. ^a Interventor, D. Mariano Doncel Ro-sales Suplente, D. Juan Porras Caballero Municipio de Nueva Carteya	Sección 4. ^a Interventor, D. José Montes Pedro-gosa Suplente, D. Pablo Sevillano Jurado	Sección 3. ^a Interventores, D. Antonio Pulido Castro y D. Manuel Navas Muñoz Suplentes, D. José Serrano Calde-rón y D. Antonio Roldán Moral	Sección 2. ^a Interventores, D. José María Gomez Campos y D. Rafael Aceituno Lopez Suplentes, D. José Caballero Mesa y D. Vicente Aceituno Polo
Sección 1. ^a Interventor, D. José Alejandro Lu-que Suplente, D. Jorge Luna	Sección 5. ^a Interventor, D. Manuel Hornero Alarcón. Suplente, D. Juan José Repullo Re-jano.	Sección 4. ^a Interventores, D. Alejandro del Cas-tillo y Maestre y D. Tomás Lopez Rubio Suplentes, D. Dámaso Peña Acebe do y D. José Mendoza Escobar	Sección 3. ^a Interventores, D. Antonio Cubero y Borralló y D. Pedro Bujaldón Córdoba Suplentes, D. Pedro Ruiz Gimenez y D. Manuel Cantero Gomez
Sección 2. ^a Interventor, D. Domingo Ruiz Bo-rrego Suplente, D. Juan Fernandez Municipio de Valenzuela	Sección 6. ^a Interventor, D. Manuel Martinez Ubeda Suplente, D. Juan Perez Santiago.	Sección 5. ^a Interventores, D. Acisclo Daura Gu-tierrez y D. José Torres Linares Suplentes, D. José Martinez Ulloa y D. Vicente Flores Calderón	Municipio de Iznajar Sección 1. ^a Interventores, D. Francisco Cañas y García y D. Diego Campillos Gimenez Interventores, D. Eloy Campos Ama- ya y D. Mariano Castillo Rosalén
Sección 1. ^a Interventor, D. Pablo Olivar Gutie-rrer Suplente, D. Andrés Sanchez Cas-tro	Sección 7. ^a Interventor, D. Rafael Albañil Ga-rrido. Suplente, D. Francisco Melendo Mar-quez. Municipio de Doña Mencía.	Sección 6. ^a Interventores, D. Manuel Flores Ma-rin y D. Rafael Romero Jurado Suplentes, D. Manuel Aguilera Perez y D. Fernando Lopez Arévalo	Sección 2. ^a Interventores, D. Juan Lopez Martos y D. Agustín Aguilera Serrano Suplentes, D. Mariano Ortega Gue- rrero y D. Isidoro Blancas Morales
Sección 2. ^a Interventor, D. Pablo Montila Gu-tierrez Suplente, Don Pedro Rivas Rodri-guez Por el candidato Sr. Marqués de Cabra	Sección 1. ^a Interventor, D. Fernando Moreno Cubero. Suplente, D. Juan de Gau. Sección 2. ^a Interventor, D. Rafael Lastres Can-tero Suplente, D. Francisco Gomez	Sección 7. ^a Interventores, D. Juan Antonio Rami-rez Arenas y D. Indalecio Palacios Suplentes, D. Juan Martín Cárdenas Perez y D. José Luna Serrano	Sección 3. ^a Interventores, D. Santiago Cañas Gar-cía y D. Cristóbal Cañas Gimenez Suplentes, D. José Sanchez Rodriguez y D. Amador Castillo Rosalén
Sección 1. ^a Interventor, D. Domingo Castro Ca-ballero Suplente, D. Julián Roldán Jurado	Sección 3. ^a Interventor, D. José García Barba Suplente, D. Miguel Gomez Municipio de Iznajar.	Sección 1. ^a Interventores, D. Juan Antonio Rami-rez Arenas y D. Indalecio Palacios Suplentes, D. Juan Martín Cárdenas Perez y D. José Luna Serrano	Sección 4. ^a Interventores, D. Sergio Pavón Rosa-les y D. Miguel Burgueño Rey Suplentes, D. Juan Quintana Ortega y D. Francisco Cañas Caballero
Sección 2. ^a Interventor, D. Cayetano Benito He-rrero Suplente, Don José de la Sierra Puerta	Sección 1. ^a Interventor, D. José Llamas Me-llado Suplente, D. Narciso Gonzalez Ruiz	Sección 2. ^a Interventores, D. Juan Antonio Rami-rez Arenas y D. Indalecio Palacios Suplentes, D. Juan Martín Cárdenas Perez y D. José Luna Serrano	Sección 5. ^a Interventores, D. Manuel Flores Ma-rin y D. Rafael Romero Jurado Suplentes, D. Manuel Aguilera Perez y D. Fernando Lopez Arévalo
Sección 3. ^a Interventor, D. Juan Chacón Leña	Sección 2. ^a Interventor, D. José Cañas Ruiz Suplente, D. Juan Doncel Girado	Sección 3. ^a Interventores, D. Juan Antonio Rami-rez Arenas y D. Indalecio Palacios Suplentes, D. Juan Martín Cárdenas Perez y D. José Luna Serrano	Sección 6. ^a Interventores, D. Manuel Flores Ma-rin y D. Rafael Romero Jurado Suplentes, D. Manuel Aguilera Perez y D. Fernando Lopez Arévalo

Municipio de Nueva Carteya

Sección 1.^a

Interventores, D. Miguel Arjona Marquez y don Francisco Salomón Martínez Polo

Suplentes, D. Antonio Caballero y Bonilla y D. Hermenegildo Luna Roldán

Sección 2.^a

Interventores, D. Juan Muñoz Romero y D. Antonio Flores Martínez

Suplentes, D. Antonio María del Moral Roldán y D. Cristóbal Luna Martínez

Municipio de Valenzuela

Sección 1.^a

Interventores, D. Martín Prados Cabezón y D. Miguel Sánchez García

Suplentes, D. Juan Mateo Porcuna Vallejo y D. Francisco Serrano Hidalgo

Sección 2.^a

Interventores, D. Juan López Gutiérrez y D. Francisco Villaverde Polo

Suplentes, D. Juan Gallardo Rivas y D. Luis Pedregosa Pedregosa

Terminada la operación que antecede; y visto que nada más procedía respecto al Distrito de Cabra, por haberse cumplimentado cuantas disposiciones se ordenan por los artículos 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de la Ley; la Junta acordó que se le diese cuenta de las solicitudes y propuestas de proclamación de Candidatos que se hubiesen presentado por la circunscripción de Córdoba; hecho la cual, resultaron:

Solicitudes

Una para la de el Excmo. Sr. D. Antonio Garijo y Lara, ex-Diputado á Cortes por esta circunscripción, según certificado que lo comprobaba.

Otra para la del Excmo. Sr. Conde de Torres-Cabrera, ex-diputado á Cortes por el distrito de Hinojosa del Duque, según certificación que presentó.

Otra para la del Excmo. Sr. Conde del Robledo, ex-Senador electivo por esta provincia, según justificación presentada.

Otra para la del Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz Fuentes de la Plaza, ex-Diputado á Cortes por el distrito de Villa del Río, según comprobante presentado.

Otra para la del Excmo. Sr. D. Antonio Lozada Fernández de Liencres, Conde de Valdelagrana, hoy de Gavia, ex-Diputado por el distrito de Córdoba, según certificación presentada.

Otra para la del Excmo. Sr. D. Gonzalo de Segovia y García, Conde de Segovia, ex-Senador electivo por esta provincia, según comprobante que se presentó.

Otra para la del Excmo. Sr. D. Antonio de Mena y Zorrilla, ex-Diputado por el distrito de Montilla, según certificación presentada.

Otra para la del Excmo. Sr. D. Enrique Ramírez de Saavedra, Duque de Rivas, ex-diputado á Cortes por varios distritos de esta provincia.

Otra para la del Sr. D. Francisco

Fernández de Henestroza, ex-Diputado á Cortes.

Otra para la del Excmo. Sr. D. Francisco de Cárdenas y Espejo, ex-Senador electivo por esta provincia, según justificante presentado.

Otra para la del Excmo. Sr. D. José de Alcázar, ex-Diputado á Cortes por el Distrito de Lucena, según certificación presentada.

Otra para la del Excmo. Sr. D. Rafael Conde y Luque, ex-Diputado á Cortes por esta circunscripción, según justificante que lo acredita.

Otra por la de D. Ramón Saldaña, ex-Diputado á Cortes por el distrito de Montilla, según certificación presentada.

Otra para la de D. Ángel de Torres y Gómez, ex-Diputado á Cortes por el mismo distrito anterior, según documento que lo justifica.

Otra para la de D. Manuel Villalba y Burgos, ex-Diputado á Cortes por el distrito de Pozoblanco, según certificación que lo comprobaba.

Otra para la del Excmo. Sr. D. Santos Isasa y Valseca, ex-Diputado á Cortes por el distrito de Córdoba, según justificante que lo comprueba.

Otra para la de D. Antonio Barroso y Castillo, ex-Diputado á Cortes por esta circunscripción, según documento que lo acreditaba.

Otra para la de D. Rafael Barroso y Lora, ex-Diputado á Cortes por el distrito de Pozoblanco, según certificación presentada.

Otra para la de D. Eduardo Zulueta, ex-Diputado á Cortes por el distrito de Montilla, según acreditaba con documento bastante.

Otra para la del Excmo. Sr. D. Francisco Romero y Robledo, ex-Diputado á Cortes por el mismo distrito, según justificaba con la certificación presentada.

Otra por la del Excmo. Sr. D. Rafael Carrillo y Gutiérrez, ex-Senador electivo por esta provincia, según comprobaba el documento presentado.

Propuestas

Una presentada personalmente por D. Antonio Castro Zaldúa y D. José Gutiérrez Ravé de Lara, en la que mediante cédulas suscritas por 692 electores (de la autenticidad de cuyas firmas respondieron los representantes) se proponía para candidato al señor don Juan Tejón y Marín.

Otra presentada personalmente por los mismos anteriores y por la que se proponía para candidato á D. Eduardo Álvarez de los Angeles, mediante una cédula suscrita por 1741 firmas (de cuya autenticidad respondieron los representantes.)

Otra presentada igualmente por los mismos, proponiendo para candidato á D. Eduardo Sotomayor y Navarro, mediante cédula suscrita por 1907 firmas (de cuya autenticidad respondieron aquellos.)

Y otra presentada personalmente por D. Ricardo Rivas y D. Pedro Cristino Menacho del Castillo, proponiendo la proclamación como candidato de D. Rafael Conde-Salazar y Souleret,

mediante cédulas suscritas por 1713 electores (de la autenticidad de cuyas firmas respondieron aquellos.)

Acto seguido, la Junta, enterada de cuanto antecede, y en vista de los documentos que se le presentaron, proclamó candidatos á todos los señores que siguen:

Excmo. Sr. D. Antonio Garijo y Lora.

Excmo. Sr. D. Ricardo Martel y Fernández de Córdoba, Conde de Torres Cabrera.

Excmo. Sr. D. Rafael de la Bastida y Herrea, Conde del Robledo.

Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz Fuentes de la Plaza.

Excmo. Sr. D. Antonio Lozada Fernández de Liencres, Conde de Valdelagrana.

Excmo. Sr. D. Gonzalo de Segovia y García, Conde de Casa-Segovia.

Excmo. Sr. D. Antonio de Mena y Zorrilla.

Excmo. Sr. D. Enrique Ramírez de Saavedra, Duque de Rivas.

D. Francisco Fernández de Henestroza.

Excmo. Sr. D. Francisco de Cárdenas y Espejo.

Excmo. Sr. D. José de Alcázar.

Excmo. Sr. D. Rafael Conde y Luque

D. Ramón Saldaña.

Ángel de Torres y Gómez.

Manuel Villalba y Burgos.

Excmo. Sr. D. Santos Isasa.

D. Antonio Barroso del Castillo.

Rafael Barroso y Lora

Eduardo Zulueta.

Excmo. Sr. D. Francisco Romero Robledo.

Excmo. Sr. D. Rafael Carrillo y Gutiérrez.

D. Juan Tejón y Marín.

Eduardo Álvarez de los Angeles

Eduardo Sotomayor y Navarro.

Rafael Conde Salazar Souleret

Acto seguido, el Sr. Presidente invitó á los señores que, en ausencia de algunos de los proclamados, los representasen, para que exhibieran el poder en virtud del cual ostentaban la representación. Y en su virtud D. Rodolfo del Castillo y Quartillers, exhibió el poder por el cual representaba al excelentísimo Sr. D. Antonio Garijo y Lara.

El Excmo. Sr. D. Bartolomé Belmonte y Cárdenas, el que le daba la representación del Excmo. Sr. D. Enrique de la Cuadra.

El Excmo. Sr. Conde de Torres Cabrera, el que le autorizaba para representar al Excmo. Sr. Conde de Valdelagrana, hoy de Gavia.

Don Antonio Quintana y Alcalá, el que le daba la representación del excelentísimo señor Conde de Casa-Segovia.

Don Eduardo Álvarez de los Angeles, el que le autorizaba para representar al Excmo. Sr. D. Antonio Mena y Zorrilla.

El Excmo. Sr. Conde de Torres Cabrera, el que le confería la representación del Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz Fuentes de la Plaza.

El mismo, otro por el que representaba al Excmo. Sr. D. Enrique Ramírez de Saavedra y Cueto, Duque de Rivas.

Don Antonio Quintana y Alcalá, el que le daba la representación de don Francisco Fernández de Henestroza.

Don Rafael Giménez Amigo, el que por virtud del cual se representaba al Excmo. Sr. D. Francisco de Cárdenas y Espejo.

Don Juan Tejón y Marín, el que le autorizaba para representar al excelentísimo señor don José de Alcázar y Garijo.

Don Antonio Quintana y Alcalá, el que le confería la representación del Excmo. Sr. D. Santos Isasa y Valseca.

Don Mariano González Aguilar, el que le daba la representación de don Manuel Villalba y Burgos.

El Excmo. Sr. D. Bartolomé Belmonte y Cárdenas, los tres poderes que le conferían la representación de los Excmos. Sres. D. Eduardo Zulueta, don Francisco Romero Robledo y don Rafael Carrillo y Gutiérrez.

No presentándose otros poderes á causa de aquel, todos los demás candidatos se hallaban presentes.

Acto seguido, el candidato don Antonio Barroso pidió la palabra, y concedida que le fué, manifestó que, aun cuando para él no ofrecía duda la primera disposición transitoria de la Ley, para conocer la división electoral subsistente interiu no se modifique por una Ley especial, sin embargo, el hecho de constar en las listas de electores impresas, que el Municipio de Obejo corresponde á la circunscripción, cuando con arreglo á la Ley de 1.^o de Enero de 1871. R. O. de 25 de Enero del mismo año y artículo 2.^o de la Ley de 28 de Diciembre de 1878, dicho pueblo debe figurar en el distrito de Hinojosa del Duque, puede inducir á dudas que conviene desvanecer antes de las elecciones, para que no se corra el riesgo de nulidad en las de la circunscripción y del distrito precitado; por cuya razón rogaba á la Junta declarase que la asignación del pueblo de Obejo á la repetida circunscripción es un nuevo error, que ni perturba la división electoral hecha por la Ley vigente, ni puede prevalecer contra esta, puesto que solo es un dato estadístico extraoficial consignado por la Secretaria con el mejor deseo, aunque sin precepto alguno legal en cuyo cumplimiento se apuntará.

El señor don Andrés García Gomez de la Serna expone, que sin negar la verdad y el valor de lo expuesto por el señor Barroso, creía que, como medida de mayor eficacia se consultase á la Junta central, para atenerse despues á su resolución.

El señor Barroso rectifica, y manifiesta que, bien á su pesar, tenía que oponerse á la proposición del señor Gómez de la Serna, porque ni en la Junta Central, ni menos en la provincial, residen poderes para hacer ni modificar las divisiones electorales, que eran de la exclusiva competencia del poder legislativo, cuyas atribuciones se invadirían si por algunas de aquellas se alterase lo taxativamente prescripto en la primera disposición transitoria por él citada.

El Vocal D. Alfonso Cárdenas resiste enérgicamente á que los electores de

Obejo voten en el distrito de Hinojosa, porque entendía, que solo el libro del Censo es la ley suprema en el asunto; y estando en él asignado á la circunscripción el dicho pueblo, y hallándose aprobado sin protestas el precitado libro, sus inscripciones no podían alterarse, porque de hecho derogaban todo lo que se les opusiera y prevalecían contra todo lo que en él no constara. Y siendo así que los electores de Obejo no figuraban en el repetido libro como pertenecientes al distrito de Hinojosa, no podían consentirse sus votos más que en la circunscripción.

El señor La Serna insiste en su opinión y en que se resuelva el caso previa la consulta de qué había hablado.

El señor Barroso rectifica nuevamente, objetando las razones del señor Cárdenas, que dice, confunde una lista impresa á la que enriquecen datos estadísticos más ó menos curiosos, pero no oficiales, con el libro del Censo, en donde ni existen ni pueden existir esos detalles, puesto que no significaba vale más que lo que un registro en donde se inscribe el derecho de los electores, quienes lo ejercerán allí donde la ley les señale, no donde una noticia (que no otra cosa es la impresión en las listas de Obejo de los datos que anteceden á los nombres y división en secciones de aquellos), donde una noticia que puede ser muy útil, pero también errónea, quiere señalarles.

Insiste por lo tanto en que la Junta no acuerde sobre la validez ó no validez de la división electoral vigente, si no como mera explicación de lo ocurrido y para el solo objeto de desvanecer dudas; dudas que, por otra parte, no pueden subsistir, porque las combaten hasta los hechos consumados, cuales los de elecciones de 1878 y 1886, que si se consultan, demostrarán hasta la evidencia que los electores de Obejo no pueden emitir sus sufragios si no es su verdadero distrito, que es el de Hinojosa.

El Vocal señor La Calle expone que conviene fijar por la Junta el criterio y los puntos que hayan de tomarse, para que en su consecuencia haya ocasión para las protestas que quieran presentarse.

El candidato señor Barroso solicita que se lean la Real orden de 25 de Enero de 1871, y el artículo 2 de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

Y acordado así por la Junta, se leyeron por mí el Secretario las disposiciones precitadas, por las que se comprobó, que en 1871 no constituía el distrito de Córdoba mas que este solo municipio, mientras que en el de Hinojosa figuraba el de Obejo; por cuya razón, al disponerse en la ley de 28 de Diciembre de 1878 que se constituyera una circunscripción con los antiguos distritos de Córdoba, Montoro y Pozoblanco, y no figurando en ninguno de ellos el de Obejo, este continuaba y continúa agregado al de Hinojosa.

El vocal señor Viñas se adhiere en su vista á lo manifestado por el señor Barroso, y solicita que se declare no haber lugar á lo pretendido por el señor Cárdenas.

El señor Presidente declara el punto suficientemente discutido, y pregunta á la Junta si el error que aparece en las listas impresas de Obejo, como dato estadístico, se considera como ineficaz y sin consecuencias, ni valor, en atención á que, ni es un dato oficial que la Junta haya tenido obligación de consignar, ni afecta al derecho electoral á que únicamente se refiere el libro del Censo, en el que no consta ese dato, ni ha distribuido á los Municipios en distritos, sino por el orden alfabético que preceptúa el artículo 17 de la ley, y para los fines que señala el noveno de esta misma ley.

La Junta así lo acordó por mayoría, protestando el señor Cárdenas, y adhiriéndosele los señores don Ricardo Belmonte, don Fernando La-Calle y don Mariano Mogrovejo, que solicitaron se consignase en actas.

A continuación el señor Presidente rogó á los candidatos que, en uso de su derecho, se sirvieran nombrar los interventores y suplentes que habian de representarlos en las mesas electorales de las secciones de esta circunscripción; y en su virtud, solo los siete candidatos que siguen hicieron los nombramientos que á continuación se expresan, habiendo renunciado los demás al derecho que les correspondía.

Circunscripción de Córdoba

Municipio de Córdoba

Sección 1.ª

Por el candidato Excmo. Sr. D. Antonio Garijo Lara, representado por D. Rodolfo del Castillo

Interventor, D. Felipe Luna Gólmayo

Suplente, D. Antonio Córdoba Navajas

Sección 2.ª

Interventor, D. Manuel Criado Benítez

Suplente, D. José Rojas Vivas

Sección 3.ª

Interventor, D. Antonio Montoro Cobos

Suplente, D. Francisco Viguera Espejo

Sección 4.ª

Interventor, D. Manuel Mesa Serrano

Suplente, D. Andrés Rosales Ruiz

Sección 5.ª

Interventor, D. Jaime Boloix Moyano

Suplente, D. Miguel Jaén Dorado

Sección 6.ª

Interventor, D. José Aroca Andrade

Suplente, D. José Herrera Baena

Sección 7.ª

Interventor, D. Manuel Brito Prados

Suplente, D. Francisco García Garrido

Sección 8.ª

Interventor, D. Manuel Revuelto Perez

Suplente, D. Francisco Suarez Barrionuevo

Sección 9.ª

Interventor, D. José Perez Segin

Suplente, D. Angel Morado Perez

Sección 10

Interventor, D. Gabriel Vazquez Vidal

Suplente, D. Juan Gomez Morales

Sección 11

Interventor, D. Joaquin Domingo Ruiz

Suplente, D. Francisco Almoguera Ramirez

Sección 12

Interventor, D. Agustin Fernandez Tapia

Suplente, D. Rafael Perez Osuna

Sección 13

Interventor, D. José Perez Labrador

Suplente, D. Francisco Aroca Andrade

Sección 14

Interventor, D. Francisco Pastor Almiron

Suplente, D. José Hoyo Huertas

Sección 15

Interventor, D. Ricardo Gacto Lopez

Suplente, D. José Garrido Muñoz

Sección 16

Interventor, D. José Chaparro Fernandez

Suplente, D. Rafael Soto Nadales

Sección 17

Interventor, D. Juan Aguilar Muñoz

Suplente, D. José Urbano Espejo

Sección 18

Interventor, D. Manuel Valenzuela Osuna

Suplente, D. Mariano Morte Pavón

Sección 19

Interventor, D. Manuel Brito Lopez

Suplente, D. Rafael Morales Sanchez

Sección 20

Interventor, D. Manuel Castillo Murrallo

Suplente, D. Francisco Belmonte Arjona

Sección 21

Interventor, D. Juan Trejo Cantillo

Suplente, D. Rafael Olmedo Martinez

Sección 22

Interventor, D. Mariano Rodriguez Roldán

Suplente, D. Rafael Barazal Lopez

Municipio de Montoro

Sección 1.ª

Interventor, D. Diego Osuna Vacas

Suplente, D. Domingo Galán López

Sección 2.ª

Interventor, D. Manuel Vacas Mardueño

Suplente, D. Juan José Ruiz Carpio

Sección 3.ª

Interventor, D. Antonio Zafra Criado

Suplente, D. Francisco Ramos Delgado

Sección 4.ª

Interventor, D. Pedro Cerezo Aljama

Suplente, D. Sebastián Vega Leal Moreno

Sección 5.ª

Interventor, D. Benito Palma Lara

Suplente, D. Ildelfonso Serrano Rosales

Sección 6.ª

Interventor, D. Bartolomé Conde Canalejo

Suplente, D. Sebastián Moreno Gaítán

Municipio de Bujalance

Sección 1.ª

Interventor, D. Antonio Navarro Castro

Suplente, D. Antonio Lora Coca

Sección 2.ª

Interventor, D. Pedro Camacho Gañán

Suplente, D. Rafael Olalla Perez

Sección 3.ª

Interventor, D. Diego Fernández de Molina

Suplente, D. José María Coca Velasco

Sección 4.ª

Interventor, D. Benito Coca Castro

Suplente, D. Luis Rojas Rodriguez

Sección 5.ª

Interventor, D. Antonio Pozuelo Lara

Suplente, D. Eduardo Castro Lara

Sección 6.ª

Interventor, D. Antonio Jesús Navarro Coca

Suplente, D. José Benitez Castro

Municipio de Villa del Rio

Sección 1.ª

Interventor, D. Pedro Agudo Ramos

Suplente, D. Miguel Bazán de la Cruz

Sección 2.ª

Interventor, D. Ildelfonso Conde Juarez

Suplente, D. Diego Conde Molleja

Sección 3.ª

Interventor, D. Hilario Arroyo Garcia

Suplente, D. Gerónimo Agudo Chamorro

Municipio de El Guijo

Sección única

Interventor, D. Nereo Valverde Nieto

Suplente, D. Emilio Gaete López Valverde

Municipio de Conquista

Sección única

Interventor, D. Juan Redondo Calero

Suplente, D. Juan Cabrera Gutiérrez

Municipio de Añora

Sección única

Interventor, D. Félix López Navarrete

Suplente, D. Antonio Bernal Gomez

Municipio de Alcaracejos

Sección única

Interventor, D. Perfecto Alcalde Caballero

Suplente, D. José Rodriguez Moreno

Municipio de Pedroche

Sección 1.ª

Interventor, D. Miguel Moreno Campos

Suplente, D. José Conde de la Fuente

Sección 2.ª

Interventor, D. Domingo Sánchez Núñez

Suplente, D. Lorenzo Muñoz Delgado
Municipio de Dos Torres
Sección 1.^a
Interventor, D. Faustino Hijoza Caballero
Suplente, D. Santiago Garcia Arévalo
Sección 2.^a
Interventor, D. José Ruiz Merello
Suplente, D. Victoriano Cortés Velarde
Municipio de Villanueva del Duque
Sección 1.^a
Interventor, D. José Leal Carmona
Suplente, D. Juan Arcadio Gomez Rubio
Sección 2.^a
Interventor, D. Pedro José Torres Moya
Suplente, D. José Leoncio Benitez Salado
Municipio de Torrecampo
Sección 1.^a
Interventor, D. Angel del Rey Romero
Suplente, D. Juan Magdalena Campos Sánchez
Sección 2.^a
Interventor, D. José Campos Moreno
Suplente, D. José Juan Cañizares Campos
Municipio de Villanueva de Córdoba
Sección 1.^a
Interventor, D. Juan José Moreno Fernández
Suplente, D. Manuel López Moreno
Sección 2.^a
Interventor, D. José Antonio Cañasveras Pedraza
Suplente, D. Eusebio Valiente Píñilla
Sección 3.^a
Interventor, D. José Castro Romero
Suplente, D. Rafael Pedrajas Escudero
Sección 4.^a
Interventor, D. José Gil Muñoz Fernández
Suplente, D. Juan José Ruiz Ruiz
Sección 5.^a
Interventor, D. Juan Higuera Cerro
Suplente, D. Alfonso Panadero Diaz
Municipio de Pozoblanco
Sección 1.^a
Interventor, D. Antonio Cañuelo Moreno
Suplente, D. Juan Castro Moreno
Sección 2.^a
Interventor, D. Joaquín Cabrero y Valero
Suplente, D. Francisco Severo Caballero
Sección 3.^a
Interventor, D. Antonio Girado Herrero
Suplente, D. Aciselo Sánchez López
Sección 4.^a
Interventor, D. Pedro Jose Redondo
Suplente, D. Bartolomé Caballero de Gracia
Sección 5.^a
Interventor, D. José Cejudo Muñoz
Suplente, D. Juan Escribano

Por el candidato don Angel de Torres
Municipio de Córdoba
Sección 1.^a
Interventor, D. Miguel Muñoz Ruiz
Suplente, D. Pedro Fernandez Montañó
Sección 2.^a
Interventor, D. José Gonzalez Cruz
Suplente, D. Antonio Bejar Herrera
Sección 3.^a
Interventor, D. Manuel Garcia Ordoñez
Suplente, D. José Sanchez Muñoz
Sección 4.^a
Interventor, D. Antonio Córdoba Garcia
Suplente, D. Federico Barranco Lopez
Sección 5.^a
Interventor, D. Rafael Navarro Alfaro
Suplente, D. Mariano Arroyo
Sección 6.^a
Interventor, D. Francisco Mora Ruiz
Suplente, D. Cristóbal Casas y Santaella
Sección 7.^a
Interventor, D. Manuel Granados Bustamante
Suplente, D. Francisco Alarcón y Vega
Sección 8.^a
Interventor, D. Tomás Moya Gutierrez
Suplente, D. Rafael Leon Igiuno
Sección 9.^a
Interventor, D. Leon Garcia Palacios
Suplente, D. Rafael Torres Gomez
Sección 10.
Interventor, D. Angel Mellado Ruiz
Suplente, D. Francisco Fernandez Carreras
Sección 11.
Interventor, D. Fernando Gonzalez Villegas
Suplente, D. Francisco Rosa Torbafios.
Sección 12.
Interventor, D. Francisco Arenas Rubio
Suplente, D. Rafael León Castro
Sección 13.
Interventor, D. José Ruiz Moya
Suplente, D. Vicente Fernandez Serrano
Sección 14.
Interventor, D. Ramón Comez Castillo
Suplente, D. José Aranda Rios
Sección 15.
Interventor, D. Baldomero Gomez y Castillo
Suplente, D. Rafael Entrenas Carpio
Sección 16.
Interventor, D. Rafael Matute Villa
Suplente, D. Rafael Garcia Torronteras
Sección 17.
Interventor, D. Rafael Soto Alcudia
Suplente, D. Luis Villalba Santiago
Sección 18.
Interventor, D. Sebastián Delgado Rodriguez

Suplente, D. José Rubio Gonzalez
Sección 19.
Interventor, D. Rafael Ruiz Buiceo
Suplente, D. José Montoya Lain
Sección 20.
Interventor, D. José Gutierrez Colchón
Suplente, D. Emilio Carreño Toro
Sección 21.
Interventor, D. José Fernandez Gimenez
Suplente, D. Rafael Cerezo y Caballero
Sección 22.
Interventor, D. Manuel Tabares Gonzalez
Suplente, D. Rafael Olmo Labrador
Municipio de Adamúz
Sección 1.^a
Interventor, D. Antonio Rojas Ayllón
Suplente, D. Andrés Ayoza Albert
Sección 2.^a
Interventor, D. Juan Valverde Pozo
Suplente, D. Alfonso Pulido Ceballos
Sección 3.^a
Interventor, D. Antonio Redondo Regalón
Suplente D. Bartolomé Cazalla Regalón.
Municipio de Villa del Río
Sección 1.^a
Interventor, D. Juan Toralbo Coba
Suplente, D. Juan Romero Garcia
Sección 2.^a
Interventor, D. José Agüero Garcia
Suplente, D. José Valera Rodriguez
Sección 3.^a
Interventor, D. Manuel Cerezo Agudo
Suplente, D. Juan Garcia Perez
Municipio de Villafranca
Sección 1.^a
Interventor, D. Francisco Ortiz Ponce
Suplente, D. Francisco Campos Torres
Sección 2.^a
Interventor, D. Miguel Lorenzo Ortiz Ponce
Suplente, D. Fernando Cubero Melero
Municipio de Villavieja
Sección 1.^a
Interventor, D. Antonio Gomez Nevado
Suplente, D. Juan Cepas Valero
Sección 2.^a
Interventor, D. Rafael Pino Ramirez
Suplente, D. Angel Valero Odicio
Municipio de Montoro
Sección 1.^a
Interventor, D. Antonio Colinet Atanet
Suplente, D. Camilo Perez Lopez
Sección 2.^a
Interventor, D. Mannel Beltran Morales
Suplente, D. Bartolomé Lara Perez
Sección 3.^a
Interventor, D. Estéban Beltrán Morales
Suplente, D. Martin Madueño Molina

Sección 4.^a
Interventor, D. Francisco Beltrán Morales
Suplente, D. Pedro Castilla Lara
Sección 5.^a
Interventor, D. Fernando Garcia Caballero
Suplente, D. Francisco Mena Cañas
Sección 6.^a
Interventor, D. Francisco Poblete Rodriguez
Suplente, D. Francisco Sebastian Romero
Municipio del Carpio
Sección 1.^a
Interventor, D. Francisco Carrillo Torres
Suplente, D. Juan Gaitan Torrero
Sección 2.^a
Interventor, D. Rafael Agudo Muñoz
Suplente, D. Antonio Prefumo Mendez
Municipio de Pedro Abad
Sección 1.^a
Interventor, D. Pedro Lara Aguilar
Suplente, D. Juan Aguilar Galán
Sección 2.^a
Interventor, D. Andrés Román Galán
Suplente, D. José Osuna Gijón
Municipio de Pozoblanco
Sección 1.^a
Interventor, D. Lucas Rey Garcia
Suplente, D. Bartolomé Escribano Fernandez
Sección 2.^a
Interventor, D. José Moreno Cabrera
Suplente, D. Juan Rojas Peralvo
Sección 3.^a
Interventor, D. Miguel Gonzalez Ramirez
Suplente, D. Pedro Fernandez Llergo
Sección 4.^a
Interventor, D. Valentin Fernández López
Suplente, D. Rafael Diaz Garrido
Sección 5.^a
Interventor, D. Francisco Plazuelo Amor
Suplente, D. Juan Fernández Redondo
Municipio de Añora.
Sección única
Interventor, D. José María Migallón
Suplente, D. Amador Riquez
Municipio de Alcaracejos.
Sección única
Interventor, D. Miguel Rodriguez Caballero
Suplente, D. Francisco Mancilla Fernández
Municipio de Conquista.
Sección única
Interventor, D. José Julio Muñoz
Suplente, D. Francisco Cabrera Muñoz
Municipio del Guijo
Sección única
Interventor, D. Higinio Molina Torreros

Suplente, D. Juan Galvez Garcia Municipio de Dos Torres	Suplente, D. Francisco Barea Pala- cios	Sección 12 Interventor, D. Federico Álamo Mo- lina	Sección 4. ^a Interventor, D. Juan Fernandez Pla- zuelo
Sección 1. ^a Interventor, D. Juan Alcudia Fer- nández	Sección 6. ^a Interventor, D. Juan de Dios Villa- Señor Criado	Suplente, D. Francisco R. López	Suplente, D. José Lopera Fernandez
Suplente, D. José Muñoz Peralvo	Suplente, D. Antonio Soriano San- chez	Sección 13 Interventor, D. Francisco Aroca An- drade	Sección 5. ^a Interventor, D. Alfonso Ruiz Muñoz
Sección 2. ^a Interventor, D. Diego Serrano Már- quez	Municipio de Cañete de las Torres.	Suplente, D. Vicente Carrasco Sa- badell	Suplente, D. Antonio Porras Fer- nandez
Suplente, D. José Arévalo Fernán- dez	Sección 1. ^a Interventor, D. Rafael Huertas Lora	Sección 14 Interventor, D. Vicente Cascarosa y Maestre	Municipio de Pedroche
Municipio de Torrecampo.	Suplente, D. Manuel Aguilar Del- gado	Suplente, D. José Herrera Mashini	Sección 1. ^a Interventor, D. Antonio Gallardo Morillo
Sección 1. ^a Interventor, D. Antonio Caballero Linz	Sección 2. ^a Interventor, D. Pedro Gañán Pérez	Sección 15 Interventor, D. Julián Cárdenas Crespo	Suplente, D. Rafael Manosalvas Peña
Suplente, D. Tomás Crespo Romero	Suplente, D. Juan Ruiz Martos	Sección 16 Interventor, D. Mariano Estevez Estepa	Sección 2. ^a Interventor, D. Hilario Sanchez Lo- pez
Sección 2. ^a Interventor, D. José Romero García	Municipio de Villanueva del Duque	Suplente, D. Mariano Palacios Ortiz	Suplente, D. José Pizarro Tejero
Suplente, D. Vicente Jordán Falla	Sección 1. ^a Interventor, D. Diego Millán Fer- nández	Sección 17 Interventor, D. Francisco Serrano Muraday	Municipio de El Guijo
Municipio de Pedroche	Suplente, D. Juan Damián Fernán- dez Prieto	Suplente, D. Ricardo Morales Carras- cosa	Sección única Interventor, D. Miguel Dueñas Fer- nandez
Sección 1. ^a Interventor, D. Alfonso Manosalbas Alamillo	Sección 2. ^a Interventor, D. Simeón Muñoz Prieto	Sección 18 Interventor, D. Manuel de la Rosa Tapia	Suplente, D. Higinio Conde
Suplente, D. Manuel Cano Gutierrez	Suplente, D. Isidoro Arévalo Ro- mero	Suplente, D. Manuel Lozano	Municipio de Añora
Sección 2. ^a Interventor, D. Gabriel Carrillo Be- nitez	Por el candidato el Excmo. Sr. don Santos Isasa, representado por don Antonio Quintana	Sección 19 Interventor, D. Rafael Moreno Al- varez	Sección única Interventor, D. Eloy Sanchez Lopez
Suplente, D. Luciano Rojas Peralvo	Municipio de Córdoba	Suplente, D. Rafael Montesinos	Suplente, D. Celestino Garcia Lopez
Municipio de Villanueva de Córdoba	Sección 1. ^a Interventor, D. Joaquin Ruiz Repiso	Sección 20 Interventor, D. José Palenciana Ro- driguez	Municipio de Alcazarcejos
Sección 1. ^a Interventor, Don Tomás Blasco Te- jero	Suplente, D. Ezequiel Serrano Co- sano	Suplente, D. Francisco Berenguer	Sección única Interventor, D. Rafael Muriel Tra- pero
Suplente, D. Mateo Cámara Pozo	Sección 2. ^a Interventor, D. Miguel Eraña Eche- varría	Sección 21 Interventor, D. Alfonso Campanero Gutierrez	Suplente, D. Juan Gabriel Sepúlveda
Sección 2. ^a Interventor, Don Juan Mateo Palo- mares	Suplente, D. Miguel Cobos Delgado	Suplente, D. Mateo Ruiz Rueda	Municipio de Dos Torres
Suplente, D. Francisco Antonio Gar- cía	Sección 3. ^a Interventor, D. Amador Calzadilla Conde	Sección 22 Interventor, D. José León Heredia	Sección 1. ^a Interventor, D. Jaime Espazó Ragel
Sección 3. ^a Interventor, D. Pedro Benitez Mo- reno	Suplente, D. Angel Ruiz Serrano	Suplente, D. Manuel Salaya Gutie- rrez	Suplente, D. Diego Rico Pedrajas
Suplente, D. Antonio Gomez To- rralbo	Sección 4. ^a Interventor, D. Luis Gomez Baena	Municipio de Torrecampo	Sección 2. ^a Interventor, D. Antonio Gonzalez Rodriguez
Sección 4. ^a Interventor, D. Francisco Rico Justo	Suplente, D. Domingo Sánchez Cau- tuel	Sección 1. ^a Interventor, D. Francisco Melero Fernandez	Suplente, D. José Moreno Jurado
Suplente, D. Juan Arreola Marti- nez	Sección 5. ^a Interventor, D. Ramón Lozano Gar- cía	Suplente, D. Manuel Santofimia Puerto	Municipio de Villafranca
Sección 5. ^a Interventor, D. Pedro Serrano Gar- cía	Suplente, D. José de Toro Castillo	Sección 2. ^a Interventor, D. Ramon Martos Ava- los	Sección 1. ^a Interventor, D. Andrés Ayllón Cu- bero
Suplente, D. Juan Gregorio Coletó	Sección 6. ^a Interventor, D. Rafael Aragón	Suplente, D. Manuel Cáceres San- chez	Suplente, D. Juan Ventura Fernan- dez
Municipio de Bujalance	Suplente, D. Rafael de la Cruz Cas- tro	Municipio de Pozoblanco	Sección 2. ^a Interventor, D. Antonio Alcaide Ara- gón
Sección 1. ^a Interventor, D. Juan Luis Jurado Romero	Sección 7. ^a Interventor, D. José Gutiérrez Ba- vé Nadal	Sección 1. ^a Interventor, D. Mariano Barbero Macuso	Suplente, D. Gregorio Casado Perez
Suplente, D. Juan Antonio Castillo Carrillo	Suplente, D. José Hidalgo del Riego	Suplente, D. Antonio Aparicio Ruiz	Municipio de Adamúz
Sección 2. ^a Interventor, D. Pedro Martínez Ca- bello	Sección 8. ^a Interventor, D. Antonio Fernández Padilla	Sección 2. ^a Interventor, D. Eusebio Torres Mo- reno	Sección 1. ^a Interventor, D. Diego Lindo Re- dondo
Suplente, D. Antonio Felix Ramos	Suplente, D. Rafael Montión Girón	Suplente, D. Lucas Fernández Pla- zuelo	Suplente, D. Pedro Aljama Cua- drado
Sección 3. ^a Interventor, D. Francisco Feijoo Ga- ñan	Sección 9. ^a Interventor, D. Francisco Obrero Al- guacil	Sección 3. ^a Interventor, D. Andrés Dueñas Blanco	Sección 2. ^a Interventor, D. Salvador Garcia Al- varez
Suplente, D. Pedro Feijoo Gañan	Suplente, D. Rafael Moya Aragón	Suplente, D. Rudesindo Gonzalez Guijo	Suplente, D. Manuel Garcia Terroba
Sección 4. ^a Interventor, D. Juan Morales Pala- cios	Sección 10 Interventor, D. José Nieto Pérez	Municipio de Pozoblanco	Sección 3. ^a Interventor, D. Salvador Garcia Te- rroba
Suplente, D. José Maria Lain Ber- mudez	Suplente, D. Eduardo Martinez Be- rruenco	Sección 1. ^a Interventor, D. Mariano Barbero Macuso	Suplente, D. Rafael Avila Solis
Sección 5. ^a Interventor, D. Miguel Morales Man- zano	Sección 11 Interventor, D. Enrique Salcinez y López	Suplente, D. Antonio Aparicio Ruiz	Municipio de Villa del Rio
	Suplente, D. Octavio Costi Castuera	Sección 2. ^a Interventor, D. Eusebio Torres Mo- reno	Sección 1. ^a Interventor, D. Pedro Agudo Ramos
		Suplente, D. Lucas Fernández Pla- zuelo	Suplente, D. Miguel Bazan de la Cruz
		Sección 3. ^a Interventor, D. Andrés Dueñas Blanco	Sección 2. ^a Interventor, D. Ildefonso Conde Juárez
		Suplente, D. Rudesindo Gonzalez Guijo	Suplente, D. Diego Conde Molleja
			Sección 3. ^a Interventor, D. Hilario Arroyo Gar- cía

Suplente, D. Gerónimo Agudo Chamorro	Suplente, D. José Aparacio Barbarán	Sección 6. ^a	Suplente, D. Antonio Leal Carmona
Municipio de Villanueva del Duque	Sección 2. ^a	Interventor, D. Manuel Bartolesi	Sección 2. ^a
Sección 1. ^a	Interventor, D. Francisco Solano Manriquez	Suplente, D. José Laparte	Interventor, D. Florencio Leal Moya
Interventor, D. Antonio Leal Carmona	Suplente, D. Diego Lopez Barea	Sección 7. ^a	Suplente, D. Ildefonso Fernandez Alamillo
Suplente, D. Pedro José Torres Moya	Municipio del Carpio	Interventor, D. Manuel Guerrero Estrella	Municipio de Villanueva de Córdoba
Sección 2. ^a	Sección 1. ^a	Suplente, D. Antonio Casañez	Sección 1. ^a
Interventor, D. Pedro Medina Jurado	Interventor, D. Francisco Garrido Perez	Sección 8. ^a	Interventor, D. José Delgado Montero
Suplente, D. José Medina Sepúlveda	Suplente, D. Joaquin Castro Peña	Interventor, D. Joaquin Ordoñez Muñoz	Suplentes, D. Bernardo Moreno Moreno
Municipio de Villanueva de Córdoba	Sección 2. ^a	Suplente, D. Enrique Sanchez Lubbán	Sección 2. ^a
Sección 1. ^a	Interventor, D. Juan Alcudia Tallante	Sección 9. ^a	Interventor, D. Pedro Cabrera y Marquez
Interventor, D. Antonio Escudero Romero	Suplente, D. Antonio Aguilar Tablada	Interventor, D. Vicente Castiñeira Melgarejo	Suplente, D. Martín Romero Pozo
Suplente, D. José Blanco Moreno	Municipio de Bujalance	Suplente, D. José Hidalgo Corona	Sección 3. ^a
Sección 2. ^a	Sección 1. ^a	Interventor, D. Antonio Jimenez Arrebola	Interventor, D. Antonio León Bermudo Lopez
Interventor, D. Pedro José Noci Garcia	Interventor, D. Antonio Luis Cubero Morales	Suplente, D. Manuel Navarro	Suplente, D. Bartolomé Castro Cerro
Suplente, D. Pedro Taramal Vacas	Sección 2. ^a	Sección 10	Sección 4. ^a
Sección 3. ^a	Interventor, D. Juan Soriano Borreguero	Interventor, D. Manuel Navarro Rojas	Interventor, D. Juan Ramón Delgado
Interventor, D. Juan Martos Moreno	Suplente, D. Pedro Castro Franco	Suplente, D. Rafael Gutierrez	Suplente, D. Juan Antonio Romero Rojas
Suplente, D. Miguel Romero Pozo	Sección 3. ^a	Sección 11	Sección 5. ^a
Sección 4. ^a	Interventor, D. Modesto Mestanza Romero	Interventor, D. José Gil de Arana	Interventor, D. Juan Ugar Sanchez
Interventor, D. Juan Pablo Blanco Moreno	Suplente, D. José Alvarado Fajardo	Suplente, D. Andrés Quintero Muñoz	Suplente, D. Juan José Ruiz Calventos
Suplente, D. Antonio Roman Valero Blanco	Sección 4. ^a	Sección 12	Municipio de Dos Torres
Sección 5. ^a	Interventor, D. José Velasco Flores	Interventor, D. José Gil de Arana	Sección 1. ^a
Interventor, D. José Martos Torrico	Suplente, D. Manuel Hidalgo Notario	Suplente, D. Andrés Quintero Muñoz	Interventor, D. Luis Medrán Garcia
Suplente, D. Bartolomé Blanco Moreno	Sección 5. ^a	Sección 13	Suplente, D. Antonio Molina Fernandez
Municipio de Montoro	Interventor, Don Nicolás Castro Franco	Interventor, D. Juan Aranda Cabello	Sección 2. ^a
Sección 1. ^a	Suplente, D. Rafael Alcaide Lorenzo	Suplente, D. José Lopez y Lopez	Interventor, D. Antonio Gimenez Garcia
Interventor, D. Eduardo Cobos Anguita	Sección 6. ^a	Sección 14	Suplente, D. Juan Alcaide Bioque
Suplente, D. Tomás Esparza Alcazar	Interventor, D. Antonio Susin López	Interventor, D. Agapito Martín de Castro	Municipio de Villafranca
Sección 2. ^a	Suplente, D. Ramón Garrido Basco	Suplente, D. Manuel Corrales Loeches	Sección 1. ^a
Interventor, D. Manuel Benitez Medina	Municipio de Villaviciosa	Sección 15	Interventor, D. José Burgos Ortiz
Suplente, D. Juan José Criado Hoyo	Sección 1. ^a	Interventor, D. Carlos Sanjurjo Garcia	Suplente, D. Antonio Melero Cubero
Sección 3. ^a	Interventor, D. Miguel Torralbo Caballero	Suplente, D. José Fernandez Vassallo	Sección 2. ^a
Interventor, D. Juan María Carpio Canales	Suplente, D. Agustín Infante Muñoz	Sección 16	Interventor, D. Juan Luis Castro Jurado
Suplente, D. Francisco Cepas Molina	Sección 2. ^a	Interventor, D. Vicente González Cuerva	Suplente, D. Andrés Perez Jurado
Sección 4. ^a	Interventor, D. Martín Nevado Nevado	Suplente, D. Francisco Baena Zamora	Municipio de Adamúz
Interventor, D. Cristóbal Alba Relafío	Suplente, D. Pablo Gomez Nevado	Sección 17	Sección 6. ^a
Suplente, D. Diego Conde Ruano	Por el candidato Excmo. Sr. D. Rafael Conde y Luque.	Interventor, D. José Fernández Campelo	Interventor, D. Sebastián de Castro Jurado
Sección 5. ^a	Municipio de Córdoba	Suplente, D. Ignacio Lopez Ortiz	Suplente, D. Francisco Cerezo Molina
Interventor, D. Vicente Aparicio Gomez	Sección 1. ^a	Sección 18	Sección 2. ^a
Suplente, D. Manuel Vacas Esqueta	Interventor, Don Eduardo Jover Criado	Interventor, D. José Fuentes Diaz	Interventor, D. Ildefonso Ayllón Cerro
Sección 6. ^a	Suplente, D. Nicolás Montis Vazquez	Suplente, D. Mariano Morte Pavón	Suplente, D. Cristóbal Cuadrado Gómez
Interventor, D. Manuel Vacas Medina	Sección 2. ^a	Sección 19	Sección 3. ^a
Suplente, D. José Luque Lopez	Interventor, D. Vicente Bregante Recio	Interventor, D. Rafael Castiera Garcia	Interventor, D. Rafael Luque Ayllón
Municipio de Pedro Abad	Suplente, D. Bartolomé Romero de la Torre	Suplente, Don Francisco Gimenez Suarez	Suplente, D. José Salinas Castillo
Sección 1. ^a	Sección 3. ^a	Sección 20	Municipio de Villa del Río
Interventor, D. Luis Perez Porras	Interventor, D. Miguel Molina Jover	Interventor, Don Francisco Nieto Garcia	Sección 1. ^a
Suplente, D. Francisco Alcántara Rojas	Suplente, D. Rafael Gimenez Amigo	Suplente, D. Francisco Berenguer	Interventor, D. Manuel Figueroa Montilla
Sección 2. ^a	Sección 4. ^a	Sección 21	Suplente, D. Bartolomé Madueño Cuellos
Interventor, D. Antonio Alcántara Rojas	Interventor, D. Juan Gil Acenjo	Interventor, D. Ildefonso Ariza Hidalgo	Sección 2. ^a
Suplente, D. Andrés Alcántara Rojas	Suplente, D. Luis Fuentes	Suplente, D. Antonio Diaz Vega	Interventor, D. José León Huertas
Municipio de Cañete de las Torres	Sección 5. ^a	Sección 22	Suplente, D. Juan Moreno Zorro
Sección 1. ^a	Interventor, Don Celestino Garcia Gonzalez	Interventor, D. Rafael Cerezo Osallero	Sección 3. ^a
Interventor, D. Rafael Pliego Garcia	Suplente, Don Eduardo Gonzalez Onieva	Suplente, D. Manuel Salaya Gutierrez	Interventor, D. Sebastián Cabrera Leal
		Municipio de Villanueva del Duque	Suplente, D. Juan Cabrera Rodriguez
		Sección 1. ^a	
		Interventor, D. José Leal Sanchez	

Municipio de Torrecampo	Suplente, Don José Apolonio Conde	Por el candidato D. Antonio Barroso y Castillo	Suplente, D. Manuel Urbano Castillo
Sección 1. ^a	Municipio de Añora	Municipio de Córdoba	Sección 19. ^a
Interventor, D. Pedro García Romero	Sección única	Sección 1. ^a	Interventor, D. Antonio Guisado
Suplente, D. José Campos Sánchez	Interventor, D. Antonio Bejarano Benitez	Interventor, Don Miguel Melendo Prieto	Suplente, D. Mariano Garrido Nuñez
Sección 2. ^a	Suplente, D. Juan Barrios García	Suplente, D. Ramón Alfaro Segur	Sección 20. ^a
Interventor, D. Bruno del Rey Romero	Municipio de Alcaracejos	Sección 2. ^a	Interventor, D. Patricio Hidalgo Rodríguez
Suplente, D. Adolfo Sánchez Ruque	Sección única	Interventor, D. Ventura Reyes Corradi	Suplente, D. Antonio Villatoro Navarro
Municipio de Pozoblanco	Interventor, D. Juan José Caballero Fernández	Suplente, D. Carlos Berral Galvez	Sección 21. ^a
Sección 1. ^a	Suplente, D. Diego Fernández Caballero	Sección 3. ^a	Interventor, D. Pedro Mestanza García
Interventor, D. Ramón Rubio Ruiz	Municipio de Montoro	Interventor, D. Francisco Viguera Espejo	Suplente, D. Manuel Berberjo Gallego
Suplente, D. Agustín Serrano Alarcón	Sección 1. ^a	Suplente, D. Juan López Galvez	Sección 22. ^a
Sección 2. ^a	Interventor, D. Manuel Baena Conde	Sección 4. ^a	Interventor, D. Pantaleón Ibañez Moreno
Interventor, D. Bartolomé Muñoz Delgado	Suplente, Don Antonio Pozuelo de los Santos	Interventor, D. Luis Gómez Baena	Suplente, D. Fulgencio Ibañez García
Suplente, D. Antonio Cabrera Sánchez	Sección 2. ^a	Suplente, D. Rafael Priego	Municipio de Adamuz
Sección 3. ^a	Interventor, D. Bartolomé Benitez Rey	Sección 5. ^a	Sección 1. ^a
Interventor, D. Francisco Fernández Alcaide	Suplente, D. Benito Cano Moreno	Interventor, D. Gonzalo Gutiérrez Bedoya	Interventor, D. Antonio Ceballos Madueño
Suplente, D. Bartolomé Arroyo Morales	Sección 3. ^a	Suplente, D. José Gimenez Estevez	Suplentes, D. Antonio Ayllón Cazalla
Sección 4. ^a	Interventor, D. Juan del Prado Cañas	Sección 6. ^a	Sección 2. ^a
Interventor, Miguel Márquez Moreno	Suplente, Don Pedro Baltran Uceda	Interventor, D. Antonio Velasco Prados	Interventor, D. Andrés Ayosa Albert
Suplente, D. Domingo Fernández Calero	Sección 4. ^a	Suplente, D. Francisco Sánchez Gómez	Suplente, D. Martín León Enrique
Sección 5. ^a	Interventor, D. Juan Canales Criado	Sección 7. ^a	Sección 3. ^a
Interventor, D. Bartolomé Muñoz Garrido	Suplente, P. Bartolomé Madueño	Interventor, D. Luis Espinosa Osuna	Interventor, D. Francisco Carrillo Castilla
Suplente, D. Alfonso Cobo Ruiz	Notario	Suplente, D. José Miranda Rey	Suplente, D. Juan de Dios Ceballos Luque
Municipio de Pedroche	Sección 5. ^a	Sección 8. ^a	Municipio de Alcaracejos
Sección 1. ^a	Interventor, D. José Canales Jurado	Interventor, D. Nicolás Ruiz Cañete	Sección única
Interventor, D. José Cobo Peralvo	Suplente, D. Francisco López González	Suplente, D. Rafael Montión Girón	Interventor, D. Rafael Caballero Fernández
Suplente, D. Fernando Carrillo Gómez	Sección 6. ^a	Sección 9. ^a	Suplente, D. Pablo Fernández Rodríguez
Sección 2. ^a	Interventor, D. Chistóbal Chiquero Serrano	Interventor, D. José Bollido Sisternes	Municipio de Añora
Interventor, D. Francisco Manosalbas Pena	Suplente, D. Sebastian Díaz Morales	Suplente, D. Francisco Avilés Merino	Sección única
Suplente, D. Francisco Rubio del Pozo	Municipio de Bujalance	Sección 10. ^a	Interventor, D. Pedro Rafael Sánchez
Municipio de Pedro Abad	Sección 1. ^a	Interventor, D. Agustín García Rueda	Suplente, D. José Andrés Olmo
Sección 1. ^a	Interventor, D. Juan José Rodríguez Mellado	Suplente, D. Diego Reina Bonilla	Municipio de Bujalance
Interventor, D. Andrés Rueda Castillo	Suplente, D. Nicolás Almoguera Cantarero	Sección 11. ^a	Sección 1. ^a
Suplente, D. Bartolomé García Holanda	Sección 2. ^a	Interventor, D. José Agudo García	Interventor, D. Juan Osorio Carballido
Sección 2. ^a	Interventor, Don Antonio Castro Lara	Suplente, D. Antonio Barazal Baena	Suplente, D. Juan Calvo Villafranca
Interventor, D. Antonio Baena Roman	Suplente, D. José Díaz Moreno	Sección 12. ^a	Sección 2. ^a
Suplente, D. Antonio Arenas Castillo	Sección 3. ^a	Interventor, D. Agustín Fernández Tapia	Interventor, D. José Nicolás Yanguas
Municipio de Cañete de las Torres	Interventor, Don Eugenio Beguer León	Suplente, D. Rafael Espejo Blancas	Suplente, D. Miguel Cañas Mellado
Sección 1. ^a	Suplente, D. Mariano Bartibal Canalejo	Sección 13. ^a	Sección 3. ^a
Interventor, D. Antonio Manrique Huertas	Sección 4. ^a	Interventor, D. Francisco Poyalno Burraca	Interventor, D. Antonio Gallardo Carrillo
Suplente, D. Miguel Molina Linares	Interventor, D. Juan Jurado Cabello	Suplente, D. Francisco Pino Lozano	Suplente, D. Leonardo Barea López
Sección 2. ^a	Suplente, D. Juan García Calero	Sección 14. ^a	Sección 4. ^a
Interventor, D. Antonio Huertas Lara	Sección 5. ^a	Interventores, D. Francisco Rodríguez Sánchez	Interventor, D. Francisco García Rojas
Suplente, D. Francisco Manrique Huertas	Interventor, D. Germán Contro Velasco	Suplente, D. Ramón Garrido	Suplente, D. Joaquín Morales Moreno
Municipio del Carpio	Suplente, D. Juan José Lara León	Sección 15. ^a	Sección 5. ^a
Sección 1. ^a	Sección 6. ^a	Interventor, D. Cándido Caballero Redel	Interventor, D. Antonio Soriano Cañete
Interventor, D. Antonio Cobos Millan	Interventor, D. Eusebio Juez Perujo	Suplente, D. Rafael Vázquez Martínez	Suplente, D. Bartolomé Rosa García
Suplente, D. Juan López Carrillo	Suplente, D. Luis López Morales	Sección 16. ^a	Sección 6. ^a
Sección 2. ^a	Municipio de Villaviciosa	Interventor, D. Ramón Ceballos Madueño	Interventor, D. Manuel Gallardo Blanco
Interventor, D. Juan Charquero Benitez	Sección 1. ^a	Suplente, D. Antonio Vázquez Angulo	Suplente, D. Francisco Lora Morales
Suplente, D. Pedro Prófumo Cobos	Interventor, D. Juan Serrano Taguas	Sección 17. ^a	Municipio de Cañete de las Torres
Municipio del Guijo	Suplente, D. Miguel Vargas Nevado	Interventor, D. Wenceslao Pérez Busto	Sección 1. ^a
Sección única	Sección 2. ^a	Suplentes, D. Lorenzo Martínez Mata	Interventor, D. Pedro Moreno Pinos
Interventor, D. Manuel Moreno Fernández	Interventor, D. Juan Serrano Vargas	Sección 18. ^a	
	Suplente, D. Pedro José Muñoz Carretero	Interventor, D. José Salmoral Romero	

Copia del acta de la sesión celebrada el día 26 de Enero de 1891

En la ciudad de Córdoba á 26 de Enero de 1891, se reunieron en el salón alto de la Excm. Diputación provincial los señores Vocales de esta Junta del censo electoral, Excmo. Sr. Conde de Hust, Excmo. Sr. D. Ricardo Belmente y Cárdenas, D. Vicente de Hombre y Sauquet, D. Juan García Cubero, D. Francisco de P. Rivas y Fernández, Excmo. Sr. D. Bartolomé Polo y Ralgón, D. Mannel Matilla Barrajón, don Amador J. Viñas y Guerrero, D. Jaime Aparicio y Marín y D. Juan Velasco y Vergel, juntamente con los señores don Mariano López Mogrovejo, D. Fernando La Calle y Cantero, D. Rafael Padilla y Parejo y D. Alfonso de Cárdenas y Morillo, como Vocales suplentes de la misma, á intento de celebrar la sesión pública ordinaria para que fueron convocados en la del día de ayer y con objeto de continuar las operaciones á que se refiere el título cuarto de la ley, pendientes para la de hoy.

Visto que, con el número de los señores Vocales presentes había el necesario para deliberar y tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, siendo las ocho de la mañana, procediéndose acto seguido á dar cuenta de las solicitudes y propuestas presentadas para la proclamación de candidatos por el distrito de Hinojosa del Duque.

Hecho así por mí el Secretario, resultó que se habían presentado las solicitudes siguientes:

Una para la proclamación del Excmo. Sr. D. Ricardo Martel y Fernández de Córdoba, Conde de Torres Cabrera, como comprendido en el número primero del art. 37 de la ley, según certificación presentada.

Otra para la del Excmo. Sr. D. Santos Isasa, comprendido en el referido número primero del art. 37 de la ley.

Otra para la del Excmo. é Ilmo. señor D. Félix García Gomez de la Serna, que lo estaba en el mismo número, según análoga certificación.

Otra para la del Excmo. Sr. Conde de Valdelagrana, comprendido también en el número primero.

Otra para la del Excmo. Sr. D. Andrés García Gomez de la Serna, que lo estaba en el mismo número, según idéntico justificante.

Otra para la del Excmo. Sr. D. Antonio Aguilar Correa, Marqués de la Vega de Armijo, que lo estaba en el mismo número, según certificación presentada.

Otra por la del Excmo. Sr. Conde de San Bernardo, que lo estaba en el mismo número, según se justificó.

Otra por la del Excmo. Sr. D. Sebastián Rejano y J. de Tejada, que lo estaba en el mismo número, según comprobante presentado.

Otra para la del Excmo. Sr. D. Antonio Garijo y Lara, que lo estaba en el mismo número, según certificación justificativa.

Otra para la de D. Angel de Torres y Gómez, que lo estaba en el mismo número, según documento que lo acreditaba.

Otra para del Excmo. Sr. Conde de Gavia, que lo estaba en el mismo número, según comprobante presutado.

Otra para la del Excmo. Sr. D. Gonzalo Segovia, que lo estaba en el mismo número, según se justificó.

Otra para la del Excmo. Sr. D. Antonio Mena y Zorrilla que lo estaba en el mismo número, según justificante que lo acreditaba.

Otra para la del Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz Fuentes de la Plaza, que lo estaba en el mismo número, según certificación presentada.

Otra para la del Excmo. Sr. Duque de Rivas, que lo estaba en el mismo número, según documento que lo acreditó.

Otra para la del Excmo. Sr. D. Francisco de Cárdenas y Espejo, que lo estaba en el número 3.º, según certificado que lo justificaba.

Otra para la de D. Francisco Fernández de Henestrosa, que lo estaba en el número primero, según lo acreditaba el documento que se presentó.

Otra para la de D. Pedro García Balsera, que lo estaba en el número 3.º, según justificante presentado.

Otra para la del Excmo. Sr. D. José Alcazar, que lo estaba en el número tercero, según certificación comprobatoria.

Otra para la del Excmo. Sr. D. Rafael Conde y Luque, que lo estaba en el mismo número, según se acreditaba con documento fehaciente.

Otra para la de D. Eduardo Zulueta, que lo estaba en el mismo número, según comprobante presentado.

Otra para la del Excmo. Sr. D. Francisco Romero Robledo, que lo estaba en el mismo número según documento presentado.

Otra para la del Excmo. Marqués de Senda Blanca, que lo estaba en el número tercero, según justificante presentado.

Y otra para la del Excmo. Sr. D. Enrique de la Cuadra, que lo estaba en el mismo número, según acreditó.

Aseguida se dió cuenta asimismo de las siguientes:

Propuestas

Una presentada personalmente por D. Francisco Navarro y D. José Antonio Arellano y Murillo, en la que se pedía la proclamación de D. Gabriel Delgado y Murillo por 118 electores, respondiendo de la autenticidad de las firmas los que las presentaban.

Otra por D. Fernando González y don Cristobal García, y por la que 663 electores, proponían la proclamación de D. Aquilino Gil y León.

Otra presentada por D. José Antonio Arellano y Murillo y D. Francisco Navarro, mediante la cual 694 electores, proponían la proclamación de D. José Perea Calzadilla.

Otra presentada por D. Fernando González y D. Cristóbal García, proponiendo por candidato á D. José Enrique Córtes y Velarde 707 electores del distrito.

Otra presentada por D. José Antonio Arellano y Murillo y en la que 706 electores proponían para candidato á don Antonio Valentin Calderón López.

Y otra presentada por D. José Fernández de Henestrosa y D. Andrés Arellano y Amor, mediante la que 762 electores, pedían la proclamación de D. Rafael García Villalba.

La Junta provincial en su virtud, y una vez leídas las propuestas y solicitudes, proclamó candidatos á todos los señores que constan en la interior relación; y preguntado por el Sr. Presidente quienes de entre los proclamados se hallaban en el salón y quienes representados en forma legal, resultaron:

Presentes: Excmo. Sr. D. Andrés García Gómez de la Serna.

Excmo. Sr. Conde de Torres Cabrera.

D. Rafael García Villalba

D. Angel de Torres y Gomez

D. Aquilino Gil y León

D. Rafael Conde y Luque

D. Sebastián Rejano y F. de Tejada.

Y representados debidamente por medio de poder bastante otorgado ante notario público, los señores siguientes:

El Excmo. Sr. D. Félix García Gómez de la Serna, por el Sr. D. Rafael García Gomez de la Serna.

El Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo, por D. Luis Espinosa.

El Excmo. Sr. Conde de San Bernardo, por el mismo anterior.

El Excmo. Sr. D. Antonio Garijo y Lara, por D. Rodolfo del Castillo y Quartiellers.

El Sr. D. Gabriel Delgado Murillo, por D. Antonio Quintana y Alcalá

El Sr. D. José Perea y Calzadilla, por el mismo Sr. Quintana.

El Excmo. Sr. Conde de Valdelagrana hoy de Gavia, por el Excmo. señor Conde de Torres Cabrera.

El Excmo. Sr. Conde de Casa-Segovia, por el Sr. D. Antonio Quintana.

El Excmo. Sr. D. Antonio Mena y Zorrilla, por D. Eduardo Alvarez de los Angeles.

El Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz Fuentes de la Plaza, por el Excmo. señor Conde de Torres Cabrera.

El Excmo. Sr. Duque de Rivas, por D. Antonio Quintana y Alcalá.

El Excmo. Sr. D. Santos Isasa, por el mismo Sr. Quintana.

El Sr. D. Francisco Fernández de Henestrosa, por el señor Quintana

El Excmo. Sr. D. Francisco Cárdenas Espejo, por don Rafael Giménez Amigo

El Excmo. Sr. D. Pedro García Balsera, por don Antonio Quintana

El Excmo. Sr. D. José de Alcazar, por don Juan Tejón y Marín

El Sr. D. Eduardo Zulueta, por el Excmo. Sr. Conde de Cárdenas

El Excmo. Sr. D. Francisco Romero Robledo, por el dicho Excmo. Sr. Conde de Cárdenas

El Excmo. Sr. Marqués de Senda Blanca, por el anterior Sr. Conde de Cárdenas

El Sr. D. Enrique de la Cuadra, por don Antonio Quintana Alcalá

Examinados los poderes y aceptadas las representaciones, el Sr. Presidente invita á los candidatos proclamados para que nombrasen los Interventores y suplentes á que tienen derecho, se-

gun el artículo 39 de la Ley; de cuyo derecho solo usaron los que á continuación se expresan y en la forma que sigue:

Municipio de Hinojosa del Duque
Por el candidato D. Angel de Torres y Gómez

Sección 1.ª

Interventor, D. Inocencio Viguera Perea

Suplente, D. José Esquinas García

Sección 2.ª

Interventor, D. Francisco Carrasco Bermudo

Suplente, D. Vicente García Sánchez

Sección 3.ª

Interventor, D. Pablo Barbero Castelo

Suplente, D. Antonio Ruiz Aguila

Sección 4.ª

Interventores, D. Enrique Vigara Perea

Suplente, D. Francisco Moreno Moreno

Sección 5.ª

Interventor, D. Leoncio Barbero Castelo

Suplente, D. Pedro Castelo Pérez

Municipio de Belmez

Sección 1.ª

Interventor, D. Leoncio García Ruiz

Suplente, D. Francisco Rivero Herruzo

Sección 2.ª

Interventor, D. Diego Montero Rodríguez

Suplente, D. Camilo Giménez Profumo

Sección 3.ª

Interventor, D. Manuel Santamaria Giménez

Suplente, D. Ezequiel Medina Murillo

Sección 4.ª

Interventor, D. Eugenio Lapuerta Carretero

Suplente, D. Antonio Consuegra Rivera

Sección 5.ª

Interventor, D. Juan Medina Murillo

Suplente, D. Pedro García Sánchez

Municipio de Blazquez

Sección única

Interventor, D. José Furno López

Suplente, D. Antonio Santaren Sereña

Municipio de La Granjuela

Sección única

Interventor, D. Basilio Molina Muñoz

Suplente, D. Miguel Cárdenas Benavente

Municipio de Valsequillo

Sección única

Interventor, D. Manuel Sierra Diaz

Suplente, D. Vicente Camacho Robas

Municipio de Villaharta

Sección única

Interventor, D. Elias Gómez Pedraza

Suplente, D. Juan Pérez Valverde

Municipio de Villanueva del Rey

Sección 1.ª

Interventor, D. Rufino Martín García

Suplente, D. Alvaro Moreno Cabrera

Sección 2. ^a Interventor, D. José Torquemada García Suplente, D. Miguel Vega de la Torre Municipio de Belalcázar	Sección 5. ^a Interventor, D. Antonio Marquez Gil Suplente, D. Manuel Cano Murillo Municipio de Belalcázar	Suplente, D. Gabriel Muñoz Rodríguez	Sección 5. ^a Interventor, D. Casimiro Moraño Lopez Suplente, D. Miguel Muñoz Diaz Municipio de Belalcázar
Sección 1. ^a Interventor, D. Juan González Avila Suplente, D. Nicolás Cantero Cabrera	Sección 1. ^a Interventor, D. Manuel Arellano Amor Suplente, D. Cayetano Amor Pizarro	Sección 4. ^a Interventor, D. Antonio Consuegra Rivera Suplente, D. Emilio Ramirez Lopez	Sección 1. ^a Interventor, D. Nicolás Morillo Medina Suplente, D. Antonio Palomo Moya
Sección 2. ^a Interventor, D. Pedro José Giménez Suplente, D. Juan José Cerezo Soto	Sección 2. ^a Interventor, D. Manuel Soto Mújica Suplente, D. José Cáceres Barbarrojas	Sección 5. ^o Interventor, D. José Gomariz Rubio Suplente, D. José Mohedano Madueño Municipio de Villanueva del Rey	Sección 2. ^a Interventor, D. Vicente Torrero Castellano Suplente, D. José Jurado Chamorro
Sección 3. ^a Interventor, D. Alfonso Rodríguez Medina Suplente, D. Antonio Fernández Cano	Sección 3. ^a Interventor, D. Teodoro Perez Prados Suplente, D. Francisco Cuadrado Murillo	Sección 1. ^a Interventor, D. Alvaro Moreno Cabrera Suplente, D. Alfonso Cabello Barrios	Sección 3. ^a Interventor, D. Francisco Murillo Delgado Suplente, D. Juan Capilla Moreno
Sección 4. ^a Interventor, D. Pedro Antonio Pineda López Suplente, D. Pedro Solís Gallego Municipio de Fuente la Lancha	Sección 4. ^a Interventor, D. Francisco Morillo Márquez Suplente, D. Antonio Otero García Municipio del Viso	Sección 2. ^a Interventor, Don José Romero Cabrera Suplente, D. Antonio Gavilan Luque Municipio de Espiel	Sección 4. ^a Interventor, D. Francisco Medina Medina Suplente, Don Vicente Castellano Ruiz Municipio del Viso
Sección única Interventor, D. Francisco Avila Gallego Suplente, D. Antonio Zarza Avila Municipio de Santa Eufemia	Sección 1. ^a Interventor, D. Francisco Barro Gallego Suplente, D. Manuel Ruiz Medina	Sección 1. ^a Interventor, D. Francisco Carretero Ruiz Suplente, D. Antonio Rodríguez Flores	Sección 1. ^a Interventor, D. José Ruiz Ruiz Suplente, D. Alfonso Lopez Garcia
Sección única Interventor, D. Fernando Bejarano Jurado Suplente, D. Esteban Pastor Alonso Municipio de Villaralto	Sección 2. ^a Interventor, D. Francisco Madueño Corchado Suplente, D. Miguel Ruiz López Municipio de Villaralto	Sección 2. ^a Interventor, D. Juan de la Torre Galán Suplente, D. Juan Jiménez Jiménez Municipio de Valsequillo	Sección 2. ^a Interventor, Don Alfonso Ramirez Madueño Suplente, D. Justo Ruiz Lopez Municipio de Villaralto
Sección 1. ^a Interventor, D. Antonio Delgado Moreno Suplente, D. Manuel Fernández Muñoz	Sección 1. ^a Interventor, D. Juan Gómez Martín Suplente, D. Manuel Gómez Muñoz	Sección única Interventor, D. Cecilio Aranda Barbero Suplente, D. Alejo Robar Castillo Municipio de la Granjuela	Sección 1. ^a Interventor, Don Manuel Valverde Peralvo Suplente, D. Eladio Crespo Lopez
Sección 2. ^a Interventor, D. José Rubio Blanco Suplente, D. Salomé López López Municipio del Viso	Sección 2. ^a Interventor, D. Genaro Gomez de Orellana Suplente, D. Elias Gomez Muñoz Municipio de Santa Eufemia	Sección única Interventor, D. Pelagio Peña Muñoz Suplente, D. Fernando Garcia Izquierdo Municipio de los Blazquez	Sección 2. ^a Interventor, D. Juan Sánchez Martín Suplente, D. Juan Sepúlveda Ruiz Municipio de Santa Eufemia
Sección 1. ^a Interventor, D. Julian López Morales Suplente, D. Emilio Arévale Fernández	Sección única Interventor, D. José del Pozo Brizo Suplente, D. Casto Peña Cubero Municipio de Fuente la Lancha	Sección única Interventor, Don Ruperto Serena Blazquez Suplente, D. Antonio José Gala Heras Municipio de Villaharta	Sección única Interventor, D. Tomás Jurado Cámara Suplente, D. Vicente Cejudo Jurado Municipio de Fuente la Lancha
Sección 2. ^a Interventor, D. Ramón Castellano Linares Suplente, D. Ramón González Linares Municipio de Obejo	Sección única Interventor, D. Antonio Lino Garrido Blasco Suplente, D. Esteban Ramirez Romero Municipio de Fuente Obejuna	Sección única Interventor, D. Enrique González Pedraza Suplente, D. Cecilio Galan Jiménez Municipio de Obejo	Sección única Interventor, D. Mateo Algaba Algaba Suplente, D. Esteban Ramirez Romero Municipio de Fuente Obejuna
Sección única Interventor, D. Ildefonso Rodríguez Gavilán Suplente, D. Eugenio Olivares Barrios Por el candidato Excmo. Sr. D. Félix Garcia Gómez de la Serna Municipio de Hinojosa	Sección 1. ^a Interventor, D. Luis Gonzalez Martinez Suplente, D. Miguel Osuna Lopez	Sección única Interventor, D. Pedro Angel Garcia Bejo Suplente, D. Miguel Castro Jaen Por el candidato Excmo. Sr. D. Andrés Garcia Gomez de la Serna Municipio de Hinojosa	Sección 1. ^a Interventor, Don Anastasio Peña Gordo Suplente, Don Gerónimo Pedrajas Fuente
Sección 1. ^a Interventor, D. Andrés Molero Morón Suplente, D. Eugenio José Fernández Baños	Sección 2. ^a Interventor, D. Julian Gomez Aranda Suplente, D. José Gaete Mateos	Sección 1. ^a Interventor, D. Sebastián Martinez Segura Suplente, D. Ramon de la Mora Garcia	Sección 2. ^a Interventor, D. Manuel Cacho Moran Suplente, D. Antonio Ferreiro Fernandez
Sección 2. ^a Interventor, D. Gregorio Gómez Navarro Suplente, D. Pedro José Gómez Conde	Sección 3. ^a Interventor, D. José Sanchez Diaz Suplente, D. Antonio Pedrajas de la Fuente	Sección 2. ^a Interventor, D. Emilio Gaete Sanchez Suplente, D. Anacleto Gaete Molina Municipio de Belmez	Sección 3. ^a Interventor, D. Federico Castell Urquiola Suplente, D. Manuel González Ruiz
Sección 3. ^a Interventor, D. Tomás Caballero Cano Suplente, D. Pablo Balagardo	Sección 4. ^a Interventor, D. Emilio Gaete Sanchez Suplente, D. Anacleto Gaete Molina Municipio de Belmez	Sección 1. ^a Interventor, D. Pedro Diaz Barea Suplente, Don Pedro José Gomez Conde	Sección 4. ^a Interventor, D. Rogelio Valeriano Martinez Gil Suplente, D. Juan Antonio Murillo Martinez Municipio de Belmez
Sección 4. ^a Interventor, D. Rafael Cantinero Sánchez Suplente, D. Manuel Blasco Rosado	Sección 1. ^a Interventor, D. Juan Narvaez Fernandez Suplente, D. Gabriel Soto Barona	Sección 3. ^a Interventor, D. Antonio Blasco Perea Suplente, D. Pedro Gomez Sanchez	Sección 1. ^a Interventor, D. Bernardo del Mazo Nuñez Suplente, D. Miguel Soto Barona
	Sección 2. ^a Interventor, D. Mateo Fernandez Madueño Suplente, D. Rafael Narvaez Gomez	Sección 4. ^a Interventor, D. Narciso Henestrosa Cobo Suplente, D. Antonio Luis Fernandez Villarreal	Sección 2. ^a Interventor, D. José Manuel Navarro Suplente, D. Enrique Sampelayo Gomez

Sección 3.^a
Interventor, D. Juan Manuel Sanchez González
Suplente, D. Francisco Muñoz Rodríguez

Sección 4.^a
Interventores, D. Ramón Villaseñor
Suplente, D. Fermin Marquez Amor

Sección 5.^a
Interventor, D. Cristóbal Mohedano
Suplente, D. Juan Mohedano Gomez
Municipio de Villanueva del Rey

Sección 1.^a
Interventor, D. Miguel Vega de la Torre
Suplente, D. Martin Redondo Escribano

Sección 2.^a
Interventor, D. Antonio Lopez Garcia
Suplente, D. Fernando Viso Agenjo
Municipio de Espiel

Sección 1.^a
Interventor, D. Francisco Perez Alcalde
Suplente, D. Antonio Ramos Rodriguez

Sección 2.^a
Interventor, D. Rafael Lozano Morillo
Suplente, D. Pablo Jimenez Jimenez
Municipio de Valsequillo

Sección única
Interventor, D. Antonio J. Camacho Morillo
Suplente, D. Juan Infantes Fernandez

Municipio de la Granjuela
Sección única
Interventor, D. Francisco Barroso Tintero
Suplente, D. Rudenido Monterrosa

Municipio de los Blazquez
Sección única
Interventor, D. Juan Francisco Esquinas Cabrera
Suplente, D. Antonio Santaren Serena

Municipio de Villaharta
Sección única
Interventor, D. José Felipe Fuentes
Suplente, D. Emeterio Gavilan Galan

Municipio de Obejo
Sección única
Interventor, D. Juan Padilla Rubio
Suplente, D. Antonio Alcaide Salas
Por el candidato D. Rafael Garcia Villalba

Municipio de Hinojosa
Sección 1.^a
Interventor, D. Domingo Gil Sanchez
Suplente, D. Basilio Pozo Alvarado

Sección 2.^a
Interventor, D. Antonio Aparicio Perea
Suplente, D. Damian Ruiz Velez

Sección 3.^a
Interventor, D. Francisco Gimenez Grosse
Suplente, D. Leoncio Perea Barbaroja

Sección 4.^a
Interventor, D. Juan de Dios Perea
Suplente, D. Victor Moreno Moreno

Sección 5.^a
Interventor, D. Alfonso Barrero
Suplente, D. Rudesindo Molero Gonzalez

Municipio de Santa Eufemia
Sección única
Interventor, D. Silvestre Rojo Peña
Suplente, D. Antonio Bejarano Gimenez

Municipio de Belalcázar
Sección 1.^a
Interventor, D. José Maria Soto Múgica
Suplente, D. Francisco Herrador Martinez

Sección 2.^a
Interventor, D. Pedro Herrero Castaño (mayor)
Suplente, D. Luis Antonio Herrador Romero

Sección 3.^a
Interventor, D. Agustín Copé Calderon
Suplente, D. Matias Ocampos Sierra

Sección 4.^a
Interventor, D. Pedro Siles Gallego
Suplente, D. Mateo Ramirez Lopez

Municipio de Belmez
Sección 1.^a
Interventor, D. José Gomez Gimenez
Suplente, D. Juan Gil Fernandez

Sección 2.^a
Interventor, D. Enrique Moreno Sanchez
Suplente, D. Luis Vera Rivera

Sección 3.^a
Interventor, D. Gregorio Ortega Caballero
Suplente, D. Manuel Romero Ranchal

Sección 4.^a
Interventor, D. Fernando Gonzalez Beas
Suplente, D. Fermin Marquez Amor

Sección 5.^a
Interventor, D. Vicente Hernandez Luca
Suplente, D. Isidoro Moya Montes

Municipio de Fuente Obejuna
Sección 1.^a
Interventor, D. Antonio Cortés Benitez
Suplente, D. Diego Eduardo Cortés Hierro

Sección 2.^a
Interventor, D. Antonio Leon Caballero
Suplente, D. Jacobo Naranjo Calzadilla

Interventor, D. Antonio Perez Bravo
Suplente, D. Francisco Perez Albañil

Sección 4.^a
Interventor, D. Ildefonso Gallardo
Suplente, D. Antonio José Ledesma

Municipio de Villaralto
Sección 1.^a
Interventor, D. Manuel Peralvo Muñoz
Suplente, D. Ramon Arias Morano

Sección 2.^a
Interventor, D. Teodosio Peralvo Muñoz
Suplente, D. Joaquin Sanchez y Sanchez
Por el candidato Excmo. Sr. don Eduardo Zulueta, representado por el Excmo. Sr. Conde de Cárdenas

Municipio de Hinojosa
Sección 1.^a
Interventor, D. Salvador Gil Vizcaino
Suplente, D. Victoriano Alcudia Villanueva

Sección 2.^a
Interventor, D. Juan Mateos Perea
Suplente, D. Simeon Pizarro Rebollo

Sección 3.^a
Interventor, D. Victor Gonzalez Sanchez
Suplente, D. Manuel Murillo Carracedo

Sección 4.^a
Interventor, D. Juan Gomez Murillo
Suplente, D. Lorenzo Arias Arriba

Sección 5.^a
Interventor, D. Casiano Morón Vioque
Suplente, D. Eugenio Pizarro

Municipio de Belmez
Sección 2.^a
Interventor, D. Juan Ramón Garcia

Sección 5.^a
Interventor, D. Vicente Hernandez Lucar

Municipio de Fuente Obejuna
Sección 1.^a
Interventor, D. Fernando Gonzalez Marquez

Sección 2.^a
Interventor, D. José Benitez Guerra

Sección 3.^a
Interventor, D. Rafael Agredano Molero

Sección 4.^a
Interventor, D. Juan Consuegra Pulgarin

Municipio de Belalcázar
Sección 1.^a
Interventor, D. Rafael Pulido Ruiz

Sección 2.^a
Interventor, D. Juan Calvo Murillo

Sección 3.^a
Interventor, D. Guillermo Guerrero Riesco

Municipio del Viso
Sección 1.^a
Interventor, D. Mateo Lopez Medina

Sección 2.^a
Interventor, D. Manuel Julio Alfaro Medina
Suplente, D. Casto Ramirez Medina

Municipio de Villanueva del Rey
Sección 1.^a
Interventor, D. Juan Berengena Garcia
Suplente, D. Manuel César Beleño

Sección 2.^a
Interventor, D. Manuel Herrero Peñas
Suplente, D. José Benavente Paz

Municipio de Villaralto
Sección 1.^a
Interventor, D. Antonio Rubio Gomez

Sección 2.^a
Interventor, D. Marcelino Fernandez Gomez

Municipio de Villaharta
Sección única
Interventor, D. José Carrillo Sanchez

Municipio de la Granjuela
Sección única
Interventor, D. José Molina Caballero
Suplente, D. Bautista Cárdenas Mellado

Municipio de los Blazquez
Sección única
Interventor, D. Juaquin Murillo Esquinas

Municipio de Santa Eufemia
Sección única
Interventor, D. Luis Bejarano Jurado
Suplente, D. Francisco Calvente Guierrez

Municipio de Fuente la Lancha
Sección única
Interventor, D. Felipe Torres Verde
Por el candidato Excmo. Sr. Marqués de Senda Blanca, representado por el Excmo. Sr. Conde de Cárdenas

Municipio de Hinojosa
Sección 1.^a
Interventor, D. Juan Ropero Ramos
Suplente, D. José Perea Sanchez

Sección 2.^a
Interventor, D. Francisco Vizcaino Mifsut
Suplente, D. Francisco Lopez

Sección 3.^a
Interventor, D. Francisco Llagas Romero
Suplente, D. Félix Morano Miranda

Sección 4.^a
Interventor, D. Lorenzo Fernandez Leal
Suplente, D. José Cerro

Sección 5.^a
Interventor, D. Julio Barbancho Lopez
Suplente, D. Carlos Escobar

Municipio de Belmez
Sección 1.^a
Interventor, D. José Gomez Gimenez

Sección 2.^a
Interventor, D. Fernando Moro Mazon
Suplente, D. Luis Vera Rivera

Sección 3.^a
Interventor, D. Francisco Lozano Mohedano

Sección 4.^a
Interventor, D. Miguel Garcia Moyano

Sección 5.^a
Interventor, D. Ramon Ortega Moreno

Municipio de Fuente Obejuna
Sección 1.^a
Interventor, D. Juan Felipe Sanz Gil
Suplente, D. Manuel Rodriguez Rivera

Sección 2.^a
Interventor, D. José Cuadrado Garcia

Sección 3.^a
Interventor, D. Antonio Ruiz Murillo

Sección 4.^a
Interventor, D. Vicente Paños Paños
Suplente, D. Manuel Zalamea Sanchez

Municipio de Belalcázar
Sección 1.^a
Interventor, D. Isidoro Rodriguez Fernandez
Suplente, D. Andrés Serena Moreno

Sección 2.^a
Interventor, D. Sancho Gonzalez Rios
Suplente, D. Felix Luna Serrano

Sección 3.^a
Interventor, D. Gabriel Garcia Medina

Sección 4. ^a Interventor, D. Diego Delgado Murillo Municipio del Viso Sección 1. ^a Interventor, D. Santiago Lopez Mariño Sección 2. ^a Interventor, D. José Ramón Linarez Ruiz Suplente, D. Manuel Gomez Lopez Municipio de Villanueva del Rey Sección 1. ^a Interventor, D. Manuel Baños Navarro Suplente, D. José Garrido Blasco Sección 2. ^a Interventor, D. Antonio León Gil Suplente, D. Juan Rodriguez Lopez Municipio de Villaralto Sección 1. ^a Interventor, D. Miguel Gomez Muñoz Suplente, D. Bernardino Rubio Gonzalez Sección 2. ^a Interventor, D. Francisco Lopez Gonzalez Suplente, D. Severo Fernandez Muñoz Municipio de Villaharta Sección única Interventor, D. Lucas Galan Rayo Suplente, D. Antonio Perea Porrás Municipio de Valsequillo Sección única Interventor, D. Dimas Alcalde Capilla Municipio de la Granjuela Sección única Interventor, D. José Gonzalez Peralta Suplente, D. Manuel Rebollo Expósito Municipio de los Blazquez Sección única Interventor, D. Genaro Granados Calderón Suplente, D. Jorquin Molina Jara Municipio de Santa Eufemia Sección única Interventor, D. Rafael Daza Jurado Suplente, D. Pedro Montes Caballero Municipio de Fuente la Lancha Sección única Interventor, D. Manuel Chaves Durán Suplente, D. Francisco Avila Gallego Por el candidato Excmo. Sr. D. Francisco Romero Robledo, representado por el Excmo. Sr. Cde de Cárdenas Municipio de Hinojosa Sección 1. ^a Interventor, D. José Antonio Arellano Murillo Suplente, D. Basilio Ruiz Murillo Sección 2. ^a Interventor, D. Eduardo Roper Perea Suplente, D. Santiago Navas Orpesa Sección 3. ^a Interventor, D. Manuel Gordillo Delgado	Suplente, D. Leoncio Barbero Cas-tela Sección 4. ^a Interventor, D. José Cáceres Garcia Suplente, D. José Morales Sección 5. ^a Interventor, D. Antonio Nevado Suplente, D. Francisco Flores Municipio de Belmez Sección 1. ^a Interventor, D. Juan Antonio Muñoz Rodriguez Sección 2. ^a Interventor, D. Gregorio Muñoz Rodriguez Sección 3. ^a Interventor, D. Gregorio Ortega Caballero Sección 4. ^a Interventor, D. Juan Muñoz Molero Sección 5. ^a Interventor, D. Cesáreo Gutierrez Hernandez Municipio de Fuente Obejuna Sección 1. ^a Interventor, D. Isidro Gomez Rey Suplente, D. Juan Rubio Burón Sección 2. ^a Interventor, D. Julián Herrera Sección 3. ^a Interventor, Don Francisco Damian Herrera Sección 4. ^a Interventor, D. Juan Muñoz Molero Municipio de Belalcázar Sección 1. ^a Interventor, D. Vicente Botella Fernandez Sección 2. ^a Interventor, D. Diego Herrador Romero Suplente, D. Pedro Gallego Cota Sección 3. ^a Interventor, D. Joaquin Medina Suarez Sección 4. ^a Interventor, Don Manuel Delgado Garcia Municipio del Viso Sección 1. ^a Interventor, D. José Gonzalez Medina Sección 2. ^a Interventor, D. Alfonso Linares Muñoz Suplente, D. Manuel Lopez Toril Municipio de Villanueva del Rey Sección 1. ^a Interventor, D. José Lozano Lopez Suplente, D. Francisco Delgado César Sección 2. ^a Interventor, D. Francisco Ruiz Sanchez Suplente, Don Pedro Peñas Cabera Municipio de Villaralto Sección 1. ^a Interventor, D. Antonio Lopez Gomez Suplente, D. Joaquin Sanchez Delgado Sección 2. ^a Interventor, D. Francisco Lopez Fernandez	Suplente, Don Francisco Gonzalez Gonzalez Municipio de Villaharta Sección única. Interventor, D. Pedro Romeno Suplente, D. Juan Martin Moreto Municipio de Valsequillo Sección única. Interventor, D. Francisco Molero Robas Municipio de la Granjuela Sección única. Interventor, D. Antonio Camacho Sanchez Suplente, D. Manuel Aranda Molina Municipio de Blazquez Sección única Interventor, Don Antonio Torrez Rueda Suplente, Don Francisco Esquinas Barba Municipio de Santa Eufemia Sección única Interventor, D. Segundo Murillo Orden Suplente, D. Elias Caballero Gutierrez Municipio de Fuente la Lancha Sección única Interventor, D. José Avila Durán Municipio de Obejo Sección única. Interventor, D. José Rodriguez Flores Suplente, D. Antonio Garcia Castro Por el candidato don José Enrique Cortés y Velarde, representado por don Antonio Quintana Alcalá. Municipio de Hinojosa Sección 1. ^a Interventor, D. Aquilino Roper Perea Suplente, D. Manuel Morillo Pozo Sección 2. ^a Interventor, D. Manuel Barbancho Valverde Suplente, D. Estéban Palomo Delgado Sección 3. ^a Interventor, D. Victoriano Romero Velasco Suplente, D. Santiago Castelo Sección 4. ^a Interventor, D. Braulio Barbancho Valverde Suplente, D. Lucas Arias y Arribas Sección 5. ^a Interventor, D. Juan Sanchez Jurado Suplente, D. Felipe Marivello Municipio de Belmez Sección 1. ^a Interventor, D. Carlos Molero Lermas Suplente, D. Lucas Narvaez Amaro Sección 2. ^a Interventor, D. Juan Antonio Lozano y Lozano (mayor) Suplente, D. Luciano Garcia Ruiz Sección 3. ^a Interventor, D. Eugenio Nuñez y Rico Sección 4. ^a Interventor, D. José García Serano	Sección 5. ^a Interventor, D. Valeriano Rey Mondalez Suplente, D. Dámaso Navas Sanchez Municipio de Fuente Obejuna Sección 1. ^a Interventor, D. Augusto Castelo Bustos Suplente, D. Pedro Consuegra Flores Sección 2. ^a Interventor, D. Cristóbal Garcia Grajera Suplente, D. Julián Herrera Sección 3. ^a Interventor, D. Manuel Galvez Obrero Suplente, D. José Márquez Ventura Sección 4. ^a Interventor, D. Rafael Bautista Landiel Suplente, Don Francisco Garcia Sedano Municipio de Belalcázar Sección 1. ^a Interventor, D. Mariano Corral Gómez Suplente, D. Manuel Cervantes Aragón Sección 2. ^a Interventor, D. Antonio Fernández Cano Suplente, D. Francisco Estabrich Murillo Sección 3. ^a Interventor, D. Bernardo Suarez Delgado Suplente, D. Antonio Garcia Rodriguez Sección 4. ^a Interventor, D. Bernabé Gimenez Jurado Suplente, Don Pedro Capilla Moreno Municipio del Viso Sección 1. ^a Interventor, D. Ramón González Linares Suplente, D. Ricardo López Gomez Sección 2. ^a Interventor, D. Tomás Linares Moreno Suplente, D. Ramón Fernández Muñoz Municipio de Villanueva del Rey Sección 1. ^a Interventor, D. Antonio López Agudelo Sección 2. ^a Interventor, D. Tomás del Rio Molero Municipio de Villaralto Sección 1. ^a Interventor, D. Alfonso Gomez Luna Suplente, D. Manuel Rubio Gomez Sección 2. ^a Interventor, D. José Gómez Caballero Municipio de Villaharta Sección única Interventores, D. Juan Perez Valverde Municipio de Valsequillo Sección única Interventor, D. Francisco Camacho Valér Municipio de la Granjuela Sección única Interventor, D. Gregorio Gallardo Expósito Suplente, D. Juan Jurado Aranda
---	---	--	---

Municipio de los Blázquez Sección única Interventor, D. Telesforo Granados Esquinas	Suplente, D. Francisco Garcia Palomo Sección 2. ^a Interventor, D. Nicolás de la Helguera Valero	Suplente, D. Carlos Aranda González Sección 2. ^a Interventor, D. Andrés Amador Peñera Algaba	Suplente, D. Julián Lopez Morales Sección 2. ^a Interventor, D. Agapito Lopez Linares
Municipio de Santa Eufemia Interventor, D. Nicomedes Caballero Gutiérrez	Suplente, D. Fernando Castellano García Sección 3. ^a Interventor, D. Rodrigo Medina Paredes	Suplente, D. Francisco Vizcaino Cañadas Sección 3. ^a Interventor, D. Antonio Valentin Calderón López	Suplente, D. Antonio Lopez y Morales Municipio de Villanueva del Rey. Sección 1. ^a Interventor, D. Lorenzo Cruzado y Berenjena
Municipio de Fuente la Lancha Sección única Interventor, D. Antonio Simón y Aranda	Suplente, D. Gabriel Pérez Sección 4. ^a Interventor, D. Francisco Calvo Frutos	Suplente, D. Cristobal Luna Sección 4. ^a Interventor, D. Pedro Benavente Luna	Sección 2. ^a Interventor, D. Diego Ledesma Municipio de Villaralto Sección 1. ^a Interventor, D. Florencio Fernandez Martin
Por el candidato D. Gabriel Delgado Murillo, representado por D. Antonio Quintana y Alcalá.	Suplente, D. Cipriano Capilla Moreno Municipio del Viso Sección 1. ^a Interventor, D. Rodrigo Arévalo Domínguez	Suplente, D. Simón Fernández Caballero Sección 5. ^a Interventor, D. José Ortiz Luque	Suplente, D. Rafael Lira Montenegro Sección 2. ^a Interventor, D. Manuel Fernandez y Gonzalez
Municipio de Hinojosa Sección 1. ^a Interventor, D. Juan Ledesma Torrico	Suplente, D. Mateo Barrio Ruiz Sección 2. ^a Interventor, D. Vicente Medina y León	Suplente, D. Juan Ruiz Escobar Municipio de Belmez Sección 1. ^a Interventor, D. Luis Elias Grajera	Suplente, D. Francisco Fernandez Lopez Municipio de Villaharta Sección única Interventor, D. Rafael Galan Rago
Suplente, D. Manuel Maya Nuñez Sección 2. ^a Interventor, D. Pedro Romero Gómez	Suplente, D. Felipe Fernandez Ramirez Municipio de Villanueva del Rey Sección 1. ^a Interventor, D. Juan Gil Delgado	Suplente, D. Antonio Jurado Muñoz Sección 2. ^a Interventor, D. Rafael Cerezo Pareja	Suplente, D. Juan Ruiz Municipio de Valsequillo Sección única Interventor, D. Antonio Calderón y Barbero
Suplente, D. José Barbudo Moraño Sección 3. ^a Interventor, D. Galo Sanz Caballero	Interventor, D. Andrés Perea Guztierrez Municipio de Villaralto Sección 1. ^a Interventor, D. Manuel Fernandez Muñoz	Suplente, D. Gregorio Muñoz Rodriguez Sección 3. ^a Interventor, D. Antonio Consuegra Figueroba	Suplente, D. Francisco Esquinas y Rueda Suplente, D. Agustin Fuentes Gala Municipio de Santa Eufemia Sección única Interventor, D. Pedro Antonio Bejarano Blanco
Suplente, D. Gonzalo Fernandez de Córdoba Sección 4. ^a Interventor, D. José Aranda Gonzalez	Suplente, D. Manuel Moyano Sanchez Sección 2. ^a Interventor, D. Julian Fernandez Gomez	Suplente, D. Antonio Cabanillas Lozano Sección 4. ^a Interventor, D. Rafael Aranda Molina	Suplente, D. Antero Bejarano Jimenez Municipio de Fuente la Lancha Sección única Interventor, D. Francisco Avila Durán
Suplentes, D. Manuel Quero Belmar Sección 5. ^a Interventor, D. Alfonso Pozo Alvarado	Suplente, D. Julian Fernandez Gomez Municipio de Villaharta Sección única Interventor, D. Justo Rodriguez	Suplente, D. Rafael Aranda Molina Sección 5. ^a Interventor, D. Marcelino Fernandez Cáceres.	Suplente, D. Antero Bejarano Jimenez Municipio de Fuente la Lancha Sección única Interventor, D. Francisco Avila Durán
Suplente, D. Luis Calzadilla Municipio de Belmés Sección 1. ^a Interventor, D. Juan Gil Fernández	Suplente, D. Manuel Moyano Sanchez Sección 2. ^a Interventor, D. Julian Fernandez Gomez	Suplente, D. José Gonzalez Concha. Municipio de Fuente Obejuna. Sección 1. ^a Interventor, D. Manuel Rosa Ravé	Suplente, D. Antero Bejarano Jimenez Municipio de Fuente la Lancha Sección única Interventor, D. Francisco Avila Durán
Suplente, D. Joaquín Hinojosa Sección 2. ^a Interventor, D. Santiago Liñán Rodriguez	Suplente, D. Manuel Moyano Sanchez Sección 2. ^a Interventor, D. Julian Fernandez Gomez	Suplente, D. Juan Angel Flores Sección 2. ^a Interventor, D. Rafael Garcia Vaquerizo	Suplente, D. Antero Bejarano Jimenez Municipio de Fuente la Lancha Sección única Interventor, D. Francisco Avila Durán
Suplente, D. Cipriano Moroz Moros Sección 3. ^a Interventor, D. Aniceto Gómez Lafort	Suplente, D. Manuel Moyano Sanchez Sección 2. ^a Interventor, D. Julian Fernandez Gomez	Suplente, D. Máximo Lopez Diaz Sección 3. ^a Interventor, D. Juan Soto Caballero	Suplente, D. Antero Bejarano Jimenez Municipio de Fuente la Lancha Sección única Interventor, D. Francisco Avila Durán
Suplente, D. Gil Rincón Baidez Sección 4. ^a Interventor, D. Guillermo Carrión Espadar	Suplente, D. Manuel Moyano Sanchez Sección 2. ^a Interventor, D. Julian Fernandez Gomez	Suplente, D. Antonio Gonzalez Marquez Sección 4. ^a Interventor, D. Andrés Pastor Amaro Ruiz	Suplente, D. Antero Bejarano Jimenez Municipio de Fuente la Lancha Sección única Interventor, D. Francisco Avila Durán
Suplente, D. Miguel Garoia Moyano Sección 5. ^a Interventor, D. Cristobal Mohedano Molero	Suplente, D. Manuel Moyano Sanchez Sección 2. ^a Interventor, D. Julian Fernandez Gomez	Suplente, D. Antonio Ruiz Consuegra Municipio de Belalcázar Sección 1. ^a Interventor, D. Pedro José Jimenez y Gonzalez	Suplente, D. Antero Bejarano Jimenez Municipio de Fuente la Lancha Sección única Interventor, D. Francisco Avila Durán
Suplente, D. Ramón Ortega Molero Municipio de Fuente Obejuna Sección 1. ^a Interventor, D. Andres Angel Blanco	Suplente, D. Manuel Moyano Sanchez Sección 2. ^a Interventor, D. Julian Fernandez Gomez	Suplente, D. Cipriano Calvo y Frutos Sección 2. ^a Interventor, D. José de la Helguera y Valero.	Suplente, D. Antero Bejarano Jimenez Municipio de Fuente la Lancha Sección única Interventor, D. Francisco Avila Durán
Suplente, D. Rafael Gómez Pérez Sección 2. ^a Interventor, D. Isidoro Cuenca Perales	Suplente, D. Manuel Moyano Sanchez Sección 2. ^a Interventor, D. Julian Fernandez Gomez	Suplente, D. Eleuterio Fernandez Cano Sección 3. ^a Interventor, D. Juan Bejarano Rodriguez	Suplente, D. Antero Bejarano Jimenez Municipio de Fuente la Lancha Sección única Interventor, D. Francisco Avila Durán
Suplente, D. Antonio Garcia Vaquerizo Sección 3. ^a Interventor, D. Juan Rodriguez Mellado	Suplente, D. Manuel Moyano Sanchez Sección 2. ^a Interventor, D. Julian Fernandez Gomez	Suplente, D. Juan Bejarano Rodriguez Sección 4. ^a Interventor, D. Juan Jorge Escubairó	Suplente, D. Antero Bejarano Jimenez Municipio de Fuente la Lancha Sección única Interventor, D. Francisco Avila Durán
Suplente, D. Antonio Perez Cabezas Sección 4. ^a Interventor, D. José del Rey Brena	Suplente, D. Manuel Moyano Sanchez Sección 2. ^a Interventor, D. Julian Fernandez Gomez	Suplente, D. Juan Bejarano Rodriguez Sección 4. ^a Interventor, D. Juan Jorge Escubairó	Suplente, D. Antero Bejarano Jimenez Municipio de Fuente la Lancha Sección única Interventor, D. Francisco Avila Durán
Suplente, D. Diego Cazorla Rodriguez Municipio de Belalcázar Sección 1. ^a Interventor, D. Luis Delgado Garcia	Suplente, D. Manuel Moyano Sanchez Sección 2. ^a Interventor, D. Julian Fernandez Gomez	Suplente, D. Antonio Medina Molero Municipio del Viso. Sección 1. ^a Interventor, D. Mateo Medina Linares	Suplente, D. Antero Bejarano Jimenez Municipio de Fuente la Lancha Sección única Interventor, D. Francisco Avila Durán
	Suplente, D. Manuel Moyano Sanchez Sección 2. ^a Interventor, D. Julian Fernandez Gomez		Suplente, D. Antero Bejarano Jimenez Municipio de Fuente la Lancha Sección única Interventor, D. Francisco Avila Durán

Sección 2.^a
Interventor, D. Juan Garcia Olalla Carrasco
Suplente, D. Francisco Garcia y Garcia

Sección 3.^a
Interventor, D. Antonio Garcia Porras
Suplente, D. Juan Palomo Muñoz

Sección 4.^a
Interventor, D. Francisco Alvarez Tejada

Sección 5.^a
Interventor, D. Vicente Sanchez Moledano
Interventor, D. Antonio Cantero Cabrera
Municipio de Fuente Obejuna

Sección 1.^a
Interventor, D. José Ríos Molina
Suplente, D. Juan Castelo Porras

Sección 2.^a
Interventor, D. Antonio Naranjo Calzadilla
Suplente, D. José Cuadrado Garcia

Sección 3.^a
Interventor, D. Antonio Cabezas Margarin
Suplente, D. Manuel Ventura Perez

Sección 4.^a
Interventor, D. Andrés Ledesma Alejandre
Suplente, D. Antonio Muñoz Cubero
Municipio de Belalcázar

Sección 1.^a
Interventor, D. Antonio Armenta Nuñez
Suplente, D. Felipe Calderón Lopez

Sección 2.^a
Interventor, D. Miguel de la Helguera Valero
Suplente, D. Antonio Calderón Pineda

Sección 3.^a
Interventor, D. Pedro Pineda Lopez
Suplente, D. Valerio Calvo Gomez

Sección 4.^a
Interventor, D. Pablo Murillo y Castaño
Suplente, D. Rafael Calderón y Donoso

Municipio del Viso

Sección 1.^a
Interventor, D. José Lopez Ramirez
Suplente, D. Francisco Rivera Garcia

Sección 2.^a
Interventor, D. José Mantas y Delgado
Suplente, D. Antonio Medina Linares
Municipio de Villanueva del Rey

Sección 1.^a
Interventor, D. Julián Moreno Caubaera

Sección 2.^a
Interventor, D. Francisco Baños y Aranda

Municipio de Villarlalto

Sección 1.^a
Interventor, D. Rafael Fernandez Muñoz
Suplente, D. Francisco Palomero Corral

Sección 2.^a
Interventor, D. Francisco Gomez y Gomez

Municipio de Espiel

Sección 1.^a
Interventor, D. Telesforo Machuca Lopez

Sección 2.^a
Interventor, D. Florencio Sanchez y Lira

Municipio de Villaharta

Sección única
Interventor, D. Antonio Gavilan
Suplente, D. Marcos Fernandez Sanchez

Municipio de Valsequillo

Sección única
Interventor, D. Pedro Calderón Barbero

Municipio de la Granjuela

Sección única
Interventor, D. José Rebollo Martin
Suplente, D. Gonzalo Jurado y Molina

Municipio de los Blazquez

Sección única
Interventor, D. Manuel Dueñas Cornejo

Municipio de Santa Eufemia

Sección única
Interventor, D. Leoncio Peña Cubell
Suplente, D. Manuel Bejarano Jurado

Municipio de Fuente la Lancha

Sección única
Interventor, D. Antonio Chaves y Aranda
Por el candidato don Aquilino Gil y Leon

Municipio de Hinojosa

Sección 1.^a
Interventor, D. José Esquinas Garcia
Suplente, D. Santiago Sanchez Flores

Sección 2.^a
Interventor, D. Victor Roper y Ramos
Suplente, D. Juan Bautista Lopez y Monje

Sección 3.^a
Interventor, D. Manuel Calderón Torrico
Suplente, D. Juan Murillo Sanchez

Sección 4.^a
Interventor, D. Antonio Luna Morano
Suplente, D. José Matias Perea Benavente

Sección 5.^a
Interventor, D. Antonio Marquez Martinez
Suplente, D. Juan Villareal Malmo-rejo

Municipio de Belmez

Sección 1.^a
Interventor, D. José Muñoz Lopez
Suplente, D. Juan Claudio Montes

Sección 2.^a
Interventor, D. Fernando Lopez Mellado
Suplente, D. Francisco Lozano Gallardo

Sección 3.^a
Interventor, D. José Peco del Hoyo

Sección 4.^a
Interventor, D. Antonio Gutierrez Requena

Sección 5.^a
Interventor, D. Pedro Castillejo y Rodriguez
Suplente, D. Agapito Santos Villalobo

Municipio de Fuente Obejuna

Sección 1.^a
Interventor, D. Marcial Prieto Torrado

Suplente, D. Felipe Buron y Valencia

Sección 2.^a
Interventor, D. Gerardo Alcázar Caballero
Suplente, D. Eloy Calzadilla Quintana

Sección 3.^a
Interventor, D. Emilio Castillejo Bustor
Suplente, D. Manuel Gonzalez Lujan

Sección 4.^a
Interventor, D. Florencio Mellado y Henestor
Suplente, D. Joaquin Garcia y Olivares

Municipio de Belalcázar

Sección 1.^a
Interventor, D. Juan Jimenez y Rey
Suplente, D. Juan Antonio Hidalgo Vazquez

Sección 2.^a
Interventor, D. Francisco Garcia y Arévalo
Suplente, D. Luis Garcia Mesa

Sección 3.^a
Interventor, D. Gabriel Torrico Delgado
Suplente, D. Ignacio Fernandez y Garcia

Sección 4.^a
Interventor, D. Alfonso Cárdenas y Chacón
Suplente, D. Bernavé Calvo y Herrera

Municipio del Viso

Sección 1.^a
Interventor, D. Alfonso Muñoz Lopez
Suplente, D. Eulogio Hoyo Moreno

Sección 2.^a
Interventor, D. Antonio Ramirez y Galán
Suplente, D. Manuel Gomez Medina
Municipio de Villanueva del Rey

Sección 1.^a
Interventor, Antonio Redondo Carrillo
Suplente, D. Rafael Rodriguez Melero

Sección 2.^a
Interventor, D. Rafael Cano Herrera
Suplente, Manuel Rosado Porriño
Municipio de Villarlalto

Sección 1.^a
Interventor, D. Manuel Gomez Fernandez

Sección 2.^a
Interventor, D. Rafael Godoy Lorenzo

Municipio de Villaharfa

Sección única
Interventor, D. José Cepas Valera

Municipio de Valsequillo

Sección única
Interventor, D. Pedro Martinez Burón

Municipio de la Granjuela

Sección única
Interventor, D. Herminiano Aranda Fuentes
Suplente, D. Gumersindo Molina Ortega

Municipio de los Blazquez

Sección única
Interventor, D. Antonio Heras Serenas

Municipio de Santa Eufemia

Sección única
Interventor, D. Fernando Bejarano Jurado

Municipio de Fuente la Lancha

Sección única
Interventor, D. Tomás Muñoz Torres

Municipio de Obejo

Sección única
Interventor, D. Joaquin Alvarez y Barrios
Suplente, D. Antonio Pedrajas Heruzo

Municipio de Espiel

Sección 1.^a
Interventor, D. José Alvaros Sanchez
Suplente, D. José Caballero Ruiz

Sección 2.^a
Interventor, D. Florencio Sanchez Lira
Suplente, D. Telesforo Machuca

Acto seguido se reclamaron por el señor Presidente las listas de diez electores por lo menos de cada sección á que se refiere el art. 43 de la Ley, para que la Junta nombrase de entre ellos á las dos Interventores y dos Suplentes que han de representarla en cada una de las secciones del Distrito; y no habiendo presentado otras que las que dejaron sobre las mesas los candidatos D. Andrés Garcia Gomez de la Serna y D. Rafael Garcia Villalba, la Junta nombró de cada una de aquellas á los electores que siguen, por concurrir en ellos las condiciones de saber leer y escribir y de edad y circunstancias y ofrecer por tanto mayores garantías de imparcialidad.

Municipio de Hinojosa del Duque

Sección 1.^a
Interventores, D. Guillermo Rubio Viniegras y don Francisco Perea Perea
Suplentes, D. Juan Judas Suarez y don Juan Diaz Torrico

Sección 2.^a
Interventor, D. Antonio Murillo Rubio y don Santiago Garcia Lopez
Suplentes, D. José Gil Murillo y don Antonio Moreno Gil

Sección 3.^a
Interventores, D. Manuel Rubio Viniegra y don Manuel Anton Blasco
Suplentes, D. Bartolomé Antolin Campos y don Juan Antonio Gomez Conde

Sección 4.^a
Interventores, D. Miguel Sanchez Machado y don Alfonso Dominguez Mifsut
Suplentes, D. Segundo Rubio Viniegra y don Antonio Lopez Fernandez

Sección 5.^a
Interventores, D. Pedro Carracedo Amor y don Secundino Castro Caballero y Cano
Suplentes, D. Juan Moreno y Moreno y don Francisco Muñoz Aguilar

Municipio de Belalcázar

Sección 1.^a
Interventores, D. Rafael Herrera Medina y don Pedro Rubio Magallón
Suplentes, D. Antonio Torrico Bravo y don Vicente Calderon Castellano

Sección 2.^a
Interventores, D. Rafael Calderon Taguas y don Gabriel Morillo Palomo

Suplentes, D. Manuel Cid Lopez y don Pablo Garcia y Garcia
Sección 3.^a

Interventores, D. Manuel Arellano Bejarano y don Antonio Rubio Gimeno

Suplente, D. Julian Bravo Molero y don Marcelino Rubio Gimeno
Sección 4.^a

Interventores, D. Juan Antonio Caballero Moreno y don Francisco Jnrado Chamero

Suplentes, D. Juan José Ferro Soto y don Francisco Murillo Jurado
Municipio del Viso
Sección 1.^a

Interventores, D. Juan José Moreno Lopez y don Alfonso Ruiz Galan

Suplentes, D. Francisco Moreno Delgado y don Pedro Moreno Lopez
Sección 2.^a

Interventores, D. Ramon Ramirez Villa y don Manuel Ramirez Delgado

Suplentes, D. Anselmo Moreno Lopez y don Manuel Antonio Lopez Moyano
Municipio de Villaralto
Sección 1.^a

Interventores, D. Antonio Lopez Valverde y don Felipe Sanchez Martin

Suplentes, D. Pedro Lopez Muñoz y don Manuel Gomez Orellana
Sección 2.^a

Interventores, D. Manuel Moraño y Moraño y don Joaquin Sanchez y Sanchez

Suplentes, D. Antonio Caballero Lopez y don Diego Garcia Sanchez
Municipio de Santa Eufemia
Sección única

Interventores, D. Leovigildo Jurado Bejarano y don Timoteo Bioque Caballero

Suplentes, D. Juan Maria Jurado y don Crispiniano Gimeno Valiente
Municipio de Fuente la Lancha
Sección única

Interventores, D. Juan Madueño Romero y don Tomás Franco Aranda

Suplentes, D. Manuel Chaves Aranda y don Bartolomé Gomez de la Iglesia
Municipio de Fuente Obejuna
Sección 1.^a

Interventores, D. Enrique Hernandez Rivas y don José Miras Carrasco

Suplentes, D. Eugenio Romero Cabezas y don Manuel Delgado Perez
Sección 2.^a

Interventores, D. Manuel Perez Gabrete y don Juan Diaz Chaves

Suplentes, D. Juan Luis Cabezas Malgarin y don Antonio Ferreiro Fernandez
Sección 3.^a

Interventores, D. Francisco Agredano Vazquez y don Manuel Buron Alejandro

Suplentes, D. Miguel Consuegra Muñoz y don Juan Cabezas Marquez
Sección 4.^a

Interventores, D. Luis Martinez Gil y don Pablo Sedano Garcia

Suplentes, D. Baldomero Montoro Amaro y don José Rebollo Esquinas
Municipio de Belmez
Sección 1.^a

Interventores, D. Francisco Casimiro Nápoles y don José Solano

Suplentes, D. Andrés Tabas Moreno y don Braulio Pedrajas Murillo
Sección 2.^a

Interventores, D. Luis Solano Sanchez y don José Moyano Viguera

Suplentes, D. Lucas Narvaez Sanchez y don José Gallego Garcia
Sección 3.^a

Interventores, D. Eulogio Garcia Amaro y don Angel Jurado Palomo

Suplentes, D. José Soto Barona y don Diego Lopez Bote
Sección 4.^a

Interventores, D. Juan Pedro Consuegra Rivera y don José Gallego Pozo

Suplentes, D. Pedro Moya Montes y don Alejandro Villaseñor Dorado
Sección 5.^a

Interventores, D. Francisco Sanchez Muñoz y don Juan Castillejo Rodriguez

Suplentes, D. Juan Medina Murillo y don Eusebio Gonzalez Crespo
Municipio de Villanueva del Rey
Sección 1.^a

Interventores, D. José Paz Mellado y don Pedro Redondo Carrillo

Suplentes, D. Martin Gonzalez Arroyo y don Luciano Romero Cabrera
Sección 2.^a

Interventores, D. Manuel Crespillo Reyes y don Antonio César Moreno

Suplentes, D. José Moreno Fernandez y don Miguel Sillero Delgado
Municipio de Espiel
Sección 1.^a

Interventores, D. Felipe Arévalo Barbero y don Francisco de la Gala Castillejo

Suplentes, D. Ramon Garcia Ruiz y don Zoilo Jaraba Caballero
Sección 2.^a

Interventores, D. Juan Manso Rodriguez y don Rafael Ruiz Escribano

Suplentes, D. Francisco Ruiz Muñoz y don Juan Rodriguez de la Torre
Municipio de Valsequillo
Sección única

Interventores, D. Antonio Mohedano Moreno y don Francisco Porras Vazquez

Suplentes, D. Miguel Robos Fernandez y don Atanasio Robos Chaves
Municipio de la Granjuela
Sección única

Interventores, D. Nicolás Fuentes Castillejo y don Braulio Sierra Molina

Suplentes, D. Agustín Cuenca Cerrato y don Manuel Cárdenas Herrador
Municipio de los Blazquez
Sección única

Interventores, D. José Mohedano Rueda y don Julian Benavente Calderon

Suplentes, D. Pedro Antonio Zamorano y don Rodrigo Buron Esquinas
Municipio de Villaharta
Sección única

Interventores, D. Antonio José Royo Valero y don Juan Fuentes Rayo

Suplentes, D. Pedro Caballero Gonzalez y don José Sanchez Rivera
Municipio de Obejo
Sección única

Interventores, D. Felipe Garcia Bajo y don Francisco Sales Ruiz

Suplentes, D. Ildefonso Vaquero Velasco y don Ildefonso Padilla Caballero
Terminadas estas operaciones, se preguntó por el Sr. Presidente si habia

alguna protesta que hacer contra lo actuado, y visto que ninguna se presentó, se procedió á dar cuenta de las solicitudes y propuestas presentadas para proclamación de candidatos por el distrito de Lucena.

Y hecho así por mi el Secretario, resultó que se habían presentado las siguientes

Solicitudes:

Una para la proclamación del Excmo. Sr. D. Antonio Aguilar Correa, Marqués de la Vega de Armijo, como comprendido en el número 1.^o del artículo 37 de la Ley, según certificado que lo justificaba.

Otra para la del Excmo. Sr. D. Manuel Mariategui, Conde de San Bernardo, como comprendido en igual número, según lo comprobaba la certificación que presentó oportunamente.

Otra para la del Excmo. Sr. D. Sebastián Rejano y F. de Tejada, que lo estaba en el mismo número, según justificante que lo acredita en la forma debida.

Otra por la del Excmo. Sr. D. Juan Jimenez Cuenca, que lo estaba en el número 3.^o, según se comprobaba por certificación al efecto presentada.

Otra para la del Excmo. Sr. D. Ricardo Martel Fernandez de Córdoba, Conde de Torres Cabrera, que lo estaba en el número 1.^o, según documento que lo justificaba.

Y otra para la del Excmo. Sr. Conde de Valdelagrana, hoy de Gavia, que lo estaba en el mismo número de la Ley, según se comprobó documentalmente.

Propuestas

Una que presentaron personalmente D. Francisco Calvillo Gutierrez y don Francisco de Leiva Leiva, en la que y por medio de cédula suscrita por 588 electores (de la autenticidad de cuyas firmas respondieron aquellos) se proponia para candidato por este distrito de Lucena á D. Juan de Dios Diaz y Ortiz.

Otra presentada como la anterior por D. Lorenzo Ramirez Jimenez y D. José Jimenez, que respondieron de las firmas de 570 electores que proponian para candidato á D. Francisco Lopez y Lopez

Y otra por D. Gerónimo Ariza y don Bartolomé Roldan, en la que 899 electores (de la autenticidad de cuyas firmas respondian los presentantes) proponian por candidato al Excmo. Sr. don Manuel Gutierrez de los Rios y Pareja Obregon, Marques de las Escalonias.

Vistos y aprobados los documentos que justificaban las solicitudes y propuestas anteriores, la Junta hizo la proclamación de todos aquellos; y preguntado por el Sr. Presidente quienes se hallaban en el Salon y cuales ausentes, resultaron entre los primeros:

El Excmo. Sr. Marqués de las Escalonias.
El Excmo. Sr. Conde de Torres Cabrera.

El Excmo. Sr. D. Sebastián Rejano F. de Tejada.

D. Francisco Lopez y Lopez.

Y representados mediante poder en forma legal que se exhibió y fué aceptado:

El Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo, por D. Luis Espinosa.

El Excmo. Sr. Conde de San Bernardo por el mismo Sr. Espinosa.

El Excmo. Sr. Conde de Gavia, por el Excmo. Sr. Conde de Torres Cabrera

El Excmo. Sr. D. Juan Jimenez Cuenca, por D. Luis Espinosa.

D. Juan de Dios Diaz y Ortiz, por D. Pedro Romero Garcia.

Acto seguido el Sr. Presidente rogó á los candidatos proclamados y á sus representantes nombrasen el Interventor y suplente á que les dá derecho el artículo 39 de la Ley; cuyos nombramientos resultaron como sigue:

Municipio de Lucena

Sección 1.^a

Por el candidato Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo, representado por D. Luis Espinosa.

Interventor, D. Francisco Alvarez de Sotomayor

Suplente, D. Agustin de Lara Sanchez

Sección 2.^a

Interventor, D. Francisco del Corral Muñoz

Suplente, D. Juan Bautista Cabezas Vazquez

Sección 3.^a

Interventor, D. Francisco Reina Gimenez

Suplente, D. Miguel Martinez Sanchez

Sección 4.^a

Interventor, D. José Ojeda Cay

Suplente, D. Antonio Delgado Arroyo

Sección 5.^a

Interventor, D. Juan de Dios Diaz del Rio

Suplente, D. José Lopez Navarro

Sección 6.^a

Interventor, D. Vicente Serrano Roldan

Suplente, D. Miguel Gonzalez Garcia

Sección 7.^a

Interventor, D. José Galeas Arjona

Suplente, D. Francisco Cabezas Guerrero

Sección 8.^a

Interventor, D. Antonio Gomez Campaña

Suplente, D. Alejandro Escudero Pino

Sección 9.^a

Interventor, D. Mictor Tines Castro

Suplente, D. José Hidalgo Calzada
Municipio de Benamejí

Sección 1.^a

Interventor, D. Juan Plasencia Garcia

Suplente, D. Juan Gomez Gomez

Sección 2.^a

Interventor, D. Francisco Arjona Torres

Suplente, D. Antonio Labrador Velasco

Interventor, D. Manuel Artacho Plasencia

Suplente, D. José Gallardo Torres
Municipio de Encinas Reales

Sección 1.^a

Interventor, D. José Roldan Pedrosa

Suplente, D. Rafael Sanchez Aragon
Sección 2.^a

Interventor, D. Bernardo Prieto Moreno

Suplente, D. Andrés Prieto Reina Municipio de Monturque Sección única Interventor, D. Rafael Lara Jiménez	Suplente, D. Antonio Zurita Fuentes Sección 9. ^a Interventor, D. Antonio Hurtado Arjona	Municipio de Monturque Sección única Interventor, D. Francisco Hornero Alarcón	Sección 8. ^a Inteventorr D. Atilano Ramirez y Navarro
Suplente, D. Marcelo Rojas Gómez Municipio de Palenciana Sección 1. ^a Interventor, D. Emilio Marron Paez Suplente, D. Juan Camargo Jiménez Sección 2. ^a Interventor, D. José María Jiménez Soriano	Suplente, D. Francisco Hurtado Arjona Municipio de Encinas Reales Sección 1. ^a Interventor, D. José Roldán Roldán Suplente, D. Juan Leal Campo Sección 2. ^a Interventor, D. José Hidalgo Luque Suplente, D. Pascual Cámara Ortiz Por el candidato Excmo. Sr. Marqués de las Escalonias.	Suplente, D. Eustaquio García Rodríguez Municipio de Palenciana Sección 1. ^a Interventor, Don Francisco Castro Luque Suplente, D. Miguel Castro Garcia Sección 2. ^a Interventor, D. Lorenzo Hurtado García	Suplente, D. José Ramirez y Jimenez Sección 9. ^a Interventor, D. Rafael Martos y Ruiz Suplente, D. Carlos Yago y Luque
Suplente, D. Juan Manuel Arjona Jiménez Municipio de Puente Genil Sección 1. ^a Interventor, Don Miguel Moyano Cruz Suplente, D. José Reyes Pineda Sección 2. ^a Interventor, D. José Contres Carmona	Suplente, D. Antonio Calvillo Gutiérrez Municipio de Lucena Sección 1. ^a Interventor, D. Pedro Ortega Muñoz de Toro Suplente, D. Antonio Calvillo Gutiérrez Sección 2. ^a Interventor, D. José Fernández Calvo de Ortiz Repiso	Suplente, D. Luis García Hurtado Municipio de Puente Genil Sección 1. ^a Interventor, D. Tomás Ruiz Albelda Suplente, D. Rafael Vergara Melgar Sección 2. ^a Interventor, D. Julian Dehesa Jaen Suplente, D. Francisco Valverde Diaz	Municipio de Puente Genil Sección 1. ^a Interventor, D. Aureliano Borrego Prada Suplente, D. Rafael Santos y Estepa Sección 2. ^a Interventor, D. Andrés Labrador y Chacón Suplente, D. Manuel Quintero Cantos
Suplente, D. Luis Fernández Arroyo Sección 3. ^a Interventor, D. Enrique Porras Castillo Suplente, D. Manuel Carmona Humanes Sección 4. ^a Interventor, D. Francisco Luque Gómez	Suplente, D. Pedro Lozano Blancas Sección 3. ^a Interventor, D. Antonio Lopez Lopez Suplente, D. Antonio Alvarez de Sotomayor Sección 4. ^a Interventor, D. Francisco Carmona Baile	Suplente, D. Juan García Hidalgo Sección 4. ^a Interventor, D. Virgilio Bazo Céjas Suplente, D. Pedro Viladon Piñot Sección 5. ^a Interventor, D. Vicente Cabello Romero	Sección 3. ^a Interventor, D. Luis Estrada Malagón Suplente, D. José Galvez Ariza Sección 4. ^a Interventor, D. Facundo Labrador Palos Suplente, D. Antonio J. Ruiz Luque
Suplente, D. Luis Reina Padilla Sección 5. ^a Interventor, D. Manuel Repullo Suplente, D. José Baena Rivas Sección 6. ^a Interventor, D. Francisco P. Rivas Fernández	Suplente, D. Antonio Alvarez de Sotomayor Sección 4. ^a Interventor, D. Francisco Carmona Baile Suplente, D. Miguel Muñoz Lavela Sección 5. ^a Interventor, D. Martín Chacón Valdecañas	Suplente, D. Vicente Cabello Romero Sección 6. ^a Interventor, D. Andrés González Balaguer Suplente, D. Miguel Solano Garcia Sección 7. ^a Interventor, D. Antonio Cano Rivas	Sección 5. ^a Interventor, D. José Gomez Fernandez Tenorio Suplente, D. Jerónimo Molina Muñoz Sección 2. ^a Interventor, D. José Rivas y Morales
Suplente, D. Antonio Perniles Arjona Sección 7. ^a Interventor, D. Julio Mantilla Fernández	Suplente, D. Antonio Alvarez de Sotomayor Sección 4. ^a Interventor, D. Francisco Carmona Baile Suplente, D. Miguel Muñoz Lavela Sección 5. ^a Interventor, D. Martín Chacón Valdecañas	Suplente, D. Miguel Solano Garcia Sección 7. ^a Interventor, D. Antonio Cano Rivas Suplente, D. Rafael Vegara Melgar Por el candidato Excmo. Sr. Conde de Torres Cabrera	Suplente, D. Joaquín Chacón Luque Municipio de Benamejí Sección 1. ^a Interventor, D. Francisco Dorado y Vega
Suplente, D. Félix Camacho Sánchez Por el candidato Excmo. Sr. D. Sebastián Rajano F. de Tejada. Municipio de Lucena Sección 1. ^a Interventor, D. José Calzado Cabeza	Suplente, D. Antonio Alvarez de Sotomayor Sección 4. ^a Interventor, D. Francisco Carmona Baile Suplente, D. Miguel Muñoz Lavela Sección 5. ^a Interventor, D. Martín Chacón Valdecañas	Suplente, D. Rafael Vegara Melgar Por el candidato Excmo. Sr. Conde de Torres Cabrera Municipio de Lucena Sección 1. ^a Interventor, D. Miguel Córdoba y Espejo	Suplente, D. Francisco Lopez Aragon Sección 2. ^a Interventor, D. Juan Manuel Leiva Adalid Suplente, D. Antonio Ramirez y Lara
Suplente, D. Gabriel Gutiérrez Torralbo Sección 2. ^a Interventor, D. Manuel Cabello Arcos	Suplente, D. Antonio Alvarez de Sotomayor Sección 4. ^a Interventor, D. Francisco Carmona Baile Suplente, D. Miguel Muñoz Lavela Sección 5. ^a Interventor, D. Martín Chacón Valdecañas	Suplente, D. Miguel Córdoba y Espejo Sección 2. ^a Interventor, D. Antonio Cabrera Romero Suplente, D. Manuel Caballero Casado	Sección 3. ^a Interventor, D. Pedro Pacheco Arjona Suplente, D. José Royón Ramirez
Suplente, D. Antonio Gómez Cuenca Sección 3. ^a Interventor, D. Roque Carrasco Cárdenas	Suplente, D. Antonio Alvarez de Sotomayor Sección 4. ^a Interventor, D. Francisco Carmona Baile Suplente, D. Miguel Muñoz Lavela Sección 5. ^a Interventor, D. Martín Chacón Valdecañas	Suplente, D. Manuel Caballero Casado Sección 3. ^a Interventor, D. Francisco Serrano Rivera	Municipio de Palenciana Sección 1. ^a Interventor, D. José Gomez Espinosa
Suplente, D. Antonio Gutiérrez Arcos Sección 4. ^a Interventor, D. Francisco Mayorgas Reyes	Suplente, D. Antonio Alvarez de Sotomayor Sección 4. ^a Interventor, D. Francisco Carmona Baile Suplente, D. Miguel Muñoz Lavela Sección 5. ^a Interventor, D. Martín Chacón Valdecañas	Suplente, D. Antonio Gomez Cabrera Sección 4. ^a Interventor, D. Esteban Simon Huer-tas Espino	Suplente, D. Francisco Espinosa Gutierrez Sección 2. ^a Interventor, D. Juan Gallardo Ramirez
Suplente, D. Francisco Mayorgas Espejo Sección 5. ^a Interventor, D. José Quirós Aguilar	Suplente, D. Antonio Alvarez de Sotomayor Sección 4. ^a Interventor, D. Francisco Carmona Baile Suplente, D. Miguel Muñoz Lavela Sección 5. ^a Interventor, D. Martín Chacón Valdecañas	Suplente, D. Manuel Caballero Casado Sección 3. ^a Interventor, D. Francisco Serrano Rivera	Suplente, D. Antonio Hurtado Castro
Suplente, D. José Hidalgo Muñoz Sección 6. ^a Interventor, D. Antonio Muñoz Marín	Suplente, D. Antonio Alvarez de Sotomayor Sección 4. ^a Interventor, D. Francisco Carmona Baile Suplente, D. Miguel Muñoz Lavela Sección 5. ^a Interventor, D. Martín Chacón Valdecañas	Suplente, D. Manuel Caballero Casado Sección 3. ^a Interventor, D. Francisco Serrano Rivera	Por el candidato Excmo. Sr. Conde de San Bernardo, representado por don Luis Espinosa
Suplente, D. Pedro Muñoz Marín Sección 7. ^a Interventor, D. Cornelio López Peña	Suplente, D. Antonio Alvarez de Sotomayor Sección 4. ^a Interventor, D. Francisco Carmona Baile Suplente, D. Miguel Muñoz Lavela Sección 5. ^a Interventor, D. Martín Chacón Valdecañas	Suplente, D. Manuel Caballero Casado Sección 3. ^a Interventor, D. Francisco Serrano Rivera	Municipio de Lucena Sección 1. ^a Interventor, D. José Jiménez
Suplente, D. Antonio Sánchez Ramirez Sección 8. ^a Interventor, D. Pedro Muñoz Espejo	Suplente, D. Antonio Alvarez de Sotomayor Sección 4. ^a Interventor, D. Francisco Carmona Baile Suplente, D. Miguel Muñoz Lavela Sección 5. ^a Interventor, D. Martín Chacón Valdecañas	Suplente, D. Manuel Caballero Casado Sección 3. ^a Interventor, D. Francisco Serrano Rivera	Suplente, D. José María Porras Rodríguez
	Suplente, D. Antonio Alvarez de Sotomayor Sección 4. ^a Interventor, D. Francisco Carmona Baile Suplente, D. Miguel Muñoz Lavela Sección 5. ^a Interventor, D. Martín Chacón Valdecañas	Suplente, D. Manuel Caballero Casado Sección 3. ^a Interventor, D. Francisco Serrano Rivera	Sección 2. ^a Interventor, D. José Lopez y Martín
	Suplente, D. Antonio Alvarez de Sotomayor Sección 4. ^a Interventor, D. Francisco Carmona Baile Suplente, D. Miguel Muñoz Lavela Sección 5. ^a Interventor, D. Martín Chacón Valdecañas	Suplente, D. Manuel Caballero Casado Sección 3. ^a Interventor, D. Francisco Serrano Rivera	Suplente, D. Pedro Lopez Chacón Sección 3. ^a Interventor, D. Antonio Moreno y Fernandez

Suplente, D. Juan Felipe Cañete y Carrasquilla
 Sección 4.^a
 Interventor, D. José Ramirez y Prieto
 Suplente, D. Miguel Contando Rivert
 Sección 5.^o
 Interventor, D. José Gutierrez Jimenez
 Suplente, D. Francisco Cuenca y Cañete
 Sección 6.^a
 Interventor, D. Ignacio Baena y Lumpié
 Suplente, D. Rafael Burgos y Serrano
 Sección 7.^a
 Interventor, D. Francisco Garcia Lara
 Suplente, D. José Lara Moreno
 Sección 8.^o
 Interventor, D. Alejandro Escudero Zamorano
 Suplente, D. José Flores y Ramirez
 Sección 9.^a
 Interventor, D. José Maria Alcazar Torres
 Suplente, D. Juan Moreno Fernandez
 Municipio de Benamejí
 Sección 1.^a
 Interventor, D. Juan José Espejo Leiva
 Suplente, D. José Espejo Leiva
 Sección 2.^a
 Interventor, D. Francisco Gallardo Torres
 Suplente, D. Antonio Pedraza y Parra
 Sección 3.^a
 Interventor, D. Francisco Artacho Acero
 Suplente, D. José Pedrosa y Artacho
 Municipio de Encinas Reales
 Sección 1.^a
 Interventor, D. Manuel Roldán y Roldán
 Suplente, D. Domingo Migueles y Santos
 Sección 2.^o
 Interventor, D. Diego Mora y Vera
 Suplente, D. Bernardo Arjona Barrera
 Municipio de Monturque
 Sección única.
 Interventor, D. Pedro Jimenez Saravia
 Suplente, D. Felipe Arjona Saunet
 Municipio de Palenciana
 Sección 1.^a
 Interventor, D. Avelino Marron y Paez
 Suplente, D. Francisco Clemente Aragon Arjona
 Sección 2.^a
 Interventor, D. Ignacio Velasco y Velasco
 Suplente, D. Rafael Aragón Arjona
 Municipio de Puente Genil
 Sección 1.^a
 Interventor, D. Angel Padilla Ruiz Arévalo
 Suplente, D. José Estrada Muñoz
 Sección 2.^a
 Interventor, D. Pedro Padilla Ruiz Arévalo
 Suplente, D. José Delgado Garcia
 Sección 3.^a
 Interventor, D. Miguel Morales Linares

Suplente, D. Marcos Cosano y Cosano
 Sección 4.^a
 Interventor, D. Luis Reina Padilla
 Suplente, D. Antonio Cortés y Flores
 Sección 5.^a
 Interventor, D. Manuel Maria Melgar Padilla
 Suplente, D. José Luque y Cabello
 Sección 6.^a
 Interventor, D. Zoilo Campos Arroyo
 Suplente, D. Vicente Rejano Morales
 Sección 7.^a
 Interventor, D. José Torres Cabello
 Suplente, D. Juan Chacón Estrada
 Por el candidato D. Francisco Lopez y Lopez.
 Municipio de Lucena
 Sección 1.^o
 Interventor, D. Pedro Arrabal Cabezas
 Suplente, D. Gerónimo Ariza Povedano
 Sección 2.^a
 Interventor, D. Antonio Lopez Burgos
 Suplente, D. Lutgardo Serrano Gomez
 Sección 3.^a
 Interventor, D. Rodrigo Alvarez Sotomayor
 Suplente, D. Juan Antonio Lavela Carmona
 Sección 4.^a
 Interventor, D. Luis Lopez Valcarcel
 Suplente, D. Rafael Calzado Corpas
 Sección 5.^a
 Interventor, D. Fernando Portero Moral
 Suplente, D. Juan Manjon Cabeza
 Sección 6.^a
 Interventor, D. Francisco Moreno Ruiz Canela
 Suplente, D. Franco Atiaga Fernandez
 Sección 7.^a
 Interventor, D. Francisco Maillo Rivert
 Suplente, D. Anselmo Fuentes Fernandez
 Sección 8.^a
 Interventor, D. José Rojas Delgado
 Suplente, D. Antonio Lozano Muñoz
 Sección 9.^a
 Interventor, D. Manuel Casas Argüit
 Suplente, D. Manuel Isla Rodriguez
 Municipio de Benamejí
 Sección 1.^a
 Interventor, D. Antonio Bautista Caballero Garcia
 Suplente, D. Juan Garcia Montes
 Sección 2.^a
 Interventor, D. Nicolás Moreno Borrego
 Suplente, D. Patricio Leiva Lucena
 Sección 3.^a
 Interventor, D. Francisco Granados Garcia
 Suplente, D. Francisco Aguilera Garcia
 Municipio de Monturque
 Sección única
 Interventor, D. Elias Lopez Garcia
 Suplente, D. Juan José Muñoz Berillos

Municipio de Encinas Reales
 Sección 1.^a
 Interventor, D. Juan Gimenez Reina
 Suplente, D. Francisco Reina Arrabal
 Sección 2.^a
 Interventor, D. José Hidalgo Luque
 Suplente, D. Manuel Perez Tomé
 Municipio de Palenciana
 Sección 1.^a
 Interventor, D. Luis Espejo Hurtado
 Suplente, D. Juan José Espadas Arjona
 Sección 2.^a
 Interventor, D. Antonio Gallardo Ramirez
 Suplente, D. Antonio Hurtado Civico
 Municipio de Puente Genil
 Sección 1.^a
 Interventor, D. Martin Baro Baro
 Suplente, D. José Sanchez Gil
 Sección 2.^a
 Interventor, D. Romualdo Gonzalez Balaguer
 Suplente, D. Felipe Quintero Labrador
 Sección 3.^a
 Interventor, D. Fernando Morales Carrascosa
 Suplente, D. Antonio Exojo Estepa
 Sección 4.^a
 Interventor, D. Luis Galvez Ariza
 Suplente, D. Francisco Ruiz Varo
 Sección 5.^a
 Interventor, D. Basilio Estrada Rejano
 Suplente, D. Rafael Santos Estepa
 Sección 6.^a
 Interventor, D. Eduardo Morales Reina
 Suplente, D. Miguel Garcia Hidalgo
 Sección 7.^a
 Interventor, D. Francisco Ruiz Albelda
 Suplente, D. Antonio Velasco Delgado
 Por el candidato Excmo. Sr. D. Juan Gimenez Cuenca, representado por don Luis Espinosa.
 Municipio de Lucena
 Sección 1.^a
 Interventor, D. Pedro Ramirez Lavela
 Suplente, D. Francisco Reyes Vida
 Sección 2.^a
 Interventor, D. Agustin Garcia y Cañete
 Suplente, D. Mariano Galvez Ruiz
 Sección 3.^a
 Interventor, D. Diego del Pino de la Torre
 Suplente, D. Miguel Cuenca Villa
 Sección 4.^a
 Interventor, D. Manuel Torres y Torres
 Suplente, D. Juan Perez Fuentes
 Sección 5.^a
 Interventor, D. Pedro Lavela Alama
 Suplente, D. Francisco Bermudez de Castro
 Sección 6.^a
 Interventor, D. Vicente del Pino de la Torre
 Suplente, D. José de la Torre y Escamilla
 Sección 7.^a
 Interventor, D. Francisco Garrido Luque
 Suplente, D. Miguel Cuenca Cañete

Sección 8.^a
 Interventor, D. Alonso Roldan Lacarrera
 Suplente, D. Rafael Cuenca Villa
 Sección 9.^o
 Interventor, D. Rafael Aguilar Pino
 Suplente, D. Rafael Aguilar y Carmona
 Municipio de Encinas Reales
 Sección 1.^a
 Interventor, D. José Maria Prieto y Vera
 Suplente, D. Cristobal Ruiz Barrera
 Sección 2.^a
 Interventor, D. Francisco Roldan y Luque
 Suplente, D. Agustin Arjona Algar
 Por el candidato Excmo. Sr. Conde de Gavia, representado por el Excelentísimo Sr. Conde de Torres Cabrera.
 Municipio de Puente Genil
 Sección 1.^a
 Interventor, D. José J. Carvajal
 Suplente, D. Manuel Reina Iglesias
 Sección 2.^a
 Interventor, D. Miguel Labrador y Monteiro
 Suplente, D. Francisco Palos y Gallardo
 Sección 3.^a
 Interventor, D. Joaquin Morales y Reina
 Suplente, D. Eduardo Morales y Ariza
 Sección 4.^a
 Interventor, D. Joaquin Morales y Rivas
 Suplente, D. Rafael Reina Carvajal
 Sección 5.^a
 Interventor, D. Pedro Palomo Peña
 Suplente, D. Emilio Padilla Arévalo
 Sección 6.^a
 Interventor, D. Andrés Carvajal y Siles
 Suplente, D. Francisco Valverde y Diaz
 Sección 7.^a
 Interventor, D. Dionisio Velasco Delgado
 Suplente, D. Francisco Muñoz Contreras
 Por el candidato D. Juan de Dios Diaz y Ortiz, representado por D. Pedro Romero Garcia.
 Municipio de Lucena
 Sección 1.^a
 Interventor, D. Marcos Curado Montalvo
 Suplente, D. Rafael Burgos y Gimenez
 Sección 2.^a
 Interventor, D. Francisco Lara Hidalgo
 Suplente, D. Manuel Lara Sánchez
 Sección 3.^a
 Interventor, D. Manuel Hidalgo Calzado
 Suplente, D. Francisco Perez y Molero
 Sección 4.^a
 Interventor, D. Antonio Chacon y Galiano
 Suplente, D. Antonio Bujalance Gimenez
 Sección 5.^a
 Interventor, D. Antonio Montes y Flores
 Suplente, D. José Garcia Ruiz de Castroviejo

Sección 6.º
Interventor, D. Rafael Gamiz Caballero
Suplente, D. Antonio Teherain

Sección 7.º
Interventor, D. Rafael Fuentes y Mañoz
Suplente, D. Francisco Caballero y Lara

Sección 8.º
Interventor, D. Rafael Hotmeyer y Rojas
Suplente, D. José Ruiz Canela

Sección 9.º
Interventor, D. José Eusebio Torres
Suplente, D. Pedro Oliver Escuder
Municipio de Benamejí

Sección 1.ª
Interventor, D. Bernardo Cabello y Cabello
Suplente, D. Juan Dorado Uñera

Sección 2.º
Interventor, D. Miguel Sanchez y Berdugo
Suplente, D. Francisco Montes y Galindo

Sección 3.º
Interventor, D. Francisco Leiva y Leiva
Suplente, D. Andrés Pino Parra
Municipio de Encinas Reales

Sección 1.º
Interventor, D. Gregorio Granados Reyes
Suplente, D. Juan Arjona Contreras

Sección 2.º
Interventor, D. Juan Campos Arcos
Suplente, D. Mateo Rodríguez Margas
Municipio de Monturque

Sección única
Interventor, D. Ezequiel Pizarro y Galvez
Suplente, D. Joaquín Aguilar Lora
Municipio de Palenciana

Sección 1.º
Interventor, D. José María Camargo Ruiz
Suplente, D. Juan Andrés Criez y Expósito

Sección 2.º
Interventor, D. Antonio Gimenez y Arjona
Suplente, D. Tomás García Hurtado
Municipio de Puente Genil

Sección 1.º
Interventor, D. Emilio Bajo Bazo
Suplente, D. Rafael Vergara Cubero

Sección 2.ª
Interventor, D. José González y Balaguer
Suplente, D. Antonio Velasco y Delgado

Sección 3.ª
Interventor, D. Alberto Galvez y Ariza
Suplente, D. Ricardo Galvez Ariza

Sección 4.º
Interventor, D. José Delgado y Paredes
Suplente, D. Enrique Torres Montilla

Sección 5.º
Interventor, D. Miguel Cáceres Romero
Suplente, D. Manuel Palomero y Morales

Sección 6.ª
Interventor, D. Joaquín Chacon Luque

Suplente, D. Gerónimo Medina y Muñoz

Sección 7.ª
Interventor, D. José Peña Chacon
Suplente, D. Rafael Vergara Cubero
Hechos los nombramientos que anteriormente se consignaron, el señor Presidente invitó a los candidatos para que presentasen las listas de diez electores por lo menos de cada sección a que la Junta nombrase los dos Interventores y dos Suplentes para cada una, según previene el mismo artículo 43. Presentadas que fueron, la Junta acordó por unanimidad que los nombramientos se hicieran en electores escogidos de cada una de las presentadas por el Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo y por el Excmo. Sr. Marqués de las Escalónicas, en la forma que sigue:

Municipio de Lucena

Sección 1.ª
Interventores, D. Francisco Alvarez Sotomayor Curado y don Francisco García Serrano
Suplentes, D. Felipe Giménez Molina y don Antonio Arjona Ruiz

Sección 2.ª
Interventor, D. Francisco Paula Molero Molero y don José Domínguez Valcárcel
Suplentes, D. Pablo Budía Romero y don Juan Antonio Alzuela Urbano

Sección 3.ª
Interventores, D. Acisclo Ramírez Aguilar y don Dionisio Dorado Oliva
Suplentes, D. Vicente Ortiz García y don Gregorio Monjas Caballero

Sección 4.ª
Interventores, D. Bernardo Torres Pajuelo y don Miguel Arroyo y Valverde
Suplentes, D. Francisco Bergillos Oliva y don Dionisio Pérez Fuentes

Sección 5.ª
Interventores, D. Miguel Bernez y Lopez y don José María Manjon Cabeza Lavela
Suplentes, D. Enrique Linares Medina y don José Pino

Sección 6.ª
Interventores, D. Gonzalo Beato Solis y don José Serrano Roldan
Suplentes, D. Felipe Góngora Burgos y don Antonio Gómez Morales

Sección 7.ª
Interventores, D. Mariano Pelaez y Berjillos y don Rogelio Vazquez y Nieto
Suplentes, D. Ignacio Parejo Ranchal y don Anselmo Fuentes Fernandez

Sección 8.ª
Interventores, D. Francisco Sales Ruiz Cordobés y don Gabriel Ruiz Canela
Suplentes, D. Mariano Guerrero Sevilla y don Antonio Domingo Bergillos

Sección 9.ª
Interventores, D. Miguel Moreno y don José María Lavela Carmona
Suplentes, D. Pablo Romero Herrera y D. Rafael Chicano Molias
Municipio de Benamejí

Sección 1.ª
Interventores, D. Francisco Rog Barron y D. Juan Torres Pacheco (mayor)
Suplentes, D. Juan Molis Espejo y don Cristóbal Pedraza Carmona

Sección 2.ª
Interventores, D. Manuel Martín del Rog y D. Juan Jiménez Solís
Suplentes, D. Fernando Barrera Ruiz y D. Francisco Herrera Ariza

Sección 3.ª
Interventores, D. Francisco Arjona Leiva (mayor) y D. Pedro Arjona García.
Suplentes, D. Juan Espejo Lara y don Patricio Leiva Adalid
Municipio de Encinas Reales

Sección 1.ª
Interventores, D. Federico Cano Torres y D. Bartolomé López Guardado
Suplentes, D. José María Prieto Vera y D. Fernando Prieto Prieto

Sección 2.ª
Interventores, D. Gabriel Campos Delgado y D. Bernardo Moreno Roldán
Suplentes, D. Mateo Rodríguez Margón y D. Cristóbal Mora Navarro
Municipio de Monturque

Sección única
Interventores, D. Joaquín Molina Villalba y D. Antonio Gómez Alvarado
Suplentes, D. Cristóbal Jiménez Jiménez y D. Rafael Lara Jiménez
Municipio de Palenciana

Sección 1.ª
Interventores, D. Francisco Aragón Benitez y D. Francisco María Arjona García
Suplentes, D. Francisco Arjona Jiménez y D. Francisco Aragón Benitez

Sección 2.ª
Interventores, D. Manuel Aguilar Orellana y D. Juan Antonio Gómez Ramírez
Suplentes, D. José Aragón Benitez y D. José Arjona Frias
Municipio de Puente Genil

Sección 1.ª
Interventores, D. Marcos Bajo Martínez y D. Cristóbal Aguilar Rivas
Suplentes, D. Luis Estrada Melgar y don Francisco Reina Padilla

Sección 2.ª
Interventores, D. Andrés González Balaguer y D. Zóilo Santos Estepa
Suplentes, D. Romualdo González Balaguer y D. Zóilo Santos González

Sección 3.ª
Interventores, D. Antonio Torres Estrada y D. Servando Montero Cuenca
Suplentes, D. José Sánchez Gallardo y D. Marcos Cosano Cosano

Sección 4.ª
Interventores, D. Narciso del Campo y Barco y D. Agustín Aguilar y Cano
Suplentes, D. Enrique Torres Montilla y D. Rafael Abaurre Montilla

Sección 5.ª
Interventores, D. Domingo Pérez Jaén y D. Rafael Fernández Cejas
Suplentes, D. Luis Benia Padilla y don Francisco Delgado Aguilar

Sección 6.ª
Interventores, D. Antonio Cortés Chacón y D. Miguel del Pino García
Suplentes, D. José Baena Rivas y don José Leiva Marotes

Sección 7.ª
Interventores, D. Antonio Morales Riva y D. Agustín Pérez de Siles Baena
Suplentes, D. Francisco Márquez Aviles y D. Pedro Borrego Morales
Terminadas todas las operaciones anteriores, preguntado por el Sr. Pre-

sidente si habría alguna protesta que hacer contra aquellas; y visto que ninguna se dedujo, se acordó pasar al distrito de Montilla

Dada cuenta acto seguido de todas las solicitudes y propuestas presentadas para la proclamación de candidatos por este distrito, resultaron las siguientes:

Solicitudes

Una de D. Jerónimo Palma y Reyes, ex-Diputado a Cortes por el distrito de Montilla, según certificación que lo comprobaba

Propuestas

Una presentada por D. Antonio Raignón y don José Arenas Prieto, en la cual 606 electores (de la autenticidad de las firmas estampadas en la misma respondieron aquellos) pedían la proclamación de candidato a favor de don Baldomero Luque Galvez

Otra que presentaron los mismos que la anterior y en la que 651 electores (de la autenticidad de sus firmas respondieron los representantes) proponían por candidato a D. Federico del Río y Luque.

Otra presentada por los mismos señores dichos, en la que mediante actas notariales comprensivas de 517 electores, y cédulas suscritas por 73 (de la autenticidad de las firmas respondieron los representantes) se proponía por candidato a D. Agustín Aguilar Tablada y Vidal.

Otra presentada por D. Antonio Gutiérrez Rabadán y D. Juan Lucena en la que 670 electores proponían por candidato al Excmo. Sr. D. Bartolomé Belmonte y Cárdenas, Conde de Cárdenas.

Otra presentada por D. José Navajas Bravo y D. Francisco Criado Rodríguez en la que 756 electores proponían para candidato al Sr. D. Antonio María de Escamilla y Beltrán.

Otra presentada por D. Manuel Carmona y D. Manuel Urbano en la que 746 electores proponían por candidato a D. Diego de la Bastida y Toro.

Otra por D. Francisco Amo Espejo y D. Manuel Moreno en la que 693 electores proponían por candidato a D. Manuel Velasco y Villaescusa.

Y otra por D. José Garrido Luque y D. Miguel Luque en la que 649 electores proponían por candidato a D. Enrique Valdelomar y Fábregues.

Enterada la Junta, examinó y aprobó los documentos presentados, procediendo seguidamente a las proclamaciones solicitadas y propuestas de todos los candidatos anteriores. Y preguntando el Sr. Presidente por los que se hallasen en el salón ó los que estuviesen representados, resultaron presentes todos los dichos Sres. D. Jerónimo Palma, Excmo. Sr. Conde de Cárdenas, D. Baldomero Castro Galvez, D. Federico del Río, D. Agustín Aguilar Tablada y Vidal, D. Antonio María Escamilla, D. Diego de la Bastida y Toro, D. Evaristo Manuel Velasco y Yillaescusa y D. Enrique Valdelomar y Fábregues.

A seguida el Sr. Presidente invitó a los candidatos anteriores a que hicieran uso de su derecho, nombrando el Interventor y Suplente que les correspondiese en cada Sección de cuyos can-

didatos, solo los que se anotan, ejercitaron su derecho en la forma que se expresa a continuación:

Por el candidato Excmo. Sr. Conde Cárdenas.

Municipio de Montilla

Sección 1.ª

Interventor, D. Manuel Lucena Merino

Suplente, D. José Morte y Molina

Sección 2.ª

Interventor, D. Luis Carmona Rodríguez

Suplente, D. Francisco de la Torre Amo

Sección 3.ª

Interventor, D. Manuel Portero García

Suplente, D. Francisco Raigón y Cuenca

Sección 4.ª

Interventor, D. Rafael Mora y Rubio

Suplente, D. Francisco Polo y Berral

Sección 5.ª

Interventor, D. Andrés Morales Soto

Suplente, D. Miguel Espejo Casado

Sección 6.ª

Interventor, D. Manuel Tejada Pavon

Suplente, D. José Gallego Rubio

Sección 7.ª

Interventor, D. Luis Luque y Bellmar

Suplente, D. Antonio Ortega Gonzalez

Sección 8.ª

Interventor, D. Francisco Cabello y Riera

Suplente, D. Francisco Ortiz y Sanchez

Municipio de Montemayor

Sección 1.ª

Interventor, D. José Jimenez y Alcaide

Suplente, D. José Arroyo Barona

Sección 2.ª

Interventor, D. Enrique Ruiz y Luque

Suplente, D. Juan Rafael Hinojosa y Mata

Municipio de Castro del Río

Sección 1.ª

Interventor, D. Andrés Criado y Barranco

Suplente, D. Juan Perez Gallardo

Sección 2.ª

Interventor, D. Rafael Millan y Moreno

Suplente, D. Andrés Carpio Garcia

Sección 3.ª

Interventor, D. Francisco Navajas y Brabo

Suplente, D. Francisco Jimenez y Criado

Sección 4.ª

Interventor, D. José Mellado y Algabe

Suplente, D. José Osuna Escobar

Sección 5.ª

Interventor, D. Fernando Larra Gonzalez

Suplente, D. Antonio Fermín Rodríguez Osuna

Sección 6.ª

Interventor, D. Pedro Castro Luque

Suplente, D. Francisco Luque Povedano

Municipio de Espejo

Sección 1.ª

Interventor, D. José Ramirez y Pineda

Suplente, D. Eduardo Sanchez Valenzuela

Sección 2.ª

Interventor, D. Antonio Lopez Ramirez

Suplente, D. Miguel Vega Comas

Sección 3.ª

Interventor, D. Carlos Córdoba Aguilar

Suplente, D. Antero Gomez Dominguez

Municipio de Aguilar

Sección 1.ª

Interventor, D. Juan Carrillo y Gimenez

Suplente, D. Gerónimo Vega Avila

Sección 2.ª

Interventor, D. Francisco Miguel Aragón Urbano

Suplente, D. Rafael Conde Carmona

Sección 2.ª

Interventor, D. Manuel Carmona Valle Chaparro

Suplente, D. Marcos Jimenez Rosa

Sección 4.ª

Interventor, D. Manuel Tablada y Calvo

Suplente, D. Antonio Jordán Gorderjuela

Sección 5.ª

Interventor, D. Ramon Reina Alcalá

Suplente, D. Juan Varo Estrada

Sección 6.ª

Interventor, D. Rafael Calvo y Jimenez

Suplente, D. Santiago Polonio y Gomez

Sección 7.ª

Interventor, D. Antonio Luque Palma

Suplente, D. Joaquin Varo Condé

Por el candidato D. Antonio María Escamilla.

Municipio de Montilla

Sección 1.ª

Interventor, D. Manuel Moreno y Seron

Suplente, D. Francisco Muñoz Blanco

Sección 2.ª

Interventor, D. Ignacio Cruz y Ledema

Suplente, D. Antonio Lozano y Barros

Sección 3.ª

Interventor, D. Prudencio Anguela y Martinez

Suplente, D. Rafael Pino Polonio

Sección 4.ª

Interventor, D. Manuel Priego Priego

Suplente, D. Nicolás Ruiz Armada

Sección 5.ª

Interventor, D. Manuel Argamasilla

Suplente, D. Rafael Mesa Armada

Sección 6.ª

Interventor, D. José Arroyo Ruiz

Suplente, D. Rafael Luque Hidalgo

Sección 7.ª

Interventor, D. Luis Portero y Herrero

Suplente, D. Mariano Hidalgo y Salas

Sección 8.ª

Interventor, D. Francisco Solano Raigón Albornoz

Suplente, D. Francisco S. Cuesta Cabello

Municipio de Montemayor

Sección 1.ª

Interventor, D. Salvador Castro Luque

Suplente, D. Sebastián Llamas Moreno

Sección 2.ª

Interventor, D. José Garrido Gomez Alferez

Suplente, D. Juan Higuera y Carmona

Municipio de Castro del Río

Sección 1.ª

Interventor, D. Juan Dávila y Antero

Suplente, D. Juan Ruz Arañda

Sección 2.ª

Interventor, D. Diego Jimenez Lara

Suplente, D. Andrés Bello y Reinoso

Municipio de Aguilar

Sección 3.ª

Interventor, D. Manuel Lucena Castilla

Suplente, D. Teodoro Herrera

Sección 4.ª

Interventor, D. Lorenzo Conde Gorderjuela

Suplente, D. Juan Perez Forcada

Sección 5.ª

Interventor, D. Leovigildo Alcalá y Lucena

Suplente, D. Francisco Barragán Pavon

Sección 6.ª

Interventor, D. Francisco Antonio Valle Badillos

Suplente, D. José Gonzalez Varo

Sección 7.ª

Interventor, D. Isidoro Aragón Urbano

Suplente, D. Francisco Perez Jimenez

Municipio de Castro del Río

Sección 3.ª

Interventor, D. Agripino Rodriguez y Fé

Suplente, D. Andrés Millán Moreno

Sección 4.ª

Interventor, D. José Osuna y Escobar

Suplente, D. José Mellado Algaba

Sección 5.ª

Interventor, D. Antonio Fermín Rodríguez Osuna

Suplente, D. Fernando Lain Gonzalez

Sección 6.ª

Interventor, D. Francisco Luque Povedano

Suplente, D. Pedro Castro Luque

Municipio de Espejo

Sección 1.ª

Interventor, D. Antonio Miguel Barrén Arredondo

Suplente, D. Francisco Ruiz y Luque

Sección 2.ª

Interventor, D. Francisco S. Diaz Mellado

Suplente, D. Narciso Pineda Sanchez

Sección 3.ª

Interventor, D. Juan Gutierrez Rabadan

Suplente, D. Francisco Jurado Córdoba

Municipio de Aguilar

Sección 1.ª

Interventor, D. Pedro Lucena Canelte

Suplente, D. José Aragón Ariza

Sección 2.ª

Interventor, D. Francisco Galán Nardales

Suplente, D. Manuel Navarrete Carmona

Por el candidato don Jerónimo Palma

Municipio de Espejo

Sección 1.ª

Interventor, D. Carlos Villatoro Reyes

Suplente, D. Diego Ramirez Navarro

Sección 2.ª

Interventor, D. José Gutierrez Lucena

Suplente, D. José Trenas Lucena

Sección 3.ª

Interventor, D. José García Navajas

Suplente, D. Antonio Aguilar y Aguilar

Municipio de Montemayor

Sección 1.ª

Interventor, D. Antonio Carmona y Carmona

Suplente, D. Francisco Galán Vargas

Sección 2.ª

Interventor, D. Francisco Ruiz Carmona

Suplente, D. Antonio Arroyo Carmona

Municipio de Montilla

Sección 1.ª

Interventor, Don José Salas Muñoz

Suplente, D. José Luque Salas

Sección 2.ª

Interventor, D. Pantaleón Romero de la Prada

Suplente, D. Manuel Gallego Gallego

Sección 3.ª

Interventor, D. Francisco Solano Marquez

Suplente, D. Francisco Luque Delgado

Sección 4.ª

Interventor, D. Agustín Ruiz Soto

Suplente, D. Manuel Marquez Reyes

Sección 5.ª

Interventor, D. José Panadero Jimenez

Suplente, D. Rafael Hidalgo Mármol

Sección 6.ª

Interventor, D. Antonio Lopez Merino

Suplente, D. Antonio Jimenez Cabello

Sección 7.ª

Interventor, D. Juan Luguna

Suplente, D. Bernabé Castellano Moya

Sección 8.ª

Interventor, D. José Córdoba Muñoz

Suplente, D. Antonio Gimenez

Municipio de Aguilar

Sección 1.ª

Interventor, D. Manuel Ramirez Carrillo

Suplente, D. Manuel Lopez Morales

Sección 2.ª

Interventor, D. José Palma Jimenez

Ministerio de Cultura 2011

Suplente, D. Francisco Busto Reyes
Sección 3.^a

Interventor, D. Manuel del Pino
Martín

Suplente, D. Manuel Palma Gutierrez
Sección 4.^a

Interventor, D. Fulgencio Albalá
Montero

Suplente, D. Juan Antonio Gimenez
Luque

Sección 5.^a

Interventor, D. Feliciano Carmona
Romero

Suplente, D. Rafael Suarez Albas-
tran

Sección 6.^a

Interventor, D. José Arenas Prieto
Suplente, Don Manuel Gordejuela
Prieto

Sección 7.^a

Interventor, D. Antonio Navarro
Morales

Suplente, D. Manuel Perez Trigue-
ros

Municipio de Castro del Rio
Sección 1.^a

Interventor, D. José Cubero Cu-
bero

Suplente, D. Antonio Tejada Carre-
tero

Sección 2.^a

Interventor, D. Miguel Elias Cen-
tella

Suplente, D. Juan Córdoba Urbano
Sección 3.^a

Interventor, Don Joaquin Rios Za-
mora

Suplente, D. Juan Centella Zamora
Sección 4.^a

Interventor, D. Juan Salido Eren-
cia

Suplente, D. José Gimenez Fernan-
dez

Sección 5.^a

Interventor, D. Fernando Velasco
Castilla

Suplente, D. Antonio Villatoro Pe-
rez

Sección 6.^a

Interventor, D. Pedro Romero Na-
vajas

Suplente, D. Juan Quintero Cuenca
Por el candidato D. Baldomero Lu-
que Galvez.

Municipio de Espejo
Sección 1.^a

Interventor, D. Francisco Perez y
Morales

Suplente, D. Juan Antonio Garcia y
Quintero

Sección 2.^a

Interventor, D. Rafael Garcia Nava-
jas

Suplente, D. Antonio Castro Castro
Sección 3.^a

Interventor, D. Emilio Diaz Puertas
Suplente, D. José Garcia Romero

Municipio de Montemayor
Sección 1.^a

Interventor, D. Aurelio Fernandez y
Requena

Suplente, D. Julian Castro Alferez
Sección 2.^a

Interventor, D. José Capilla Lopez
Suplente, D. Juan Gomez Castillejo

Municipio de Montilla
Sección 1.^a

Interventor, D. Francisco Solano
Luque Ortiz

Suplente, D. Vicente Sanchez Cór-
doba

Sección 2.^a

Interventor, D. Manuel Carbonero y
Conde

Suplente, D. Agustín Portero Mar-
quez

Sección 3.^a

Interventor, D. José Joaquin Varo
Suplente, D. Mariano Chamizo

Sección 4.^a

Interventor, D. José Cordero Ca-
bello

Suplente, D. Pablo Marquez Colis
Sección 5.^a

Interventor, D. Manuel Requena y
Luque

Suplente, D. Rafael Baena Aguilar
Sección 6.^a

Interventor, D. Francisco Solera Ro-
driguez

Suplente, D. Vicente Cabello Garcia
Sección 7.^a

Interventor, D. Carlos Zorzano
Suplente, D. Julian Morejon

Sección 8.^a

Interventor, D. Rafael Soto Luque
Suplente, D. Francisco Gimenez

Municipio de Aguilar
Sección 1.^a

Interventor, D. Rafael Reina Estrada
Suplente, D. Emilio Lopez Diaz

Sección 2.^a

Interventor, D. Antonio Aragon Ur-
bano

Suplente, D. Manuel Reina Reinosa
Sección 3.^a

Interventor, D. Manuel Zurera Varo
Suplente, D. Manuel Serron Tison

Sección 4.^a

Interventor, D. Antonio Muñoz Ju-
rado

Suplente, D. Antonio Romero Car-
mona

Sección 5.^a

Interventor, D. Daniel Arroyo Lu-
que

Suplente, D. Eduardo Estrada Pozo
Sección 6.^a

Interventor, D. Diego Lara Gimenez
Suplente, D. Antonio Llamas Nucete

Sección 7.^a

Interventor, D. Pablo Lora Martín
Suplente, D. Luis Garcia Gimenez

Municipio de Castro del Rio
Sección 1.^a

Interventor, D. Evaristo del Rio y
Luque

Suplente, D. Pedro del Rio Fuentes
Sección 2.^a

Interventor, D. Simón Moreno Me-
rino

Suplente, D. José Diaz Carretero
Sección 3.^a

Interventor, D. Vicente Villatoro y
Aranda

Suplente, D. Juan Millan Linares
Sección 4.^a

Interventor, D. Rafael Moreno Pa-
dilla

Suplentes, D. Juan Algaba Padilla
Sección 5.^a

Interventor, D. José Castro Salido
Suplente, D. Enrique Alarcon Gar-
cia

Sección 6.^a

Interventor, D. Manuel Garrido y
Sanchez

Suplente, D. Juan Villegas Criado
Acto seguido el Sr. Presidente pidió

á los candidatos que se sirvieran pre-
sentar las listas de diez electores por lo
menos, de cada sección, para que la
Junta ejercitase su derecho según se
previene en el artículo 43 de la Ley;
y en vista de que solo los candidatos
Sres. Belmonte y Cárdenas y Palma y
Reyes hicieron uso de ese derecho, la
Junta acordó que se designara para ca-
da sección un Interventor y un Suplen-
te de cada lista, en la forma que sigue:

Municipio de Montilla
Sección 1.^a

Interventores, D. Antonio Vazquez
Guzmán y D. Antonio Raigon Cobos
Suplentes, D. Baldomero Salas y don
Agustin Mendoza Luque

Sección 2.^a

Interventores, D. Francisco S. Amo
Espejo y D. Marcelino Rodriguez
Suplentes, D. Francisco S. Salas y
Cruz y D. Manuel Martinez Muñoz

Sección 3.^a

Interventores, D. Manuel Urbano
Enrique y don Bartolomé Madrid Sal-
vador

Suplentes, D. José Jurado Reyes y
don Eugenio Redondo y Luque

Sección 4.^a

Interventores, D. Leon Pinillo Sam-
pelayo y don Gumersindo Arcas
Suplentes, D. Antonio Beltran Ba-
rranco y don Francisco Morales

Sección 5.^a

Interventores, D. Manuel Cruz Calis
y don Rafael Palma Marquez
Suplentes, D. Rafael Ramirez Perez
y don Antonio Molina Luque

Sección 6.^a

Interventores, D. Antonio del Baño
Muñoz y don Mannel Garcia Carmona
Suplentes, D. Francisco S. Ramirez
Vaquero y don Lorenzo Cayetano Ex-
pósito

Sección 7.^a

Interventores, D. Francisco de P.
Rodriguez Urbano y don José Buffill y
Tinoco

Suplentes, D. Miguel Arce Luque y
don Antonio Céspedes

Sección 8.^a

Interventores, D. Francisco Cantero
Baena y don Antonio Garrido Garcia
Suplentes, D. Miguel Maestre Gon-
zalez y don Lorenzo R. piso Maraver

Municipio de Aguilar
Sección 1.^a

Interventores, D. José Delgado Hur-
tado y don Rafael Perez Pino
Suplentes, D. Diego Lara Albornoz
y don Cristóbal Gomez Lopez

Sección 2.^a

Interventores, D. José Lucena Her-
nandez y don Manuel Reina Estrada
Suplente, D. Antonio Varo Garcia
y don José Soto Cejas

Sección 3.^a

Interventores, D. Andres Tiscar Ji-
menez y don Juan Antonio Villar Re-
yes

Suplentes, D. José Cámara Carrillo
y don Vicente Jimenez Roca

Sección 4.^a

Interventores, D. Laureano Leon
Recio y don Antonio Maria Prieto Li-
nares

Suplentes, D. José Galisteo Castro
y don Amador Varo Valle

Sección 5.^a

Interventores, D. Francisco Cabezas
Sauce y don Antonio Lopez Navarro
Suplentes, D. Juan Belmonte Luque
y don José Carmona Luque

Sección 6.^a

Interventores, D. Manuel Calvo
Iglesias y don Francisco Arenas Prieto
Suplentes, D. Timoteo Sanchez Leon
y don Francisco P. Albalá Góngora

Sección 7.^a

Interventores, D. Pedro Lopez Ma-
jias y don Florencio Cabello Romero
Suplentes, D. Pedro Gimenez Rosa y
don Francisco Polonio Gomez

Municipio de Castro del Rio
Sección 1.^a

Interventores, D. Enrique Calderón

Valdelomar y don Rafael Millan Gi-
menez

Suplentes, D. José Tejada Osuna y
don Juan Algaba Muñoz

Sección 2.^a

Interventores, D. Miguel Elias Cen-
tella y don Emilio Urbano Pulido

Suplentes, D. Juan Lopez Tienda y
don Francisco Algaba Garcia

Sección 3.^a

Interventor, D. Miguel Luque Go-
mez y don Salvador Millán Portillo

Suplentes, D. Francisco Garcia Cires
y don José Aranda Bello

Sección 4.^a

Interventores, D. Vicente Ortí Lo-
vera y don Antonio Escobar Camargo

Suplentes, D. Antonio Algaba Garcia
de Dios y don Francisco Gomez Zurita

Sección 5.^a

Interventores, D. Francisco Criado
y Criado y don Rafael Sanchez Rincon

Suplentes, D. Manuel Zamora Ga-
rrido y don José Aranda Perez.

Sección 6.^a

Interventores, D. Pedro Guzmán
Dominguez y don Manuel Peralvo Go-
mez

Suplentes, D. Joaquin Duque Criado
y don Luis Aguilar Millán

Municipio de Espejo
Sección 1.^a

Interventores, D. Juan J. Escobar
Muñoz y don Antonio Ventura Jimé-
nez

Suplentes, D. José Ruiz Córdoba y
don Francisco Ventura Porras

Sección 2.^a

Interventores, D. Federico Fernan-
dez Mendez y don Francisco Córdoba
Luque

Suplentes, D. José Arroyo Gonzalez
y don Juan Rabadan Montero

Sección 3.^a

Interventores, D. Antonio Reyes Ji-
menez y don Juan Gracia Leon

Suplentes, D. Nicanor Crego Perez
y don Juan Manuel Jimenez Ventura

Municipio de Montemayor
Sección 1.^a

Interventores, D. Luis Arroyo Varo-
na y don Antonio Moreno Santamaria

Suplentes, D. José Diaz Galan y don
Julian Castro Alferez

Sección 2.^a

Interventores, D. Celedonio Angel
Luque Moreno y don Juan Torres Lu-
que

Suplentes, D. Antonio Aguilar Luque
y don Francisco Alcántara Carmona.

Preguntado por el Sr. Presidente si
habia alguna protesta que presentara
contra las resoluciones que acababan
de adoptarse en lo que respecta al Dis-
trito de Montilla; visto que ninguna
se produjo y que habian trascurrido
las diez horas de sesión que previene
la ley sin que, hubiera sido posible
ocuparse de los distritos de Posadas y
Priego, ni tampoco lo fuera el ultimar
las operaciones á ellos concernientes en
el dia de hoy, la Junta acordó por una-
nidad constituirse en sesión públi-
ca á las doce del dia de mañana para
proclamar candidatos, nombrar Inter-
ventores y Suplentes para las mesas de
los precitados distritos y cumplir por
último con las prescripciones de la Ley
en su artículo 65.

Acto seguido el Sr. Presidente le-
vantó la sesión, convocando á la Junta
para mañana á las doce del dia, exten-
diéndose la presente acta que leida y
aprobada por todos los Sres. Vocales
presentes, firman, conmigo el Secreta-
rio, que certifico.— El Conde de Hust,
Ricardo Belmonte, Vicente de Hombre,
Juan Garcia Cubero, Francisco de P.
Rivas, Bartolomé Polo, Manuel Mati-
lla, Amador Viñas, Jaime Aparicio,
Juan Velasco, Mariano L. Mogrovejo,
Fernando La Calle y Cantero, Rafael
Padilla Parejo, Alfonso Cárdenas, An-
gel Maria Castiñeira, Secretario.